

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTA D. RODRIGO BOTET)

PAPERERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Ayuntamiento Valencia

LIBRO DE ACTAS

TRABAJOS DE IMPRIMERÍA Y LITOGRAFÍA

*Febrero de 1936, hasta el 1.º del
5.º mes de 1938.*

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Término municipal de Salvaleón

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta villa.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta localidad. Este ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera uno de ellos y segunda el otro número 136.373 serie Ay. 447.635 respectivamente. Este importante en junto, ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Salvaleón a veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario.

Felix Vazquez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebra concierne a los acuerdos del mismo, comenzando con la que sigue

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Salvaleón a veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El Alcalde

Nicolas Heredia

Felix Vazquez



AÑO 1913

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Session extraordinaria del dia 22 de Febrero de 1936

Señores asistentes	
Concejales que se reponen	
D. Juan Corrales	Dominicus
" Miguel Merchán	Taquero
" Fridoro Lopez	Guerrero
" Andres Sanchez	Castillo
" Pedro Lorido	Morero
Indeu en ejercicio	
" Eusebio Tarquen	Quenda
" Daniel Torres	Quero
" Daniel Gonzalez	Marin
Secretario	
" Felix Tarquen	Alvarez

En la villa de Salvaleon a veintidos de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce proximoamente se constituyo en la casa Consistorial el Señor Alcalde Don David Torres Quero en union de ami el Secretario con el fin de dar cumplimiento a la orden Telegrafica del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia recibida a las veintitres y media del veinte del actual por la que se manda se dicra posesion o repusiera acto seguido a los Concejales de leccion Popular que fueron suspendidos y sustituidos por otros concejales interinos de caracter gubernativo, siempre que no havan sido depuestos por sentencia judicial cesando todos interinos.....

Dichos Concejales que con arreglo al telegrama dicho deben ser repuestos son Don Juan Corrales Dominicus, Don Miguel Merchán Taquero, Don Fridoro Lopez Guerrero, Don Andres Sanchez Castillo, Don Pedro Lorido Coceres y Don Miguel Corrales Dominguez, los cuales habian sido citados así como tambien Don Daniel Gonzalez Marin y Don Eusebio Tarquen Quenda que con referido alcalde les corresponden continuar en el cargo por proceder como los anteriores de eleccion popular. Se contraudose en la sala de sesiones los cinco primeros que al margen se dicen, el aludido Sr Alcalde los declaro repuestos y posesionados en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento como se manda en la orden telegrafica que al principio se dice, debiendo hacer constar que existe una vacante por dimision del que fue concejal del Ayuntamiento Don Lorenzo Sanjuan, no concurriendo por tanto ni tampoco de que tambien lo era Don Juan Tarquen debido



ni estar depuesto en virtud de sentencia judicial.
 Posesionados pues en sus cargos los implicados Señores
 Concejales que les corresponde ser requeridos y resultando
 que entre estos no se encuentran los que en el año 1933 fue-
 ron designados para los cargos de Alcalde y primer Tenien-
 te, puesto que lo fueron los dos que antes se dicen y procedien-
 do en su consecuencia verificar la eleccion de los cargos
 dentro del Ayuntamiento, el Señor Alcalde cedió la pre-
 sidencia al Concejales de mas edad y mayor número de
 votos, Don Juan Corrales Triveris, para cuyo acto
 seguido a la eleccion de Alcalde, Tenientes y Regidor
 Sindico en votacion secreta y por papeleta según dispo-
 ne el artículo 53 de la vigente Ley Municipal, cuya vo-
 tacion una vez hecho el escrutinio que dio el siguiente
 resultado

Don Miguel Merchán Vaquero, obtuvo siete votos, nú-
 mero igual al de votantes

Resultando con mayoria absoluta de votos el refe-
 rido Don Miguel Merchán, pasó a ocupar la presiden-
 cia, quedando posesionado en el cargo y recibiendo en el
 acto las insignias del mismo

En idéntica forma, se procedió a la eleccion de pri-
 mero y segundo Teniente, así como a la de Regidor Sin-
 dico cuya eleccion o elecciones dieron los siguientes resultados

Para primer Teniente

Don Andres Sanchez Castillo, obtuvo seis votos

Don Fridoro Loper Guenero, obtuvo un voto

Total siete igual al número de votantes

Para 2º Teniente

Don Juan Corrales Triveris obtuvo seis votos. Pape-
 letas en blanco una. Total siete igual al número de vo-
 tantes

Para Regidor Sindico

Don Fridoro Loper Guenero, obtuvo seis votos. Papeletas

en blanco una, total siete igual al numero de votantes
 resultando tambien mayoria absoluta en cada una
 de las elecciones dichas primera y segunda el Sr. Alcalde
 dio posesion en sus cargos de primero y segundo Teniente
 asi como de Recidor Sindico a los antes designados Don
 Andres Sanchez Castillo, Don Juan Corrales Oñiveris y
 Don Gidoro Lopez Guerrero entregando a los dos primeros
 las insignias de sus respectivos cargos

Acto seguido y debiendo procederse a la designacion
 de las comisiones del Ayuntamiento conforme al ultimo
 parrafo proarra del mismo articulo 53 de la Ley se paso a
 verificarlo despues de determinar fueran cinco las que se
 formen resultando elegidos para cada una de ellas los
 que a continuacion se dicen

Beneficencia

Obras Publicas

- | | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| D. Miguel Merchán Taquero . | o | D. Pedro Loido Cáceres . | o |
| " Juan Corrales Oñiveris . | o | " Gidoro Lopez Guerrero . | o |
| " David Torres Cano . | o | " David Torres Cano . | o |

Hacienda e Impuestos

Policia e Higiene

- | | | | |
|-----------------------------|---|-------------------------------|---|
| D. Miguel Merchán Taquero . | o | " Andres Sanchez Castillo . | o |
| " Eusebio Tarquez Cuenda . | o | " Daniel Gonzalez Marin . | o |
| " Juan Corrales Oñiveris . | o | " Miguel Corrales Dominguez . | o |

Montes

- D. Gidoro Lopez Guerrero .
- " Andres Sanchez Castillo .
- " Daniel Gonzalez Marin .

En cuya forma quedan constituidas las aludidas comi-
 siones acordandose se requiera o cite de nuevo al Concejál
 Don Miguel Corrales que no ha concurrido para pro-
 sesionarlo en el cargo, no obstante la citacion hecha la
 que por ausencia del mismo firmo D. Blas Mangas
 de esta veenidad

Constituido pues el Ayuntamiento y en cumpli-
 miento del articulo 52 de la Ley citada, el Ayunta-



imiento dicho, acordó fijar el número de sesiones en cuatro cada mes y que estas se celebren á la hora de las veinte y por cada semana, ó sea los sábados de las mismas, en igual forma que venian celebrandon

Terminado el objeto de esta sesion, yo el Secretario advertí á los señores del Ayuntamiento, que en el dia de mañana, debe tener lugar el acto de clasificacion de soldados y revision de exclusiones, así como la obligacion de concurrir puntualmente no solo á dicho acto que debe empezarse á las ocho de la mañana, sino tambien á todas las sesiones que deba celebrar la Corporacion, debiendo alegarse en otro caso la causa que lo impida extimulandose tal asistencia por el Señor Presidente, quedando enterados todos los reunidos

Con lo cual el Señor Presidente levanta la sesion acordando se di conocimiento al Señor Gobernador Civil de la provincia, de quedar constituida la Corporacion y cumplimentada por tanto su orden sobre este punto, estendiendose la presente acta que será pasada al correspondiente libro de ellas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Merdian

José Lorido

Fidel Ojeda

José Sánchez

Juan Corrales

Eusebio Márquez

David Jofre

Daniel González

Felipe Márquez

Sesion extraordinaria del 28 de Febrero de 1936 sin efecto

En la villa de Salvaleon a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se constituyo el Señor Alcalde Don Miguel Merdian Vaquero en la Casa Consistorial asistido de Don Felix Varquer Secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada para este dia

Y como transcurriese con bastante exceso la hora fijada en dicha convocatoria sin que concusieren mas que el Concejel Don Victor Lopez Guerrero, el referido Señor Alcalde declaro sin efecto dicha sesion por falta de numero bastante de aludidos Concejales para celebrarla, extendiendo la presente acta siendo la hora de las veintidós proximanamente, que forman los que han asistido y certifico

Miguel Merdian

Felix Varquer

Felix Varquer
Sno

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria perfectamente al dia de ayer, no se pudo celebrar por no haber concusido a la misma, numero bastante de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley
Se acredita por esta diligencia que firmo por el Señor Alcalde en Salvaleon a primero de Marzo de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde

Miguel Merdian

El Secretario

Felix Varquer

Otra

Tambien para hacer constar que la correspondiente al dia de la fecha, no pudo tampoco tener efecto, por no haber asistido numero bastante de señores concejales para tomar acuerdo, disponiendose por tanto, la detencion de los mismos, para el nueve del actual, al objeto de tratar los diferentes asuntos pendientes, los cuales seran comprendidos en la cedula de convocatoria, para conocimiento de aludidos concejales

Salvalem a 7 de Marzo de 1936

El Alcalde

Miguel Merchán

El Secretario

Felix Varquer

Session del dia 9 de Marzo de 1936. suspensiva a la del 7 de Idem

Señores asistentes.

Presidente

D. Miguel Merchán Taquero

Concejales

D. Andres Sanchez Castillo

" Pedro Lorido Carras

" Isidoro Lopez Guerrero

En la villa de Salvalem a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veinte y quince se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Miguel Merchán Taquero los señores del Ayuntamiento que al margen se dicen con el fin de celebrar la session de este dia correspondiente a la ordinaria del dia siete del actual que no pudo celebrarse, por no haber concurrido numero de señores Concejales para tomar acuerdo, con arreglo a Ley

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la session extraordinaria celebrada el veintidos del pasado Febrero sobre reposicion de Concejales y constitucion del Ayuntamiento, siendo aprobada y ratificada la misma en todas sus partes

Seguidamente y por la presidencia diose cuenta de que al poseerarse de la Alcaldia el veintidos del pasado mes tuvo conocimiento de las dimisiones presentadas en el dia

Dimision de los Guardias Municipales Andres Masabel, Juan de la Cruz y Jose Mangas y designacion de tres para cubrir las vacantes



Dimision del Encargado del Pely

Idem del Guardia Municipal Sebastian de la Cruz nombrado para sustituirlo a Felix Flores Saubria

anterior por los Guardias Municipales Andres Masabel, Juan de la Cruz y Jose Mangas Alvaraz por lo que provisionalmente y con el fin de que los servicios de vigilancia no estuvieran desatendidos en la localidad habia designado a los señores Tomas Mangas Colazo, Pablo Serrano Moreno y Maximiliano Garcia Mangas indicando yo el Secretario que el nombramiento de estos funcionarios en forma procede haverlo mediante concurso, conforme se desprende del artículo 559 de la Ley Municipal, correspondiendo su nombramiento a la corporacion, mediante oposicion o concurso, segun el precepto legal que antes se cita, al que habia que atender, dando se por enterados los señores reunidos.

Tambien dio cuenta de la que le habia sido presentada por el encargado de regir el Pely publico de la villa Don Julian Rodriguez Guerrero, el veintidos del mismo mes de Febrero, habiendo encargado provisionalmente de este servicio al Alcaual vox-publica, Luis Nogales (que) que ya lo habia prestado en otras ocasiones. Ya tambien habia dejado de prestar servicio al portero Sebastian de la Cruz Mata, encargado a la vez de auxiliar al Jurgado en lo que precisare, por carecer este de Alcaual en la actualidad y desde hace tiempo, habiendo encomendado este servicio de auxiliar al Jurgado a uno de los Guardias Municipales que cuando se precisare estuviere vacante de servicio, puesto que para tal cargo de Guardia Municipal habia designado tambien, a mas de los tres que antes se dicen, al vecino Felix Flores Saubria, por considerar de necesidad absoluta en las actuales circunstancias, existieran cuatro plazas de ellos como en el pasado año, lo que habria que tener en cuenta, al confeccionar el presupuesto, modificando el proyecto del mismo, si en este no existian mas que tres de aludidas plazas, suprimiendo en cambio la del portero antes dicho si en mencionado proyecto figurase. Dieron se por enterados los señores reunidos, acordando

à la vez aprobar lo resuelto por la alcaldia, sin perjuicio de que se habra conueno para la provision de estas plazas, al tratar de proveerlas en forma debida, aprobando por tanto los nombramientos de Guacodias Municipales hechos con caracter interior, por el señor Alcalde.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, interesando el pago de lo que se adeuda à los funcionarios Sanitarios, incluso atrasos, manifestando yo el Secretario, que como consecuencia de aludido oficio, habia sido remitido ya el importe de tales haberes y medicinas para la beneficencia Municipal por lo que se refiere al cuarto trimestre, del pasado año, adelantandose ahora lo referente à atrasos, à sea lo del primero y segundo trimestres de igual año y que este pago de los mismos precisaba verificarlo desde luego, en evitacion de tener que subleudar otros por diferentes conceptos, debidos à la preferencia reconocida por disposiciones vigentes à tales funcionarios Sanitarios, advirtiendole por tanto à la Corporacion, el deber de satisfacerlo en seguida tales debitos por atrasos, de haberes como por suministro de medicinas en iguales trimestres, no solo por lo antes dispuesto sino tambien por virtud del convenio realizado en ventinueve de Julio del año de que se trata con los respectivos interesados, dandose por enterados todos los señores reunidos.

Seguidamente y por la presidencia, dióse cuenta del fallecimiento del Señor Farmaceutico titular de esta villa, Don Eliseo Mata Morcillo, ocurrida en la capital de Badajoz hace varios dias, no habiendose comunicado antes à la corporacion, por no haberse reunido hasta la fecha, apesar de haber sido citada para

Interesando el pago de lo que se adeuda à los funcionarios Sanitarios

Se da cuenta del fallecimiento del Farmaceutico D. Eliseo Mata

Se acuerda anunciar
la Vacante del Inspe-
ctor Farmaceutico

tal fue, verificandolo por tanto en este dia, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 27 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales, a los efectos que determina el mismo. Enterado el Ayuntamiento y visto el contenido de expresado articulo, acuerda declarar la vacante de aludida plaza y que se anuncie la misma, con el caracter de Inspector Farmaceutico Municipal, a cuyo fin, se remitira el oportuno anuncio del concurso a la Direccion General de Sanidad, por conducto de la Inspeccion Provincial, con certificacion del presente acuerdo, como se manda en referido articulo 27 del Reglamento dicho, con cuantos datos menciona el mismo, a los efectos que procedan sobre provision de aludida plaza, bien por el medio indicado de concurso o mediante oposicion, si referida Inspeccion provincial, estimara mejor este ultimo medio para proveerla

Promesa Presupuesto
para el 1er trimestre

Acto seguido y sin discusion, fue ratificado el acuerdo sobre promesa del presupuesto del pasado año, para el primer trimestre del actual, sin perjuicio de lo que proceda resolver, si no estuviera ultimado al terminar el trimestre dicho el que se confeccionare para el presente ejercicio

Subvencion de
Lactancia al vecino
Jose Nogales Gonzalez

Seguidamente diere cuenta de las peticiones escritas, de los vecinos pobres Jose Nogales Gonzalez, Antonio Narciso Mendez y Jose Gonzalez Rebollo, solicitando subvencion para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos pequeños, por no poder criarlos las esposas de los interesados, segun acreditau con los certificados facultativos presentados al efecto. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se trata de individuos notoriamente pobres y en virtud a la peticion del primero de ellos, que se encontraba pendiente solo de la presentacion del certificado dicho, acordó se acogiese en primer lugar para el disfrute de tales beneficios desde luego, verificando tal acogimiento a iguales fines tan luego lo permita la consignacion del presupuesto

Socorro de lo pesetas a
Antonio Naraiso Meuda
y José Gonzalez Rebollo

Y por si esto no pudiese ser conseguido, que se facilite
a cada uno de estos dos últimos intercedidos, el socorro de
diez pesetas con cargo al capítulo noveno del presupuesto
atendiendo con ello la petición de los mismos.

Id. de 15 pesetas al
joven Francisco Perer
Garcia como enfermo
pobre

Vista otra del joven enfermo y pobre Francisco Perer
Garcia, solicitando tambien algun auxilio benéfico, por
carecer de recursos y encontrarse en situacion angustiosa
por llevar algun tiempo sin poder trabajar, la Corpora-
cion estimando justa y atendible esta petición, acon-
da acceder a ella y que se le facilite de igual modo
como auxilio benéfico, el de quince pesetas.

Idem de 15 pesetas a
Antonio Garcia Pazo
por igual causas

Se tambien se acuerda conceder igual exención
en concepto así mismo de auxilio benéfico a vecino
pobre Antonio Garcia Pazo, que se encuentra bastan-
te enfermo, desde hace tiempo, formalizandose el pago
de estos socorros, del capítulo noveno del presupuesto.

Oficio del Alcalde de
Llerena, interesando se
solicite la intensificación
de cultivo

Visto de igual modo el contenido de un oficio del
Señor Alcalde de Llerena, interesando que este Ayun-
tamiento, como lo ha hecho el de su presidencia, se diri-
ja al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros,
en solicitud de que vuelva a ponerse en vigor la Ley
llamada de intensificación de cultivo, se acuerda así,
adhiriendose por tanto a lo hecho por referido Ayuntamiento
de Llerena, solicitando al efecto, se ponga en vigor la Ley
indicada, a cuyo fin, le será remitida certificación del
presente acuerdo o particular que autende

Designando al Concej-
al D. Hildoro Lopez
para vocal del Consejo
Local

Seguidamente y debiendo nombrarse un Concejat
del Ayuntamiento que forme parte del Consejo Local
de primera enseñanza como Vocal del mismo, por ha-
ber cesado el que antes lo era Don Luis Morejon Pa-
ceres, al cesar tambien en el de Concejat dicho, se acuer-
da designar para tal fin, al que en la actualidad
ejerce este último cargo Don Hildoro Lopez Puceres,
el que estando presente dióse por enterado

Concediendo plazo
de diez días para el
pago de descubiertos

Se faculta al Alcalde
de para adquirir en
momento para las
C^{as} Municipales

Se acuerda se hagan
ciertas reformas
en la casa de la
Caballería

Distribucion de
las partes de leña

Se acuerda hacer
reparos en el local
de la Escuela de niños

Acto seguido y existiendo como existen descubiertos a favor del Municipio por diferentes conceptos, se acuerda se conceda a los deudores, un plazo de diez días para el pago de ellos sin recargo alguno, publicandose oportunamente bando

Al propio tiempo y teniendo en cuenta las indicaciones de la presidencia, se acuerda facultar a la misma para que solicite del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, licencia provisional de uso de arma corta para cada uno de los cuatro Guardias Municipales que antes se dicen, por estar desprovistos de armamento apropiado y en condiciones para el mejor desempeño de su cometido, por lo que se le faculta tambien para que pueda adquirir dicho armamento, dando cuenta en su día del gasto que esto ocasiona

De igual modo y habiendo tenido conocimiento del mal vertado en que se encuentran los muros de la casa enclavada en el terreno Caballería, de aprovechamiento communal de los vecinos, se acuerda que con la posible brevedad, sean reformados con postes de muros porteros, para evitar puedan desprenderse, formalizandose el gasto que esto ocasiona con cargo a los fondos de la D^{ist}ricto Perifoneo, en la que se encuentra enclavado dicho terreno

Tambien se acuerda se proceda desde luego a verificar el ariente de las partes de leña procedentes de la ultima poda en el arbolado de aludida Monte, para poder verificar despues la distribucion de ella entre los vecinos por medio de sorteo segun costumbre

Acto seguido y teniendo en cuenta el Ayuntamiento, que el local del mismo destinado desde hace tiempo para Escuela Nacional de Niños número uno, no reúne a su juicio las condiciones higienicas necesarias para tal fin y que mediante algunos reparos que en él se hicieran, pudiera utilizarse para sala de sesiones, por carecer como se carece de ella, acordó una vez discutido el asunto y por unanimidad, el traslado de referida Escuela de Niños, al lo-

ca construido en los altos de las dos ultimas maderas de la
coba que posee esta Corporacion, con el numero seis en la
Plaza de Pablo Iglesias, a cuyo fin se colocara desde luego
el pavimento que aun se falta a dicho local, y se dotara
con un numero de las puertas balcones y cualquiera otra
cosa que precisare, participandolo asi en su dia al Consejo
local de primera ensenanza en esta villa, al que se
hacia por tanto la oportuna propuesta del local dicho,
para mencionada Escuela de Niños numero uno,
puesto que necesita esta instalarse en local de mayo-
res condiciones, que las que tiene donde hoy se encuentra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres
y quince del dia al principio dicho extendiendose la
presente acta de que certifico

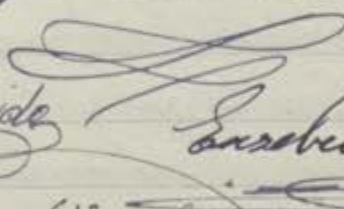
Miguel Merchán



Judas Jover

Juan Corrales

Pedro Landa



Andrés Sánchez

Enrique Vazquez

David Jorja

Helix Vazquez

Diligencias

Para hacer constar que las sesiones ordinarias
correspondientes a los dias catorce y veintuno
del presente mes, no pudieron tener efecto, por no
haber concurrido a ellas numero bastante de
señores Concejales para poder tomar acuerdo
con arreglo a Ley, por lo que con esta fecha
se citan de nuevo para el dia de mañana vein

titres del actual al objeto de celebrarla con lo que asistamos a la misma, de conformidad con lo dispuesto en mencionada Ley, acreditados por esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvacion a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde
Miguel Merchán

El Secretario
Felix Varquer



Session ordinaria del dia 23 de Marzo de 1936. supletoria a la del 23 de Idem

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Merchán Vaquero

Concejales

D. Juan Comales Orive

• Indoro Lopez Guerrero

• David Flores Cano

• Eusebio Varquer Quevedo

• Pedro Sorido Caseres

Secretario

• Felix Varquer Maias

Dejaron de asistir

• Andres Sanchez Contillo

• Daniel Gonzalez Morina

En la villa de Salvacion a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores Concejales del Ayuntamiento y que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Miguel Merchán Vaquero, con el fin de celebrar la session de este dia supletoria a la ordinaria del dia veintitres que no pudo celebrarse por no concurrir a la misma numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante por enterados los señores reunidos.

Dimision del Recaudador D. Ant. Rodriguez Roman

Seguidamente y con su lectura diose cuenta de un oficio de fecha veinte del actual del vecino Don Antonio Rodriguez Roman por el que presenta la renuncia o dimision del cargo de Recaudador de los fondos Municipales y de los referentes a la Dicha de comun aprovechamiento Monte Posiuro que ha venido ejerciendo asi como de la providencia de la Alcaldia de igual fecha, admi-

Recibido dicha dimision y nombrando para sustituirle con caracter provisional con el fin de que no se paralizase la recaudacion y en vista de un escrito del interesado, al vecino Benigno Mangas Mogio de cuyo escrito diere lectura tambien por mi el Secretario, reproduciendo a la vez las mismas indicaciones que constan en la providencia dicha, respecto a la garantia y demas extremos para el aseguramiento de la gestion en el cargo de que se trata, cuya providencia asi mismo leida diere asi.

Designacion provisional
de Recaudador a favor de
Benigno Mangas Mogio

"Visto el contenido del oficio que obra por cabera, por el que presenta la dimision del cargo el Recaudador de los fondos de este Municipio el que lo venia ejerciendo Don Antonio Rodriguez Roman, cuya dimision le es admitida por esta alcaldia, sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento tenga a bien resolver sobre este extremo. Visto de igual modo el escrito que sigue a mencionado oficio, del vecino Don Benigno Mangas Mogio, por el que solicita le sea confiado el cargo dicho. Resultando, que si bien por el Secretario de la Corporacion, se manifiesta que es el Ayuntamiento al que compete la designacion o nombramiento del funcionario de que se trata, o de cualquiera otro, con arreglo al articulo 359 de la Ley Municipal y mediante concurso, acordiendo que se precisa a la vez en el presente caso, constituir la garantia necesaria por medio de escritura publica, con arreglo al articulo 553 del Estatuto Municipal y que no este comprendido el que se nombra en ninguno de los casos del articulo 554, tales requisitos pueden ser y seran cumplidos, importando de momento que no continúe paralizada la recaudacion de los fondos del municipio, para poder atender a cubrir las cargas del mismo, mediante abono de debitos de caracter preferente e ineludible que han sido

reclamados, y, sin perjuicio de lo que aludida Corporación acuerde si tenga al bien resolver sobre este asunto, en la primera sesión que celebre, venga en designar al referido vecino, Benigno Mangas Mogio, para que provisionalmente se encargue de la recaudación de los fondos del Municipio con la garantía personal que ofrecen sus padres políticos José María González y Ana González Quijada, en escrito del día de ayer, cuyos bienes que mencionan en el mismo, quedaran afectos a responder de la gestión provisional en el cargo, del mencionado Mangas Mogio, el que firmara en los oportunos documentos, el importe de los valores pendientes de cobro que recaja del que cesa por dimisión, D. Antonio Rodríguez y Valdeira obligado a ingresar al menos cada ocho días, en la Depositaria Municipal, el importe de lo recaudado por cualquier concepto, llevando a tal fin, las comas pendientes libretas de recaudación, también por conceptos para las comprobaciones que se precisen, aun en el caso de que sea confirmada esta designación provisional por el Ayuntamiento, al conocer de ella, notificándose al interesado el contenido de esta providencia, para su conocimiento y efectos".

Entendado el Ayuntamiento de lo actuado por referida alcaldía y teniendo en cuenta que la resolución de la misma ha obedecido y se fundamenta en el propósito de que no se paralice la gestión recaudatoria y por consiguiente la marcha normal del municipio.

Y Considerando por otra parte que de momento se asegura dicha gestión recaudatoria mediante fianza personal de los padres políticos del mencionado Mangas Mogio, en escrito de los mismos del que también se da lectura, ofreciendo como garantía en aludido escrito la casa en que habitan y una finca rústica enclavada en los términos del término de Barracota, cuyo valor en junto se calcula por los recintos en un valor de



seis mil pesetas o lo menos, una vez que estos hubieron disintido ampliamente, acordaron por mayoria de los Conceales Corrales Oñivins, Lopez Guerrero y Sorido Paredes, con el Señor Alcalde, a aprobar lo hecho por este y hacer suyo el nombramiento provisional, sin perjuicio de que se abra concurso para la designacion en forma a condicion de que por una Comision que se designe por la misma mayoria, compuesta de los Corrales Oñivins y Lopez Guerrero, inspeccionen la recaudacion y hagan se verifiquen los ingresos puntualmente. Los Conceales Torres, Pardo y Tarquien Cauda proponen que una Comision del Ayuntamiento se encargue de la Recaudacion hasta que el nombramiento de Recaudador se haga con las garantias de hipotecas necesarias, no siendo aceptado por los demas señores reunidos

Seguidamente y habiendose manifestado por la Presidencia que despues de haber acordado el cese del que con caracter interino o temporero venia prestando servicios interinos en las oficinas Municipales Trancisco Flores Pazo, por no estimarlo de necesidad, habiendose cobreado otros trabajos de relativa urgencia, a consecuencia de las nuevas disposiciones, para solucionar la crisis del trabajo y colocacion de quinteros, todo lo cual requeria designacion de una persona al menos que de modo permanente y por el pronto se dedicase a los trabajos relacionados con tales servicios, habia designado para ello y sin perjuicio de lo que tambien acordase la Corporacion, al vecino Daniel Escero Murgas, toda vez que el Flores Pazo que antes se dice pensaba trasladarse ~~como~~ lo hizo al pueblo de Burquillos, donde se encontraba residiendo su señora madre, añadiendo que el mencionado Escero Murgas venia prestando servicios desde el dia primero del mes actual lo que se cometia

Designacion de escribiente temporero

27

a la consideracion del Ayuntamiento

Enterado este acuerdo confirmar tal designacion hecha por el Señor Alcalde a favor del Herrero Maupas y que continúe este en concepto de interino mientras se considere preciso para los trabajos de la oficina disputando a mas del haber fijado actualmente en presupuesto el que se determine al confeccionar el definitivo para el año actual en el que se fijara lo que sea prudente

Dio cuenta el Señor Alcalde de que conforme habia sido anunciado por la Delegacion del trabajo se persono en esta en la tarde del veintinueve del actual un Delegado del Señor Gobernador Civil al objeto de presidir la reunion convocada de propietarios y patronos del termino y una representacion de la clase obrera, al objeto de verificar como se verifico, pacto entre una y otra clase, para la solucion del paro obrero en esta localidad, habiendo devengado el referido Señor Delegado la cantidad de cien pesetas por dietas y gastos de emplazamiento, lo cual corria por cuenta de la Corporacion, conforme al oficio del Señor Delegado del trabajo del que se ha dado cuenta al conocer de la correspondencia oficial. Diose por enterado el Ayuntamiento acordando el pago de dicha cantidad si ya no lo hubiere sido y que se formalice del capitulo 18 del presupuesto por medio del oportuno mandamiento, al que se unira el correspondiente justificante del pago dicho

Vista peticion del vecino pobre Lorenzo Nogales Leal solicitando subvencion para lactancia de su hija pequeño por no poder lactar la esposa del mismo, segun prueba con certificado facultativo, se acuerda se tenga en cuenta para ocupar vacante cuando la hubiere por el concepto de que se trata

Vista tambien peticion del vecino Estiguiano Caceres y Caceres por el que solicita permiso para colocar



Se acuerda pago de dietas al delegado del Excmo Sr Gobernador civil

Se acuerda subvencion para lactancia a Lorenzo Nogales Leal



Se accede a petición del
vecino Antiguiano Cáceres

un cobertizo en la ruinaada que existe entre los muros
de la Galería y los de la casa del vecino Jose Melender si
es posible de este para resguardarse del viento y del agua
en el tiempo en el tiempo que tiene colocado el puesto de
barridos en dicho sitio, se acuerda acceder a ello siem-
pre que no resulte perjuicio para tercero y abone lo que co-
rresponda por ocupacion de la via pública

Se da cuenta de oficio
del Sr. Alcalde de Sierena

Queto segundo y teniendo en cuenta el contenido de un
oficio de la Alcaldia de Sierena fecha tres del presente
mes comunicando el acuerdo de aquel Ayuntamiento
por el que se interesa si se resolvió requerir a los alcaldes
de la provincia para que se dirijan al Excmo Señor Pre-
sidente del Consejo de Ministros, por medio de instancia,
solicitando interese del Gobierno de su presidencia o
del Parlamento, la aprobacion de un Decreto Ley
autorizando a los alcaldes para que puedan nomi-
brar y separar libremente a los agentes de vigilancia,
en armonia con los preceptos del artículo 74 de la Ley
Municipal de mil ochocientos setenta y siete que ha sido
derogado, el Ayuntamiento, una vez devuelto el asunto
forma el acuerdo de adherirse al de expresado pueblo
de Sierena en el sentido expuesto y que se solicite por
el Señor Alcalde la publicacion de referido decreto
Ley, facultando a los mismos para los fines indicados,
respecto a los agentes de vigilancia que antes se daban

Socorro de 15 pesetas al ve-
cino Luis Moreno Casas

Vista en el auto la petición que tiene hecha el
vecino pobre Luis Moreno Casas sobre que se le
conceda algun auxilio benéfico a fin de poder ad-
quirir este medicamento de urgencia para su
tempora enferma y un niño tambien enfermo, se
acuerda acceder a ello, concediendole al efecto
el de quince pesetas con el fin exclusivo de que pueda
procurarse de tales medicamentos.

Teniendo a la vista los oportunos justificantes se aprue-

Pago de jornales
y materiales

La por último el pago de ochenta y nueve pesetas, im-
porte de jornales y algunos materiales, invertidos todo en
ciertos trabajos efectuados en el pasado año en la casa
Ayuntamiento con motivo de la colocación de un rete-
te con codo y platillo en la cárcel pública y que se for-
malice dicha cuenta en cuenta al señor
Depositario que la tiene abonada con cargo al capi-
tulo die y nueve de presupuesto

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés
del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presen-
te acta de que certifico

Miguel Merchán

David Lopez

Juan Corrales

Andrés Sánchez

Pedro Lorido

Eusebio Varquez Cuenda
Fidelor Lopez

Daniel González

Felix Varquez

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1936

Señores asistentes

Presidente
D. Miguel Merchán Vaquero
Concejales
D. Andrés Sánchez Castillo
" Juan Corrales Orive
" Pedro Lorido Cuervo
" Eusebio Varquez Cuenda
" Daniel González Marín

En la villa de Salvaleón a veintiocho de
Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo
la hora de las veintidos y cinco minutos, se reu-
nieron en la Casa Consistorial presididos por el
señor Alcalde Don Miguel Merchán Vaquero,
los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria de este día
Declarada abierta se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

También se dio cuenta de la correspon-

Socorro de 15 ptas para traslado al Hospital civil de Antonia Rosales

Designacion de comisionado para asuntos quintos

Escrito solicitando solar para vivienda

Escrito solicitando indemnizacion de gastos por reparos en casa del ayuntamiento

deencia oficial, dandose por enterados los reunidos

Dada cuenta de escrito del vecino Juan Hernandez Garcia solicitando socorro para trasladar al Hospital Civil, a su esposa Antonia Rosales, por ser necesario segun justifica con certificado facultativo se acuerda se le pague el viaje, concediendole el socorro de costumbres en ciertos casos o sea el de quince pesetas con cargo al capitulo noveno del presupuesto

Acto seguido y debiendo tener lugar el diez y seis de Abril proximo el acto de revision ante la Junta de clasificacion de la provincia por cuanto a las moras de este pueblo se refiere, se acuerda se activen por el personal de la oficina la terminacion de los documentos que han de remitirse con diez dias de antelacion y nombrar comisionado para la presentacion de dichos moros al Secretario de la Corporacion Don Felix Tarquer, facilitando a dichos moros los socorros y cuanto fuere reglamentario con cargo al capitulo 5º del vigente presupuesto

Visto escrito del vecino Jose Florer Dominguez por el que solicita un solar al sitio Cabero de Buena Vista por carecer de vivienda, se acuerda pase a informe de la Comision de Obras para dictaminar despues o acordar segun corresponda

Visto escrito del Señor Presidente y Secretario de la Sociedad Obrera "El Derecho" por el que en representacion de la misma solicitan se le indemnicen gastos de alguna importancia que hicieron en la Casa del Ayuntamiento situada en la Plaza de Pablo Iglesias, al utilizar la misma en el año mil novecientos treinta y dos, por el mal estado en que se encontraba la techumbre de las dos navas delanteras y parvimiento de sus altos, se acuerda se requiera a los firmantes de dicho escrito para que presenten compro-

lantes de los gastos y que pase despues a informe de la Comi-
sion de Hacienda para ver la cantidad que se puede reintegrar
a la Sociedad. Dicha puesto que es un hecho que se llevaron
a cabo reparos de importancia lo cual redunda en bene-
ficio del Ayuntamiento asi como del edificio de que se trata
que en realidad se encontraba necesitado de tales reformas

Pago de mate-
riales para idu

Visto seguido fue aprobado el pago de materiales de dife-
rentes clases para reparos en las dos ultimas de dicha casa
que suman doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta centimos

Cuenta de jornales
por reparos en
dicha casa

Seguidamente fue aprobada la cuenta de jornales inver-
tidos en el nuevo pavimento de las dos ultimas naves de
la casa que antes se dice a fin de utilizarlos para el local
de Escuela n.º 3 conforme a lo acordado en sesion anterior la
que importa cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos

Escrito de Rufina
Roman



Visto escrito de la Vecina Rufina Roman por el que
solicita se sean bajadas treinta caberas pequenas de las
llegadas a aprovechar en el Monte Perino por habersele
muerto segun manifiesta, se acuerda despues de bien
discutido el asunto desestimar dicho escrito como se ha
hecho en casos analogos, toda vez que es corriente en otros
vecinos, reconociendole en tales casos el derecho a reponer las
plazas producidas por muerte del ganado con otras cabe-
ras si se conviniere a los interesados llevarlas a expresado
Monte sin sujetarlas al pago siempre que sea dentro del
mismo cubo forestal de que se trata

Manifiestacion de
los Concejales Gon-
zales Marin y Sa-
ches Castillo

Al dar lectura del acta de la sesion anterior, el
Concejal Gonzales Marin dice que se adhiera a lo expues-
to por los Concejales Torres Cano y Varguer Quevedo res-
pecto a la forma del nombramiento provisional del
actual Precaudador Don Benigno Mangas y lo
mismo el Concejal Sanchez Castillo

La presidencia dio cuenta de que con motivo
de la colocacion de obreros entre propietarios y patronos
del termino que hasta la fecha los habian admitido

Se dá cuenta de trabajos con fondos de la décima

En consecuencia del pacto realizado el veintinueve del actual, bajo la presidencia del Señor Delegado, el Ayuntamiento conforme a lo que también se habló en dicho día, el referido Ayuntamiento o la Alcaldía había tenido necesidad de ocupar un regular número de los menos aptos para los trabajos en algunas reparos en el camino de Barea-rota y otros, acordando los reunidos por unanimidad aprobar lo hecho por la alcaldía para solucionar mejor la crisis de trabajos. Y teniendo en cuenta las diferentes aptitudes de los que vienen colocados en los trabajos de que se trata sobre arreglo de dichos caminos, acuerdan de igual modo fijarle el jornal de dos pesetas cincuenta centimos a los mas capaces para referidos trabajos y el de una con veintinueve centimos a los menos aptos para ello por su edad o achaque y que por el pronto se aboneen los jornales que empiecen a devengarse, por el Ayuntamiento, anticipandole dicho pago hasta que concierne de esto la Comisión Gestora encargada de la administración e inversión de los fondos de la décima, y en perjuicio por tanto del reintegro correspondiente de lo que se abone, si por su cuenta no pudiera llevarse al capítulo once del presupuesto, ya que motiva el gasto la necesidad de solucionar el trabo obrero y procede verificar el gasto con cargo a dichos fondos de la Décima.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintitres proximoamente del día al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta de que certifico

Miguel Merchán

Juan Corral

Miguel Sanjurjo

León Loida

Daniel González

Eusebio Izquierdo

Felix Narquera

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias cuatro y once de Abril actual, no han podido tener efecto, por no haber concurrido a ellas numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley, por lo que con esta fecha se hace la correspondiente citacion a las mismas, para celebrar en el dia de mañana la suplente correspondiente, con los que asistau a ella conforme previene el articulo de expresada Ley.....

Salvalem a 13 de Abril de 1936

El Alcalde

Miguel Merchán

El Secretario

Felix Varquer



Sesion del 13 de Abril de 1936. suplente a la ordinaria del dia 11.

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a trece de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y siete minutos se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Miguel Merchán Vaquero, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres
Presidente	
D. Miguel Merchán Vaquero	
Concejales	
primeraamente al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesion de este dia, suplente a la ordinaria del once del actual, que no pudo tener efecto, por no haber concurrido a ella los señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.	
Lectura del acta anterior	Declarada abierta diose lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada.
Idem correspondencia	Tambien se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial dandose por enterados los señores reunidos.
	Visto el contenido de la orden del Ministerio de Hacienda

inserta en la Gaceta del día cuatro del actual, en cuyo número 2º se advierte a los Ayuntamientos perceptores de la décima sobre construcciones, la obligación que les impone el mismo número de la orden Ministerial de cinco de Marzo último, sobre remisión a los Ministerios que cita, el estado trimestral como el modelo que se inserta a continuación de la última de las disposiciones dichas, dieron se por enterados también los señores acordando el oportuno cumplimiento de lo mandado

Prorroga de presupuestos

En también diere cuenta y quedaron enterados los señores Concejales reunidos, del Decreto del mismo Ministerio de Hacienda inserto en la Gaceta del día diez del mes actual sobre prórroga de los presupuestos ordinarios de los Municipios, aprobados para el pasado año mil novecientos treinta y cinco, hasta que exprese o tácitamente lo sean reglamentariamente los que se confeccionen para el presente ejercicio

Cobranza de las cédulas personales del año 1935

Tras haberse de ponerse al cobro el día quince del mes actual las cédulas personales del pasado año 1935 las que han sido recibidas ya en este Ayuntamiento con la correspondiente factura de ellas, se acuerda la apertura de dicha cobranza en periodo voluntario y que se encargue de ella el Oficial 2º de la Secretaría Francisco Vazquez Romo

Cuentas de medicinas de Enero a Marzo de 1936

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de las recetas por medicinas para la beneficencia municipal de esta villa, en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año importante la del primero doscientas sesenta pesetas con veintisiete céntimos, la del segundo doscientas treinta y siete con cincuenta y siete y la del último cuatrocientas ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos acordándose pasar a informe de la Comisión de beneficencia con las formulas o recetas que comprenden para después resolver según corresponda

Diere cuenta en el acto de la petición escrita que



hace el vecino José Contreras Pereira solicitando alomn
auxilio benéfico, para atender en parte a los gastos de en-
fermedad de su hija Luisa Contreras Gonzalez que ha estado
sometida a dieta láctea, según certificado facultativo que
presenta en el que se hace constar la mala situación eco-
nómica del mismo, El Ayuntamiento teniendo esto en
cuenta, acuerda concederle el de diez pesetas, con cargo
al capítulo 9º del presupuesto. *mmmmmmmmmm*

Solicitud de solar para
casa vivienda.

Visto otro escrito de la vecina Antonia Domínguez
Sepulveda solicitando un solar al sitio de Buenavista para
construir albergue o casa vivienda por carecer de ella, se
acuerda pase a informe de la Comisión de obras dicho
escrito, una vez reintegrado como corresponde. *mmmm*

Idem de subvención
para lactancia

Seguidamente diere cuenta también, de las peticiones
escritas que hacen los vecinos pobres Luis Moreno Casas
y Alonso Guerrero Maqueda de subvención para lactan-
de sus respectivos hijos pequeños, por no poder criarlos las
esposas de estos intercedidos según la certificación faculta-
tiva que acompaña en su escrito. Visto el contenido de
ellos el Ayuntamiento acuerda se tengan en cuenta para
la concesión del beneficio o auxilio que solicitan, al objeto
de que puedan empezar a percibirlo tan luego lo permir-
ta la consignación del presupuesto, teniendo en cuenta
lo que de ella corresponde a cada trimestre. *mmmm*

Pago de 100 pesetas por
confeccionar el padron
de habitantes. *mmmm*

En el acto y por la presidencia se expuso que con el
fin de que se demorase lo menos posible la confeccion
del Padron municipal General de habitantes de este tér-
mino, con relacion al treinta y uno de Diciembre ultimo,
habia encargado de dicho trabajo o confeccion de aludi-
do documento, al vecino Francisco María Guerrero, por
la cantidad fija de cien pesetas encontrándose veri-
ficandolo desde hace dias con arreglo a las correspon-
dientes cedulas u hojas de inscripcion de cada vecino
recogidos y extendidos tambien en su mayoria por los

respectivos Agentes de seccion que oportunamente fueron nombrados por la Alcaldia con arreglo a las instrucciones del Señor Jefe provincial de estadística

Se acuerda pagar relacionados con la confeccion del Padron habiéndose

Enterados los señores reunidos acuerdan aprobar lo resuelto por la presidencia sobre este asunto y que tanto la cantidad convenida por la confeccion de expresado documento como lo abonado a referidos Agentes repartidores y por modelacion impresa y hojas de inscripcion antes dicha, se formalice de la consignacion que debe figurar para tal fin en el presupuesto de este año.

Ocupacion de obreros en el arreglo de caminos

Por la misma presidencia se expuso que en la reunion celebrada en el dia de ayer por la Comision de la decima, habia dado cuenta de la ocupacion de obreros por dicha Comision Gestora encargada de la Administracion e inversion de dichos fondos, en el arreglo de los caminos de Almonacid, Barcarrota y Valdejeron, asi como de las dos clases de jornales fijada por el Ayuntamiento a tales obreros segun su capacidad para el trabajo acordandose unánimemente por dicha Comision el pago de lo que se invertia en estos trabajos motivados por el paro obrero y para remediar la necesidad de aquellos pobres que por no estar capacitados por su edad y hachas para que los invirtiesen en trabajos particulares habian sido admitidos en los antes dichos con cargo a dicha decima.

Acuerdo sobre la concesion de socorros.

Tambien expuso que habia dado cuenta a la misma Comision, de que se habia hecho preciso facilitar desde hace dias el socorro de una peseta veinticinco centimos a un regular numero de viudas notoriamente pobres, con impedimentos algunas de ellas, y sin medios para poder sostenerse lo que motivava existieran muchos casos de miseria y hambre en los hogares de las que se

encontraban en tan triste situacion, habiendo acordado en vista de esto aludida Comision por mayoria de sus componentes, el abono del importe de tales socorros pucito que owedeciu, al remedio de una necesidad grande, deudose por enterados los Señores reunidos y conformes con lo acordado por aludida Comision, toda vez que con cargo a la enajenacion del presupuesto para tales auxilios benéficos no podia formalizarse el importe de todo lo satisfecho por haber de tener en cuenta que oia falta la mayor parte del año en la vigencia del mismo y que se sufrima este ultimo gasto desde el veinte del mes actual

Dada cuenta de la nueva peticion que hace el joven Francisco Perez Garcia, de algun socorro para trasladarse al hospital provincial, debido a continuar enfermo y de la que tambien tiene hecha el vecino Alfonso Dominguez Diaz, para poder adquirir una caja de inyectables para su esposa enferma, tambien desde hace tiempo, se acuerda concederle el de diez pesetas al ultimo y quince al primero por ser de gran necesidad en este interesado

Visto escrito del vecino Genaro Rodriguez Floron, por el que solicita le sea abonada la cantidad de setenta y cinco pesetas que aun se le adeuda por el porte de arboles que trajo en su camioneta de los viveros del Estado en la Capital de Badajoz, en Febrero del año 1933, por Reando tambien los obreros que fueron para arroucar los mismos como prueba con escrito del Señor Alcalde de aquella fecha, se acuerda aceder a ello, puesto que ya ha solicitado este debito con anterioridad formalizandose del capitulo primero del presupuesto con 25 mas por arrouque de ellos

Vistas de igual modo las correspondientes facturas, se aprueban las feaxos siguientes si saber

El de noventa y nueve pesetas por modelacion impresa para el servicio de quintas en el presente año, asi-



Socorro de 10 pesetas al vecino Francisco Garcia

Pago de 75 pesetas al vecino Rodriguez

como por los timbres móviles que se precisaron para el reintegro de expedientes y demas documentos remitidos a la Junta de Clasificación en esta provincia

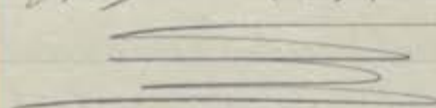
Aprobacion de varios pagos efectuados

El de cuarenta y seis pesetas, veinticinco centimos por papel de baeta blanco y rallado, timbres móviles, sellos de correo, papel timbrado y un franco de aceite especial para la maquina de escribir del Ayuntamiento

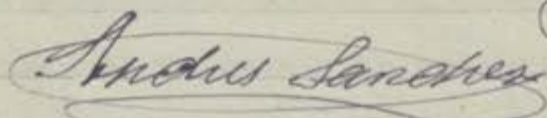
El de ochenta y seis pesetas a Don Valentin Falcon de Baccarola, por el servicio que presto el mismo con su coche, para traslado de la fuerza de cuarte en dos ocasiones, una de ellas a la Capital de Badajoz y otra a la Dehesa el Palacio de este termino conforme al oportuno justificante, acordando se formalice este pago con cargo al capitulo 18 del presupuesto y los dos anteriores del capitulo primero del mismo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion siendo las veintitres proximas del dia al principio dicho de la que se extiende la presente acta de que certifico

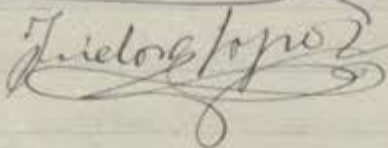
Niquei Acosta



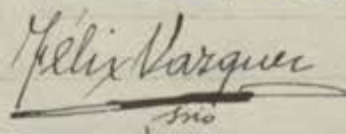
Juan Corrales



Diego Lorida



Eusebio Varquez


Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1936

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Merchau Vaquero

Concejales

D. Andres Sanchez Castillo

• Juan Corrales Orive

• Indoro Lopez Guerrero

• Eusebio Vasquez Cuevas

• Pedro Lorito Acevedo

En la villa de Salvaleon a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintina proximaemente, se reunieron en la casa Consistorial y su Sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Miguel Merchau Vaquero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada ratificandose sus acuerdos por todos los reunidos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida dandose por enterados los señores reunidos.

Seguidamente y por la presidencia dio cuenta de haberse dotado al mero local en la casa del Ayuntamiento en la Plaza de Pablo Iglesia o altas de las de veintina naves de ella, de las cuatro ventanas valones y otra mas pequeña que precisaba, a fin de utilizarla para uno de los locales Escuelas, cuyo trabajo asi como el de unas puertas con cristales para el portado que da paso al patio de dicha casa habia sido hecho por el Maestro Carpintero Ramon Eriqo Escudo, importando en junto quatrocientas veinticinco pesetas, dandose por enterados los señores reunidos acordando el pago de la cantidad dicha con cargo al capitulo 33 del presupuesto.

De igual modo y teniendo a la vista la correspondiente letra ya satisfecha, se aprueba el de ochenta y ocho pesetas con quince centimos, por material de escritorio de diferentes clases facilitado por Don Joaquin Sanchez, de Badajoz, para la Secretaria Municipal en el primer trimestre del presente año y que se formalice del capitulo 6º del presupuesto que rige.

Tambien se aprueba el de veinte cincuenta pesetas

Pago de 425 pesetas por las puertas y ventanas para las Escuelas de la Plaza de Pablo Iglesias



Material de escritorio para las oficinas Municipales

Pagos de 150 pesetas para
reintegro del libro de actas
y 45'45 por material
de escritorio

Cuenta del agente
en el 1º trimestre

Pago de 54'85 pesetas
por un libro para el Re-
gistro Civil

Socorro de 15 pesetas
a José Contreras
Pereira

Idem de 15 pesetas
a Juan Nogales Leal

Idem de 10 pesetas

por papel de pagos al Estado para el reintegro del li-
bro de actas de las sesiones del Ayuntamiento y el de
cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos
a la Misericordia Extremeña por material de escritorio que
tambien ha facilitado en referido primer trimestre

Presentada en el acto la cuenta del agente del Ayun-
tamiento en la capital de Badajoz en el mismo primer
trimestre del presente año, y vistas las operaciones que
contiene, se acuerda su aprobacion con el saldo que
carga de cuatro mil siete pesetas con noventa y cua-
tro centimos, el que corresponde a los fondos de la dic-
ta precedente de los tres ultimos trimestres del pasado año
acordando se formalicen tales operaciones si ya no lo
estubieren, con cargo a los capitulos del presupuesto en
cuanto se refiera a los fondos del mismo

Enviado de igual modo a la vista la correspon-
diente factura, es aprobado el pago de cincuenta y
cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, por un libro
para el Registro Civil y varios impresos con destino al
mismo, formalizandose del capitulo 6º del presupuesto

Seguidamente diere cuenta de las siguientes pe-
ticiones escritas de vecinos de esta localidad todo pobros
y por las que solicitan algun socorro o auxilio benéfico,
para los fines que respectiva cada uno se dice a saber:
Una de José Contreras Pereira, para poder trasladar en
al Hospital Civil de la provincia por llevar enfermo siete
meses segun manifiesto, cuyo ingreso en dicho Estableci-
miento le es necesario, conforme tal certificado facultativo
que acompaña a su escrito

Otra de Juan Nogales Leal, con el fin de poder tras-
ladarse en esposa Francisca Ego Flores, a mencionado
Hospital Civil, lo que tambien le es necesario segun el cer-
tificado facultativo de igual modo presentado

Otra de Isabel Nogales Morales, para atender en parte



a Francisco Mal-
donado de la Cruz

en la enfermedad de su esposa Francisco Maldonado de la Cruz, para poder adquirir así mismo un medicamento según receta que al efecto presenta, que padece de bronquitis crónica, conforme resulta del certificado facultativo que acompaña a la petición dicha.

Pago de medicamentos
a los vecinos Antonio
Sanguino y Pedro Ca-
ceres Maugas

Y otros de los también vecinos Antonio Sanguino Real y Pedro Caceres Maugas, solicitando se les facilite de igual modo, lo necesario, para poder adquirir los medicamentos que mencionan en las fórmulas o recetas que presentaron, para sus respectivas esposas, por carecer de medios para ello.

Entendido el Ayuntamiento de todas y cada una de las peticiones dichas, una vez discutido el asunto y estimadas las justas, acuerda por unanimidad conceder el de quince pesetas a los dos primeros, diez al tercero y lo que fueren los medicamentos a los restantes adoptándose igual acuerdo respecto al vecino también pobre Francisco Contreras Garcia.

Así mismo dióse cuenta de la petición que hace el vecino José Caceres Rodríguez, solicitando subvención para ayuda de lactancia de su hija pequeña, por no poder lactar la esposa del mismo Ramona Cano Meudor, según aparece del certificado facultativo que presenta. Y como de los datos causulados, resulta que no existe vacante alguna en la actualidad, con acceso a la consignación del presupuesto que rige para el trimestre actual, se acuerda se tenga en cuenta, para cuando se produzca alguna, al objeto de que pueda percibir de tal beneficio para los fines dispuestos.

Subvención para la
lactancia a José Caceres

Introducir ganado
cabrio en el Mon-
te Porrino

Vista petición del vecino Sebastian Nogales solicitando permiso para introducir ganado cabrio en el Monte Porrino se acuerda autorizarlo, abonando media cuota, conforme a lo acordado en casos análogos.

Pago de 30 pesetas
por gastos de locomo-
ción para condu-

Seguidamente fue acordado el pago de treinta pesetas por el servicio de locomoción para el traslado a la cárcel del partido del detenido Alfonso Contreras Cano, conocido por Juan en virtud de oficio del Señor

vir al detenido el
famoso Contreras Casas

Aprobacion relacion
res traslado de do-
minio fincas urbanas

Suces de Instruccion recibido en esta alcaldia, cuyo
individuo fue conducido por una pareja del puesto
de la Guardia Civil en esta villa y que se formalizase del
capitulo 9º del presupuesto...

Por ultimo fueron presentadas las relaciones
juradas presentadas en el corriente año, sobre tran-
sacion de dominio de fincas urbanas en el padron
de edificios y solares del este termino, acordando apro-
bar las mismas a los efectos de dicha transaccion y que
se devuelvan los documentos de propiedad a los respec-
tivos interesados remitiendose tales relaciones a la su-
perioridad, para los efectos o resolucion procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesion siendo las veinte
tres proximoamente del dia antes dicho extendiendose
de ella la presente acta de que certifico

Miguel Medina

Doniel Gonzalez

Andrés Sánchez

Pedro Lorde

Eusebio Vargas

Felipe Lopez

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de ayer dos del actual
no pudo tener efecto por no haber asistido a ella
numero suficiente de señoras Concejales para

poder tomar acuerdo con arreglo a Ley
 Ya que así consta se acredita por medio de la pre-
 sente diligencia que firmó con el señor Alcalde en
 Salvaleón a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis -

El Alcalde
 Miguel Merchán

El Secretario
 Félix Varquer



Sesión del día 4 de Mayo de 1936, supletoria a la ordinaria del 2 de idem

Señores asistentes

Presidente

R. Miguel Merchán Vaquero

Concejales

• Audrey Sanchez Castillo

• Gidoro Lopez Guzman

• Daniel Ponsales Maria

• Eusebio Varquer Cuevas

• Pedro Solida Caeceres

Secretario

• Felix Varquer Macias

Dejaron de asistir

• David Torres Cano

• Juan Corrales Dominguez

En la villa de Salvaleón a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las veinte y media se reunieron en la casa Concejil y en Sala de sesiones precedidas por el señor Alcalde Don Miguel Merchán Vaquero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del dos del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido a la misma número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada también se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, laudose por enterados los reunidos.

Acto seguido y por la presidencia se expuso: Que habiendo cumplido su compromiso, la mayoría de los patronos de la localidad de facilitar trabajo a la clase obrera, bajo la base del pago de una peonada por fanega de tierra que tubieron conforme al pacto celebrado el veintinueve de Marzo último, para remediar la crisis de trabajo y ante la necesidad de pro-
 por

Pago de trabajos
en reparos de calles

nombrarle alguno á un buen numero de tales obreros que habian vuelto á quedar en paro forzoso y existiendo por otra parte tambien la necesidad de continuar los reparos de la calle Melceder Valdes y llevar á cabo los que exigian la Travesia llamada del Pelar, por ser intrasitable en epocas de lluvias, habia dispuesto el emperador estas trabajos en treinta de Abril ultimo, en los que solo habianse invertido dos dias hasta la fecha, sin perjuicio de lo que se acordare sobre esto. Tanto por el Ayuntamiento, como por la Comision Gestora encargada de la administracion de los fondos de la Decima, puesto que de ellos habria que abonar tales trabajos en totalidad o en mayoria, no solo por la indole de ello, sino tambien por la falta de recursos en la Caja Municipal para verificarlo, á cuyo fin aiende la presidencia, habia reunido en el dia de hoy á referida Comision Gestora, acordando la misma, aceptar el empiezo de los trabajos de que se trata y la continuidad de ellos, dando preferencia á los de mencionada calle de Melceder Valdes, verificando no obstante los que afectan á expresada travesia la que por era parte conduce al Camino del Monte y que en caso posible se ultimen tambien los que precisa realizar en las inmediaciones del puente del Sitio Molineta, empedrando este á la vez con el fin de evitar los perjuicios en la vobeda del mismo. Dio cuenta tambien el Señor Alcalde, de que al objeto de que esto fuera mas viable, debio de los recursos con que cuenta el fondo de la Decima, de los cuales se abonarian los trabajos indicados, habia acordado dicha Comision se solicitara del Ayuntamiento el pago de los jornales invertidos durante los dos dias de trabajo, al precio de tres pesetas, sesenta centimos cada uno, excepto los de aquellos vecinos que habian trabajado con piezo

propio o con fomento de su pertenencia, que tenian el
 presupuesto consiguiente, exponiendolo todo a la conside-
 racion de los Señores reunidos. ~~~~~

Enterados estos de lo expuesto y despues de breve
 discusion sobre el asunto, unanimente acuerdaron

Aprobar la resolucion de la Alcaldia sobre con-
 tinuacion de los trabajos empezados en el año anterior
 para arreglo de la Calle de el Puerto Valdes, puesto que
 era de necesidad su ultimacion por el mal estado
 en que se encontraba la misma. ~~~~~

Aprobar de igual modo el ensanche de los tam-
 bien necesarios en la travesia del pilar, para faci-
 tar el tránsito por la misma, especialmente en las épocas
 de aguajo, debido a carecer como carece de empedrado
 en su mayor parte. ~~~~~

Que con arreglo a la consiguacion del presupuesto,
 se abonen con cargo al mismo, los jornales invertidos
 en los dos dias antes indicados en referidos trabajos
 que lo fueron en treinta de Abril ultimo y dos de Mayo
 actual; que si el gasto realizado no se dispusiere bien
 a tales consignaciones, se abone el de uno de los sitios
 antes dichos solamente y el oracionado ademas tam-
 bien en los mismos dos dias mencionados, en la
 terminacion del arreglo del camino de Almen-
 dral, sin perjuicio de que al realizarse el trabajo que
 se hiciere preciso en las inmediaciones del puente al
 sitio de Alcueta, se abonen tambien por el Ayunta-
 miento, cubriendo el importe de los restantes traba-
 jos, a cargo del fondo de la decima, ajustando a la
 vez los tipos de jornales acordados por la Comision
 a que antes se alude, en execucion de la administra-
 cion de los mismos. ~~~~~

Seguidamente diere cuenta de la peticion
 escrita de la vecina enferma y pobre Dolores Poma

1o



3o

Enigo, de estado viuda, solicitando algun auxi-
lio puefio para atender a lo mas necefario de la
vida, acordandose unanimente, se le concede
el que fuere prudente por tratarse de caso de verda-
dera necesidad y si no se le facilitara alguno, por
la Comision a que antes se alude de los fondos de
reserva decimo a la que tambien ha atendido este
interesado.

Medicinas

Acto seguido fueron presentadas de nuevo
las cuentas de medicinas para la beneficencia
municipal de esta villa en los meses de Enero,
Febrero y Marzo del presente año, acordandose
despues de discutido el asunto aprobar las de los
dos meses primeramente dichos y en cuanto a la
del ultimo, quede nuevamente sobre la mesa
para mas detenido estudio de la misma, de-
bido al gran exceso que alcanzan su importe so-
bre el de los dos meses antes expresados, sin perjui-
cio de que por los facultativos se de alguna expli-
cacion sobre inlicito exceso.

Con lo que se dio por terminada la sesion
siendo las veintitres y cinco del dia al principi-
pio dicho, estendiendose de ella la presente acta
de que certifico

Miguel Merchan

Juana Lopez

Pedro Landa

Eusebio Vargas

Daniel Gonzalez

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias nueve y diez y seis del actual no han podido tener efecto no haber asistido a ellas numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.



Y para que conste pongo la presente diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaterra de Miño a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde
Miguel Merchau

El Secretario
Felix Varquen

Sesion del 18 de Mayo de 1936, supletoria a la ordinaria del 16 de idem

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Merchau Vaquero

Concejales

D. Eudoro Lopez Guerrero

D. Pedro Loido Caceres

Secretario

Dejaron de asistir

Andres Sanchez Castillo

Juan Corrales Oñivinis

David Torres Cano

Eusebio Varquen Cuenda

Daniel Gonzalez Marin

En la villa de Salvaterra a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintuna y diez se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Miguel Merchau Vaquero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del diez y seis del actual que no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

De cada una abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida entre la que se encuentra un oficio del Tribunal economico o administrativo de la provincia remitiendo copia del fallo dictado por el mismo en re-

Oficio del Tribunal Económico Administrativo Provincial

92
denunciacion del hacendado forastero. Don Manuel Fernandez Estévez contra la cuota que le fue fijada en el Repartimiento de utilidades de este Territorio, para el año milnovecientos treinta y cuatro por el que se devuelve reducir las utilidades que le fueron avaluadas, a la cantidad de catrecientos ochocientos cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos, comprendiéndolas en la parte Real, con deducción de las cargas reglamentarias, a los efectos de liquidacion de la cuota correspondiente, por cuanto a dicho año y concepto se refiere, daudose por enterados los señores reunidos, acordando a la vez se practique dicha liquidacion si de los datos relacionados con la estimacion de utilidades que se fue hecha, no se vieran fundamentos legales, para poder entablar el correspondiente recurso contra referido fallo de Tribunal antes dicho.....

Oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial

Se encuentra tambien en dicha correspondencia un oficio del Señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, dando traslado de otro de la Subsecretaria de Sanidad y Beneficencia resolviendo instancia del que fue Farmaceutico de esta localidad Don Eliseo Mata en el sentido de reconocerle el caracter de Inspector Farmaceutico, a los efectos del percibo de haberes como tal, y que en tal caso proceda aplicar las normas establecidas en la Base 12 párrafo 4º de la Ley de once de Julio de 1934 y Reglamento para su aplicacion asegurando con ello la consignacion correspondiente al referido Don Eliseo Mata, diéronse por enterados los reunidos de la resolution indicada de la que por primera vez se tiene conocimiento tanto en la Secretaria Municipal, como el Ayuntamiento, aunque se dice en referido oficio, habiéndose comunicado antes, a la Alcaldia. Tambien se recuerda se vea o intente una formula de pago, respecto a la cuantia del debito y tiempo en que ha de ser abonado

por entender los señores reunidos no procede mas que desde la fecha en que el referido Farmaceutico justifico el pronto del material minimo para poder prestar el servicio que fue encomendado a los mismos como Inspectores Farmaceuticos.

Visto de igual modo otro oficio del Señor Delegado de Hacienda, presidente de la misma Mancomunidad del Sanitaria provincial, ordenando el ingreso de lo que se adeuda por atenciones Sanitarias pendientes hasta la fecha del mismo, incluso atrasos, expuse y adverti que el Secretario la necesidad imprescindible de verificar el pago de tales atenciones por ser como son de caracter preferente y en evitación del procedimiento que se menciona en dicho oficio con el envío de Comisionado, a cuyo fin debe verse el medio de verificarlo.

Enterado el Ayuntamiento o señores del mismo reunidos luego que discutieron sobre el asunto unanimemente acuerdan

1.^o Que siendo como es relativamente corto el plazo de cinco dias que se fija para el ingreso de los debitos por atenciones Sanitarias, se solicita por la alcaldia la Ampliacion del mismo, a fin de mejor poder ver el medio para bar algunos fondos para satisfacerlas, emperando por el pago de atrasos, que resulte ser uno de los trimestres del pasado año.

2.^o Que para ello se active la cobranza tambien de atrasos a favor del Municipio ingresando diariamente en la Depositaria con destino a tal fin, lo que se recaude hasta, poder extinguir el debito de que se trata, aunque sin dejar desatendida alguna otra atencion urgente y que se hiciera preciso cubrir, sin que por ello se interalte ni se acabon las que al Municipio se dicen y

3.^o Que se comunique al Señor Presidente de referida Mancomunidad del Sanitaria provincial con el ruego de que suspenda todo procedimiento contra esta cor-

Oficio del señor Delegado de Hacienda



1.^o

2.^o

3.^o

porción Municipal, exortándole con ello porjuicio que
disjuntariga tal vez la marcha ó progreso de ella, de
atender todas sus obligaciones pendientes, con arreglo
al orden y necesidad de las mismas

Peticiones de auxilio
benefico, por vecinos pro-
bros de la localidad en

Dice cuenta en el acto de las peticiones escritas
de los vecinos Lorenzo Beal Cuadros, Balolomera Pau-
raler Chinareo y Antonio Contreras Cauo, solicitando
algun auxilio benefico, los dos primeros para atender
allos gastos de enfermedad de sus respectivas hijas
y el ultimo para sufragar los gastos en parte, y que
se le ocasionó con motivo del fallecimiento de su es-
posa y quedar sin recurso con un niño pequeño, acor-
dándose en su consecuencia y teniendo en cuenta que
se trata de casos de gran necesidad siemblo atendibles
por tanto concederle el socorro de diez pesetas á cada
mes con cargo al capitulo 9º del presupuesto y se
aprueba pago de ochenta y cuatro pesetas por mil
Prescintas Rojas para el empadronamiento de ha-
bitantes á formalizar en el dia

Se aprueba pago de 84 pesetas
por 1300 hojas para el empadro-
namiento de habitantes.

Peticiones de subvencion
para ayuda de lactancia

Vistas de igual modo las peticiones de los vecinos
Antonio Ledesma Nogales y Benito Sauguino Pau-
raler de la subvencion ordinaria para ayuda de lac-
tancia de sus hijos pequeños por no poder lactar las res-
pectivas esposas de los mismos segun acreditan con
certificado facultativo que presentan, el Ayuntamiento
y los señores reunidos acuerdan se tengan en cuenta
asi como la del tambien vecino Francisco Luisado
Peña, para entrar en turna, dando la preferencia
en la forma que vienen anotados anteriormente
acordando conceder para adquirir un bote cerequ-
nil al vecino primeramente dicho ó sea un auxi-
lio benefico, por no poder facilitarle en seguida la sub-
vencion que solicita

Habiendo sido acordada la proroga del presu-

Se acuerda prorrogar
por un trimestre, el de-
parto del año 1935

puesto del pasado año por un trimestre y rigiendo toda-
via el mismo por no haberse confeccionado el del año
actual, una vez discutido el asunto y por estimarlo
de gran necesidad para la marcha administrativa
del Municipio, se acuerda unánimemente por las reuni-
das prorrogar el repartimiento de utilidades también
del pasado año, por un trimestre, a fin de cubrir las aten-
ciones del Municipio.

Se concede socorro de
10 pesetas al vecino
Julian Torrado

Se acuerda por último y vista la petición del
vecino Julian Torrado Pereira, concederle el socorro
de diez pesetas para poder atender a la enferme-
dad de su esposa y ser notoriamente pobre

Con lo que se dio por terminada la sesión, sin-
do las veintitres del día antes dicho, extendiéndose la
presente acta de que certifico

Miguel Merchán

Pedro Londo

Eusebio Varquer Fictore Lopez

David W. Andrés Sancho

Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspon-
diente al día veintitres del actual no han podido tener
efecto por no haber asistido a ella número suficiente de
Señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor
Alcalde en Salvaleón a veinticuatro de Mayo de mil
novecientos treinta y seis

El Alcalde

Miguel Merchán

El Secretario
Felix Varquer

Otra?

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias treinta de Mayo y seis de Junio actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a lo que consta se extiende y autoriza la presente diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvacion el siete de Junio de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde
Miguel Merchan

El Secretario
Felix Varquer

Sesion del dia 8 de Junio de 1936, supletoria a la del dia seis de idem

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Merchan Vaquero
Concejales

" Federico Lopez Guerrero
" Andres Sanchez Castillo

" David Gomez Cano
" Eusebio Vasquez Cusada

" Pedro Lorita Cuevas
Secretario

" Felix Varquer Mañas
Dejaron de asistir

" Daniel Gonzalez Maran

" Juan Gonzalez Oriveles

Este ultimo por motivo de enfermedad

En la Villa de Salvacion en ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presidida por el Señor Alcalde Don Miguel Merchan Vaquero los Señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del seis del actual, que no pudo tener efecto por no concurrir a ella numero bastante de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley

Declarada abierta se dio lectura del dictamen de la anterior, que fue aprobada íntegramente por todos los Señores reunidos

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida dondolo se por enterados los Señores reunidos

Y visto un oficio del Señor Presidente del Patronato

Oficio del Patronato
Local de formación profesional

Local de formación provisional comunicando haber acordado el cobro de lo que adeuda al mismo Ayuntamiento, por la vía Judicial, dióse cuenta de haber sido sustentado con esta misma fecha, pidiendo la suspensión o aplazamiento de todo procedimiento, toda vez que este a mas del perjuicio que causaria a la corporacion dificultaria mas su gestion administrativa, en la inteligencia de que se veria el medio de que fuese atendida el requerimiento de pago hecho, para verificar el de una anualidad, acordandose, acordandose por los reunidos en igual sentido y que el pago de tal anualidad se hiciera, con la brevedad posible, sea por lo que se refiere al presente ejercicio, puesto que en el presupuesto del pasado no existe consignacion para la atencion indicada.



Se da cuenta de la Orden sobre cobro de cedulas personales

Vista en el acto la orden que se publica en el Boletín oficial de 29 de Mayo ultimo relacionada con el cobro del impuesto de cedulas personales y participacion de los Ayuntamientos en el mismo, al objeto de que por las Corporaciones se propongan aquellos medios que crea mas procedentes y viables, se acuerda una vez discutido el asunto, solicitar que al menos a los Ayuntamientos menores de seis mil habitantes se le conceda una participacion en referido impuesto, igual a la cedida a las Corporaciones Municipales, en las contribuciones Urbana e Industrial que consiste en un 20 por 100 de la cuota del Tesoro, pudiendo referirse a ser en cuenta o dicho impuesto, del importe de la recaudacion que se obtuviera del mismo, bien en periodo voluntario en el ejecutivo, y que el premio estimulador se gire sobre la cantidad que se obtuviera en el periodo de cobranza voluntario cualquiera que esta fuese, y no de la cantidad que rebase del cincuenta por 100 del importe del padron respectivo como ahora ocurre, ya que se da el caso de que en los pueblos pequeños no suele abarcar en dichos periodos volun-

25
tario a la cuenta indicada y que se comuniquen a los efectos que procedan

Peticiones de socorros por vecinos pobres

En el auto dióse cuenta de las peticiones escritas que tienen hechas los vecinos Antonio Garcia Pardo, Teresa Contreras Morejon e Ines Casco, los dos primeros para atender a los gastos de enfermedad que sufren y la ultima para poder trasladarse al Hospital Civil de esta provincia acordandose despues de discutir sobre este asunto, conceder al primero el de diez pesetas, diez al segundo y cinco a la ultima si se trasladase en efecto a dicho Establecimiento benéfico

Peticion sobre entrada de ganado en el M. Pominu

De igual modo dióse cuenta de un escrito de la vecina Encarnacion Garcia Quijano, solicitando se le autorice para introducir cincuenta y cuatro cabezas de ganado cabrio, en la Dehesa de comun aprovechamiento Monte Pominu, mediante el pago de la cuota proporcional al tiempo que corresponda hasta el proximo dia de San Miguel que termina que termina el presente año, acordandose por una unanimidad concederle la autorizacion que solicita a condicion de que abone la mitad de la cuota, a modo que se adopta en igual sentido que en otros casos análogos, y que se notifique a la interesada por si se continuase, llevar alubias cabezas a dicho Monte en la forma expuesta

Se acuerda formalizacion de varios pagos

Auto seguidos y estando pendientes de formalizacion varios pagos de diferentes conceptos que han sido hechos por el que fue Recaudador del Municipio hasta el mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro Don Benigno Mangas Mojón segun aparece de la liquidacion del presupuesto de dicho año aprobada por la Corporacion, cuyos pagos estan representados por medio de los correspondientes recibos autorizados autorizados por la Alcaldia, se acuerda unanimente y despues de breve discusion sobre el asunto, que se forma

licen los mismos con cargo al capítulo de Resultas y por medio de los correspondientes mandamientos a los que se unirán mencionados recibos, cuentas o facturas abonadas como justificantes de los mismos, ya se refirieran a atenciones del Municipio o a las relacionadas con el Monte Pío y siempre que en cuenta a las primeras, tengan consignación en mencionada liquidación del presupuesto dicho por resultas del mismo o de los anteriores.

Acuerdo tambien sobre formalizacion de pagos



Tambien se acuerda que se formalicen de igual modo aquellos pagos verificados por el ex-Recaudador Don Antonio Rodriguez Roman, que ejercio el cargo posteriormente, y se encuentran pendientes de tal requisito conforme aparece de los correspondientes recibos por conceptos, que tiene presentados al mismo, toda vez que todos se encuentran autorizados por la Alcaldia y se refieren a atenciones del Municipio o del Monte Pío habiendo de preusarse asi mismo respecto a los primeros que tengan consignacion apropiada en presupuesto, al menos que se trate de alguno que procediera verificarlo de imprevisos reconociendole unos y otros para su inclusion en el capítulo de resultas al liquidar el presupuesto del presente año a los efectos de expresada formalizacion que se verificara tambien por medio de los oportunos mandamientos.

Se da cuenta de fallos del C. Economico administrativo

Diore cuenta en el acto de los fallos del Tribunal Económico-administrativo provincial resolviendo las reclamaciones hechas por Don Sebastian Garcia Guerrero y Don Francisco Cabañas, sobre cuotas fijadas en el Repartimiento de utilidades de este término y año de 1934, asi como de las nuevas liquidaciones practicadas respecto a tales cuotas que fueron fijadas al Don Sebastian Garcia y Don Carlos Fernandez de Cordoba (H^{os}) sobre la que se hizo reclamacion por el señor Cabañas, dandose por enterados los señores reunidos de tales reso-

luciones que producen baja en aludidas cuotas de los interesados de que se trata, las cuales seran tenidas en cuenta a los efectos de la contabilidad correspondiente

Se aprueba el presupuesto para el año actual

Dato segundo fue presentado el presupuesto ordinario de este Municipio, para el presente año de mil novecientos treinta y seis a los efectos de su discusion y aprobacion si procediese, cuyo proyecto del mismo, fue tambien aprobado en sesion del dia veintitres de Diciembre ultimo y expuesto al publico, sin que contra el se formulara reclamacion alguna

A indicarlo finis y por mi el Secretario, dió cuenta con su lectura de Tablas y cada una de las partidas que contiene, tanto en la parte de gastos como en la de Ingresos, de las que quedaron enterados los señores reunidos. Hecho esto y luego que hubieron discutido sobre varias de referidas partidas de gastos, unanimente acordaron, introducir modificacion de aumento en algunas de ellas especialmente en la que se refiere al haber del escribiente de Secretaria para diferentes trabajos que se precise realizar en las oficinas Municipales, que figuran en el articulo primero del capitulo 6º y en la referente tambien al haber de la Matróna o profesora en partes figurada en el mismo articulo del capitulo octavo, partidas que se fijan con arreglo a mil cuatrocientas sesenta y mil quinientas pesetas respectivamente; pero comprendido en cuanto a la ultima, para el presupuesto de que se trata, la cantidad correspondiente a seis meses solamente, por haber estado y estar vacante aun la plaza de aludida profesora en partes, entendiendole la Corporacion, que no procede el pago de este servicio en el tiempo transcurrido del presente año, si no se justifica en forma habase llevado a cabo el mismo por persona legalmente autorizada para ello

Se acuerda tambien fijar en la misma proporcion

o sea por lo correspondiente a seis meses, el haber del nuevo Inspector Farmaceutico, toda vez que se encuentra vacante la plaza desde el veintidos de Febrero ultimo, por fallecimiento del que tenia el cargo Don Eliseo Mata y ha de proveerse mediante oposicion, segun el anuncio relacionado con dicha plaza aun no cubierta, que aparece en la Gaceta de 23 de Abril ultimo, acordandose de igual modo introducir un aumento de cien pesetas en el haber del practicante titulado, el que se eleva por tanto a mil pesetas, figurando como el que antes se dice en el articulo primero del capitulo octavo del presupuesto dicho para el presente año.

Practicadas otras ligeras modificaciones o de poca importancia, en la parte de gastos y la disminucion que se hace preciso introducir en las partidas del articulo noveno y capitulo decimo, de los de ingresos, las cuales afectan al Departamento general de utilidades, por ser como es el recurso mas viable y de resultado, tambien mas positivo en esta localidad, a fin de nivelar el presupuesto de que se trata, quedaron fijadas las respectivas partidas del mismo, tanto en Gastos como en Ingresos, y por capitulos en la forma que se continua a saber.

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones Generales	12.977 32
2º	Representacion Municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	6320 "
4º	Policia Urbana y Rural	8420 "
5º	Recaudacion	1500 "
6º	Personal y Material de Oficinas	13.235 "
7º	Salubridad e Higiene	5.135 "
8º	Beneficencia	13.452 "
	Suma y sigue	62.029 32

Capitulos	<u>Presupuesto de Gastos</u>	Consignaciones Pesetas	
	Suma anterior	62.029	32
9º	Asistencia Social	3465	11
10º	Instruccion Publica	2260	11
11º	Obras Publicas	6000	11
13º	Fomento de los Intereses Comunales	760	15
15º	Imprevistos	1500	11
	Total del Presupuesto de Gastos...	76.014	47

Capitulos	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	Consignaciones Pesetas	
1º	Rentias	5858	48
5º	Eventuales y Extraordinarios	1631	10
7º	Contribuciones especiales	500	11
8º	Derechos y Tasas	5320	11
9º	Participaciones en tributos Nacionales	5246	29
10º	Imposicion Municipal	56.958	60
15º	Donaciones	500	11
	Total del Presupuesto de Ingresos	76.014	47

Resumen Comparativo

Importacion los Gastos por todos Conceptos	76.014	47
Idem los Ingresos por idem idem	76.014	47
Diferencia - -	~	~

En cuya forma quedo aprobado el presupuesto de que se trata para el presente año, el que ha sido confe-

eronado por la totalidad, tanto en la parte de Gastos
 como en la de Ingresos, a los efectos de contabilidad acon-
 dándose que se exponga al público por término de quin-
 ce días, mediante anuncio que se fijara en los sitios de
 costumbre y se insertara en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia, durante cuyo plazo o transcurrido el mismo, se
 remitirá copia certificada de aludido presupuesto, al
 Ilustrísimo Delegado de Hacienda, a los efectos del
 artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Decre-
 to de ocho de Marzo de 1924 y en armonía con el de die-
 cio de Enero de 1926, extendiéndose de nuevo a los fi-
 nes de la exposición dicha, las relaciones por artículos
 que han sido objeto de alguna modificación o conse-
 cuencia de los anteriores acuerdos, en virtud de los cuales,
 se suprime para este presupuesto la del artículo 11º en
 el capítulo primero que figuraba en el proyecto del
 mismo y se referia a paga de algunos servicios de
 asistencia Médica a la Guardia Civil, así como la par-
 tida 3ª que se fijó en la del artículo primera del capí-
 tulo 9º de aludido proyecto sobre gratificación al Se-
 cretario de la Junta Municipal de Sanidad en esta
 villa, cuya relación tambien será extendida de nuevo.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo
 las veinticuatro próximamente del día al principio
 dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico

Miguel Merchán

Eusebio Torquer

José Loida

Juan José Sánchez

Juan Corrales

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias trece y veinte del actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvaleon a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde
Miguel Merdian

El Secretario
Felix Varquer

Otra }

Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley, por lo que con esta fecha se hace la correspondiente citacion a los mismos para celebrar sesion extraordinaria urgente, al objeto de tratar en ella de los diferentes asuntos asuntos pendientes, los cuales seran comprendidos en la cedula de convocatoria para concurrimiento de aludidos Concejales

Salvaleon a 27 de Junio de 1936

El Alcalde
Miguel Merdian

El Secretario
Felix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio de 1936 en 2ª citacion

<u>Señores asistentes</u>		
<u>Presidente</u>		
D. Miguel Marchan	Vaquero	En la villa de Salvaleon a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis cuando la hora, de las veintuna, se reunieron en la casa consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Miguel Marchan Vaquero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia en segunda citacion con caracter de relativa urgencia, por no haberse reunido numero bastante para la del dia de ayer 29 del actual
<u>Concejales</u>		
" Andres Sanchez	Castillo	
" Juan Corrales	Oriveles	
" Eusebio Yaquez	Cuenda	
" Pedro Corido	Caeras	

Declarada abierta y como asunto a tratar en ella se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada en todas sus partes

Así seguido y como asunto tambien a tratar se para a verificar la designacion de vocales Natos para las Comisiones de Evaluacion tanto en la parte Real como en la Personal para el Repartimiento de utilidad de este termino que ha de confeccionarse para el presente año, segun dispone el artículo 489 del Estatuto Municipal, con las modificaciones introducidas en el mismo por la Ley de doce de Enero de 1932 llevandose a cabo tal designacion, teniendo a la vista las relaciones de contribuyentes a que el mismo artículo alude, y en la forma que por separado ya en continuacion se expresa.

Para la Parte Real

Doña Isabel Maria Gonzalez Carretero, como mayor contribuyente por territorial riqüera rustica en este termino Doña Ana Maria Mangua, tambien como mayor contribuyente por riqüera urbana, con domicilio tambien



Designación de Vocales Natos

en este dicho termino y despues de tener en cuenta las renuncias hechas en el año 1932 y que fueron aceptadas, por Don Jose de la Cruz Benitez y su esposa D^a Isidora Torrado que superan en cuota a la antes designada, toda vez que estan mas acentuadas, las causas de imposibilidad fisica, en que fundaron estos ultimos sus renunciias.

Don Jose Garcia Roman, como mayor contribuyente por el concepto de Industrial en este termino, con domicilio en el mismo. Y Don Ramon Beche y Valle, que resulta ser mayor contribuyente por riqueza rustica, con domicilio fuera del termino, toda vez que los que superan en cuota o sea Don Carlos Fernandez de Cordoba, se sabe que ha fallecido, lo mismo que su heredera D^a Maria de Medina, motivando esto fuere designado el señor Beche y Valle, en los dos años anteriores. —

Para la parte personal

Don Jose Canibero Bourales, que sigue en mayor cuota por si solo, en concepto de territorial, riqueza rustica. —

Don Jose Luisado Moreno, que por si solo y en concepto de riqueza urbana, sigue tambien con mayor cuota, y

Don Wenceslao Botello Navarrete, como de mayor edad entre los que siguen con mas cuota, por el concepto de Industrial

En cuya forma quedo hecha la designacion de referidos Vocales Natos, acordandose, que si alguno de ellos presentare renuncia del cargo, por causa que la Alcaldia considere atendible, se haga por la misma nueva designacion, corriendo la escala u orden en las cuotas de mayor a menor, por el concepto de que se trate, si no quedare con mayoria de Vocales Natos, algunas de las comisiones, con relacion a los designados y que a tal se notifique a estos sus nombramientos, asi como a los que fueren objeto de nueva designacion si se hiciera precisa, con arreglo a lo antes acordado y que una vez firmes tales designaciones, se expongan al publico con las listas de contribuyentes que han

servido de base para ellas, verificandose esto por el plazo de siete dias, a los efectos de reclamacion o excusas ostendibles, segun queda dicho. ~~~~~

Cobro del primer trimestre del Reparto de utilidades y otros a cuerdos

Otro seguido y siendo otro de los asuntos a tratar, ver el mejor medio de verificar el cobro del primer trimestre del Reparto de utilidades, con arreglo al del pasado año, en virtud de la proroga de a dicho primer trimestre, acordada por el Ayuntamiento, en sesion del diez y ocho de Mayo ultimo, exprese yo el Secretario, que no obstante haberse acordado, por el Ayuntamiento, se practicara liquidacion semanalmente al Recaudador nombrado con caracter provisional Don. Benigno Mangas Mogio, por una Comision de los señores Concejales, designada al efecto, esto es, que por la misma se inspeccionase la recaudacion, haciendo que se verificasen los ingresos puntualmente, segun consta en el acta de la sesion del veintitres de Marzo ultimo, no se habia verificado asi hasta la fecha, por lo que procedia adoptar algun acuerdo sobre este asunto, incluso el de abrir concurso para la provision de la plaza en forma reglamentaria y con la garantia de fianza hipotecaria, segun corresponde en el presente caso.

Seguidamente y por el concejal, Corrales Orive, se manifiesta, que en el supuesto de que dejara de ponerse referida fianza, por el indicado Recaudador actual, Mangas Mogio, si quedase en el cargo, al abrir el concurso dicho, que no continue en el mismo, añadiendo que dicha fianza, podiera consistir en la cantidad de cuatro mil pesetas en efectivo metálico o seis mil en hipoteca de fincas, proponiendolo asi a sus compañeros de Concejo. ~~~~~

Discutido ampliamente el asunto, se acuerda por los restantes señores reunidos, sobre el particular de que se trata, lo siguiente:

- 1º Que al objeto de no paralizar la cobranza, continue al frente de ella el expresado Mangas Mogio, pero bajo la inspeccion inmediata del Oficial primero D. Esteban Mendez Utrera, haciendo que se verifiquen los ingresos de lo recaudado en cada



dia, por la noche de los mismos, poniendose al cobro bajo estas bases, el primer trimestre prorrogado del Departamento de utilidades, que antes se dice.

2º Que se abra concurso para la provision en forma del cargo de que se trata, exigiendo la garantia propuesta por referido Concejal, Corrales Oñiveris, anunciandose al efecto por medio de bando en todos los sitios de costumbre de la localidad, y fijando el plazo de ocho dias para la admision de solicitudes, de las que conocera despues el Ayuntamiento, al objeto de acordar la designacion del concursante que estime mas apropiado, siempre que ofrezca la garantia necesaria, en cualquiera de las dos formas acordadas, siendo el gasto que ocasiona, la constitucion de fianza, caso de que fuere hipotecaria, de por mitad entre el Ayuntamiento y el que se nombre para el cargo de que se trata.

3º Que por el mismo oficial que antes se dice, se le practique liquidacion al expresado Mangas Mogio, para poder apreciar la gestion del mismo, desde que empezo a actuar en el mes de Marzo ultimo, hasta la fecha inclusive, sin perjuicio de la intervencion de cualquier concejal, con el fin de que se realice lo antes posible, facilitando su cooperacion la Alcaldia a los fines indicados, de cuya liquidacion se dara cuenta despues al Ayuntamiento.

Peticion de socorros
por vecinos pobres

Acto seguido, diose cuenta de las peticiones de socorro o auxilio benéfico que tienen hechas los vecinos Librada Mangas Narciso, Felix Marabel y Francisco Maldonado de la Cruz, los dos primeros para sufragar gastos de traslado y regreso al Hospital Civil de la provincia y el ultimo, con objeto de poder adquirir un especifico, que le ha sido recitado por el facultativo, acordandose despues de discutido el asunto y por unanimidad de los señores reunidos, conceder a cada uno de los interesados que antes se dicen, la cantidad de diez pesetas, por considerar justas sus respectivas peticiones, dado el estado de

pobresa de los mismos, así como la avanzada edad y estado de salud de la primera y último de los relacionados, cuyas cantidades se formalizaran, con cargo al capítulo 9.º del presupuesto y por medio de mandamiento. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y media proximoamente del dia antes dicho, extendiendose de ella la presente acta de que certifico.

Miguel Merdian Felix Vargas

Diligencia } Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto, por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, acreditandose por esta diligencia, que firmo con el señor Alcalde en Salvaleon a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis. —



El Alcalde
 Miguel Merdian

El Secretario
 Felix Vargas

Otra diligencia } Tambien para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tampoco tener efecto por no asistir numero bastante de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendose por el señor Alcalde se citasen los mismos para la supletoria correspondiente del dia de mañana Trece del actual. —

Salvaleon doce de Julio de 1936

El Alcalde
 Miguel Merdian

El Secretario
 Felix Vargas

Sesion del 13 de Julio de 1936. Supletoria a la ordinaria del 11.

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Salvaleon a trece de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Miguel Merchan Vaquero, los señores del Ayun. tamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del once, que no tuvo efecto por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, dejando de asistir a la de esta fecha, los dos señores que ultimamente al margen tambien se dicen, el primero de ellos por enfermedad y el ultimo por encontrarse ausente de la localidad.
D. Miguel Merchan Vaquero	
<u>Concejales</u>	
D. Andres Sanchez Castillo	
" Gidoro Lopez Guerrero	
" David Torres Cano	
" Eusebio Varque Cuenda	
" Pedro Sorido Cáceres	
<u>Secretario</u>	
" Felix Vaquer Macias	
<u>Dejaron de asistir</u>	
" Juan Corrales Oñivenis	
" Daniel Corrales Marin	

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la extraordinaria anterior, la cual fue aprobada y ratificada por los señores asistentes, en todas sus partes.

Correspondencia oficial

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del señor Presidente de la Excm. Diputacion provincial, por el que comunica haber acordado la Comision Gestora de la misma seguir procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento por debitos de aportacion Municipal y anticipos de caminos de los años 1933 y 1934, a fin de que en el plazo de cinco dias siguientes al de la notificacion de dicho oficio que ha sido recibido el dia del actual, pueda oponerse esta Corporacion a indicado procedimiento, en armonia con lo dispuesto en el articulo 271 del Estatuto de Recaudacion.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho oficio del que queda notificado con esta fecha y una vez discutido el asunto, acuerda por unanimidad hacer constar.

Acuerdos sobre el
pago de aportación
Municipal

Que no entra en su ánimo oponerse al procedimiento indicado, para el cobro por dicho Centro provincial del débito que se persigue, por cuanto a aportación municipal se refiere y que siendo su propósito como lo es abonarlo dentro del presente año, puesto que de lo que se obtenga del Departamento de Utilidades, que se confecciona para el mismo, puede atenderse a esta obligación, toda vez que por el hecho de haberse cubierto algunas de sus atenciones corrientes con lo recaudado por atrasos, así procede verificarlo, se solicite la suspensión de referido procedimiento, siempre enojoso, con la promesa de abonar tal débito por referido concepto, que asciende a nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas, setenta y un centimo, o en su mayor parte en otro caso, dentro del presente año, emperando a verificar algún ingreso, a cuenta del mismo, con la brevedad posible.

Y de acuerdo con
para Caminos Vecinales



En cuanto al que se reclama por aportación para caminos vecinales, el Ayuntamiento tiene que exponer, que se encuentra en el caso de tener que confeccionar y lo llevará a cabo desde luego, los padrones o repartimientos especiales que determinan las disposiciones que rigen, para arbitrar medios, con destino a saldar estos débitos por anticipos reintegrables a la Excma Diputación provincial, entendiéndose por tanto que no procede la incoación del procedimiento acordado por la misma, para el cobro de ellos, puesto que hasta carece la Corporación Municipal, de consignación en su presupuesto, para poder realizar y formalizar el pago con cargo al mismo del débito que se reclama, por el concepto de que se trata, el cual asciende a mil novecientas treinta y una pesetas, con setenta y cuatro centimos.

Pero como el no haber confeccionado tales padrones, o la demora en verificarlo, no ha de ser razonamiento atendible, en lo sucesivo, para dejar de cumplir el compromiso de abonar tales anticipos, aunque lo fuera de momento y así lo espera la Corporación reunida, acuerda la misma tras ligera discusión, sobre el asunto, facultar al señor

Confeccion de padrones
para pago anticipo de
Caminos vecinales

Alcalde, para que encomiende la confeccion de los padrones de que se trata, correspondientes a los años 1933 y 1934, a persona competente, al objeto de que la realice, con la mayor urgencia posible, a fin de que una vez aprobados por la Superioridad, pueda hacerse efectiva la cantidad antes dicha, que es la que corresponde a los dos años que se mencionan, para su reintegro a la Excm. Diputacion provincial, del anticipo mencionado, que lo fue para el camino vecinal de este pueblo al de Nogales, y que se comuniquen asi al señor Presidente de la Excm. Diputacion provincial, por copia de los precedentes acuerdos.

Escritos solicitando el
cargo de Recaudador

Seguidamente y como asunto que figura en el orden del dia, diose cuenta de los seis escritos presentados de otros tantos vecinos de la localidad, por los que solicitan el cargo de Recaudador de los fondos del Municipio y de los del Monte porrino, en virtud del concurso local anunciado, para proveerlo en forma, en cumplimiento de lo acordado en sesion del dia treinta de Junio proximo pasado, autorizandose uno de ellos, por D. Antonio Rodriguez Roman, que ofrece como garantia, la misma fianza hipotecaria que le sirvio cuando fue nombrado para este mismo cargo en el año 1934. Otros por D. Luis Garcia Romo, Don Francisco Marin Guerrero y D. Eusebio Varquez Roman, que ofrecen la garantia de cuatro mil pesetas en metálico o seis mil en fincas, segun la Corporacion crea mas conveniente, comprometiendose este ultimo, al desempeño del cargo, por el uno por ciento de todos los ingresos del Municipio, siempre que se le consienta trasladar la recaudacion a su domicilio. Y los dos restantes, por Don Benigno Mangas Mogio y D. Jose Maldonado Sorido, ofreciendo el primero la fianza hipotecaria de dos casas en esta localidad, con las que manifiesta se completa la garantia de seis mil pesetas, fijada en el bando anunciado en el concurso y el segundo, una finca rusti

ca al sitio de las Navas de este término, cuyo valor dice excede de la cantidad expresada, comprometiéndose a la vez estos dos últimos, a verificar por su cuenta todos los gastos que origine la constitución de aludida fianza hipotecaria para garantía en el desempeño del cargo de que se trata. —

Para conocimiento de los señores Concejales, fueron leídos todos y cada uno de los escritos presentados, los cuales la corporación considera aceptables, pues en todos se ofrece la garantía debida para el desempeño del cargo de que se trata. Y habiendo discutido extensamente sobre este asunto, el Ayuntamiento, después que hicieron uso de la palabra algunos de los señores reunidos, consideraron que debe guardarse preferencia, al solicitante señor Mangas Mogio, siempre que la garantía por él ofrecida, cubra la cantidad acordada, para cuyo fin y al objeto de apreciar este extremo, se resuelve que por la Comisión de obras, con el asesoramiento de un práctico en la materia, haga la tasación de las dos fincas urbanas emitiendo después informe, sobre el valor que calcule a las mismas y que en caso de alcanzar, la indicada cantidad acordada, de seis mil pesetas, se proceda a la constitución de hipoteca, por medio de escritura, considerándose hecho el nombramiento en firme, tan luego, sean inscritas en el Registro de la propiedad aludidas dos fincas urbanas que ofrece y reseña en su escrito, para garantía del cargo dicho, continuando por hoy al frente de la recaudación, pero en forma accidental, con la obligación de verificar los ingresos de lo que recaude, por las noches de cada día. El Concejál Torres Caro, manifiesta que no considerará Recaudador, al mencionado Mangas Mogio, hasta tanto no queda hecha la inscripción indicada en el mencionado Registro de la fianza que ofrece, adhiriéndose a esta manifestación, los también Concejales Varquez Cuenda y Sanchez Castillo.

Seguidamente y teniendo en cuenta que aún continúa vacante la plaza de Inspector farmacéutico en esta localidad,



a consecuencia de que la única solicitud presentada, de D^a Guadalupe Mata Berer, lo fue fuera de plazo y sin acompañar a ella los documentos exigidos en el anuncio para la provision de dicha plaza, lo cual fue comunicado a la Superioridad, el Ayuntamiento en vista de ello y teniendo a la vista el oficio recibido de señor Inspector provincial de Sanidad, acuerda que se anuncie de nuevo la provision de aludida plaza, mediante la remision del correspondiente anuncio de la vacante, a los efectos de su publicacion en la Gaceta de Madrid, por hacerse así preciso, de conformidad con lo mandado. —

Socorro de 50 pesetas a la anciana pobre Isabel Luisado

Acto seguido y teniendo a la vista la petition hecha por la vecina anciana y pobre Isabel Luisado Cuenca, solicitando algun socorro para trasladarse al Hospital Civil, con objeto de ser curada de la vista, se acuerda concederle el de diez pesetas, formalizandose con cargo al capitulo 9^o del presupuesto. —

Pago de cierto material de escritorio en el 2^o trim.

De igual modo y en vista de los oportunos justificantes, fué aprobado el pago de sus respectivos importes que suman cuarenta y cuatro pesetas, abonadas por papel de barba de diferentes clases, blanco y rallado, timbres móviles y especialmente sellos de correo, todo ello para las oficinas municipales y Alcaldia, en el segundo trimestre del presente año, formalizandose el pago de referida cantidad por medio de mandamiento.

Pago de gastos de locomocion en tres viajes, para gestionar solucion del paro obrero y otros fines en uno además

Seguidamente fue acordado tambien el pago, de ciento setenta y dos pesetas, por gastos de locomocion en tres viajes que se hizo preciso verificar por el señor Alcalde, con algunos obreros en comision, para gestionar solucion de la crisis de trabajo el primero de ellos, verificado el tres de Marzo del año actual. Otro el nueve de igual mes, a fin de recabar la venida de un delegado del Sr. Gobernador Civil, para la reunion de patronos y pacto de estos con la representacion de la

clase obrera, al objeto de solucionar indicada crisis del trabajo. Y otro posteriormente, al objeto de ver la forma o medio mas viable, de realizar los asentamientos de quinteros dentro del termino y donde procediera, incluyendose en tal cantidad, todos los gastos de referidos viajes, cuyo importe se acuerda asi mismo, se formalice del capitulo 2º del presupuesto, en caso posible.

Pago de 62'50 pesetas del 10% alumbrado publico en esta

Tambien fue acordado el pago de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, por el diez por ciento de lo que corresponde abonar, por el servicio de alumbrado publico en esta villa y en lo que se refiere al primer trimestre del presente año, conforme a la cedula de las oficinas de Hacienda recibida, sobre aludido pago de la cantidad dicha ya realizada, aprobandose el mismo, que ha sido formalizado, con cargo al capitulo 18 del presupuesto.



Acto seguido y teniendo a la vista los oportunos, previa ligera discusion sobre el asunto, fueron aprobados los pagos siguientes.

Idem de armamento para la Guardia Municipal

El de cuatrocientas setenta y siete pesetas, a la armeria bibarrera, en Badajoz, por cuatro pistolas marca Royalton, con sus fundas de cuero, para los individuos de la Guardia Municipal en esta, asi como por cuatro cajas de balas para las mismas, conforme a la correspondiente factura, presentada, lo que se formalizara del capitulo tercero del presupuesto.

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer diez y ocho del mes actual, no pudo tener efecto, por no haber concurrido ni

mero bastante de los señores concejales, para poder
formar acuerdo con arreglo á ley. Consporo con-
currió el señor Alcalde, á los fines de expresada se-
sion no celebrada, acreditandolo por tanto me-
diante la presente diligencia, que firmo en Salvaterra
á diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis

El Secretario

Helix Márquez

r
e
e
e
e
e
e

W

[Faint, illegible handwriting in the top section of the page]

[Handwritten scribble]

Acta sobre constitucion de la Comision Gestora

En la villa de Salvaleon a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce proximanamente, se constituyo en la casa Consistorial y su sala de sesiones, el señor Comandante encargado con tal caracter de la fuerza Militar llegada a esta villa en el dia de ayer y que en ella se encuentra, con objeto de la ocupacion o toma de la misma, la que se llevo a cabo a las nueve proximanamente de indicado dia de ayer sin incidente ni resistencia alguna, habiendose constituido con esta fecha en referido local, para proceder a constituir la Comision (la Comision) Gestora de este pueblo, que ha de sustituir al actual Ayuntamiento, como consecuencia de indicada toma militarmente de la poblacion y puesto que no han comparecido en la casa Ayuntamiento hasta la hora presente, ninguno de los que venian ejerciendo el cargo de alcalde y tenientes de la Corporacion

Y encontrandose en referida sala de sesiones, entre otros, los vecinos D. Felix Nogales Cáceres, D. Floy Vela Carretero, D. Lorenzo Cuenda Guerrero, D. Lorenzo Romo Nogales y D. Blas Casas Malpica, todos ellos de Palanque Española, el referido Jefe o Comandante que con este caracter ha quedado al cargo de la fuerza Militar en esta villa, Don Manuel Matos Corrales, teniendo en cuenta que no existe en ella oficial alguno retirado del ejército, declaró constituida mencionada Comision Gestora, con los cinco señores antes relacionados, dandoles posesion en sus cargos de vocales o componentes de ella, proponiendo a la vez para presidente de la misma, al primero de los arriba indicados D. Felix Nogales Cáceres, proposicion que fue aceptada

da por aclamacion y unanimidad de los reunidos, quedando en su consecuencia nombrado presidente de mencionada Comision Gestora el referido señor Nogales Cáceres.

Acto seguido y debiendo procederse a verificar la designacion de primero y segundo Vicepresidente, para las sustituciones precisas en caso necesario, se paso a verificarlo, de mutuo acuerdo entre los cinco señores antes dichos, resultando elegidos tambien por aclamacion o unanimidad de criterio entre ellos, Don Doy Vela Carretero y D. Lorenzo Cuenda Cuerrero, respectivamente y posesionados todos y cada uno en sus respectivos cargos de repetida Comision Gestora, quedo esta constituida a los efectos de su legal funcionamiento, sin perjuicio de que se cuenta con ella a la superioridad, para los efectos que procedan, acordandose en el acto por todos los componentes de ella, celebrar dos sesiones ordinarias en cada mes, en los dias primero y diez y seis de los mismos, a la hora de las veinte, sin perjuicio de las extraordinarias que se tuvieran precisas.

Terminado el objeto de esta reunion y despues de pronunciarse con entusiasmo por los asistentes las palabras Viva España, el ejercito salvador de ella y Palanque Espanola, el señor presidente levanto la misma, extendiendose la presente acta, que con repetido Jefe de la fuerza o comandante Militar en esta villa, firman los señores de referida Comision ya constituida de que yo el secretario Certifico: -entre parentesis = la Comision = no vale

Manuel Salas

J. Vela Carretero

Doy Vela

Blas Casas

Lorenzo Cuenda

Lorenzo Romo Nogales

Felix Narquez

dris

Sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1936

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Presidente D. Felix Nogales Cáceres, los demas Vocales de la Comision Gestora en esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la celebrada el dia treinta de Agosto ultimo, sobre constitucion de referida Comision Gestora, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes.
Presidente	
D. Felix Nogales Cáceres	
Vocales	
D. Eloy Vela Carretero	
" Lorenzo Cuenda Guerrero	
" Lorenzo Romo Nogales	
" Blas Casas Malpica	
Secretario	
" Felix Marquez Macias	

Acuerdo sobre remision de la correspondencia, a esta

Seguidamente y por el señor Presidente se se expuso: que segun ha sido informado, hace bastantes dias que no se recibe la correspondencia en esta localidad, debido a no circular el servicio publico de coches que la conducia al pasar por este pueblo, acordandose en su consecuencia y unanimente, que se gestione por la presidencia la remision de ella por la linea de Barcarrota y hasta dicho pueblo, en el que diariamente puede ser recogida por propio, autorizado para ello por el señor Presidente de esta Comision, al menos por cuanto a la correspondencia Oficial se refiere y hasta que se normalice el servicio de correos por esta villa, recogiendo a la vez, la que se encuentre detenida en la Administracion principal de Badajoz, por la causa antes dicha.

De igual modo y por la misma presidencia, se expuso de igual modo: Que como sabran los demas señores reunidos, hace tambien varios dias, que los cuatro individuos que ejercian el cargo de Guardia Municipal en esta villa, se ausentaron de ella, a causa...

tal vez de algún temor, por el entonces próximo avance de las tropas a esta localidad, sin que se sepa haya regresado a la misma, mas que el llamado Maximiliano Garcia, el que ha hecho entrega del arma corta, correa y castigante que obraba en su poder, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Cese de los cuatro Guardias Municipales.

Como tal acto supone la falta grave de abandono de destino, con la circunstancia de huida del pueblo como fugitivos, la Corporación reunida, despues de breve discusion sobre el asunto, unanimente acuerda, la separacion del cargo de Guardia Municipal, de los que venian ejerciendolo, con caracter interino, Tomas Mangas Colaro, Pedro Serrano Moruno, Felix Flores Sanabria y Maximiliano Garcia Mangas, reconociendo en cuanto a este ultimo, su buen comportamiento, al volver desde luego a la localidad y hacer entrega del arma y demas efectos indicados, asi como por su actuacion moderada, en el desempeño del cargo.

En cuanto al anterior, manifiesta la presidencia, que ha sido entregada el arma y efectos dichos, por la esposa del mismo, que fue requerida para ello; sin que se sepa que el indicado Flores Sanabria, haya vuelto a la localidad.

Y como tal acto de los ya relacionados constituye la falta de abandono de destino, conforme a lo ya expuesto, se ratifica lo antes acordado respecto a los mismos y que se liquiden sus haberes hasta la fecha que corresponda, teniendo en cuenta la en que dejaron de prestar servicio, por la causa indicada.

Cese del Escribiente Daniel Recero y del Recaudador Benigno Mangas.

Expuso de igual modo la presidencia, que en el mismo caso se encontraba el que con caracter interino estaba nombrado Escribiente de Secretaria, Daniel Recero Mangas, y el que con el mismo caracter venia ejerciendo el cargo de Recaudador de los fondos del Municipio D. Benigno Mangas Mogio, puesto que ambos habian dejado de presentarse el treinta del pasado agosto, en que se constituyó esta Comision, teniendo noticias del abandono de sus respectivos cargos, con anterioridad a esa fecha. Y como de estos datos, son conocedores los señores reunidos, acuer-

dan de igual modo, la separacion de los respectivos cargos que antes se dicen, de los mencionados Daniel Tercero Mangas y Deminguo Mangas, ellogio, sin perjuicio de que se liquiden sus haberes hasta la fecha que corresponda y la gestion del ultimo de ellos y de que se acuerde lo que proceda para la provision en su dia de estos cargos, especialmente del de Recaudador, antes mencionado.

acuerdo sobre dos detenidos de esta, en Nogales

Expuso por ultimo el señor Presidente, que habia tenido conocimiento de que se encontraban detenidos en el pueblo de Nogales, los vecinos de esta Luis Garcia Roman y Juan Cuenda Mangas, acordandose en su consecuencia y por unanimidad de los reunidos, que se de el informe que en justicia proceda, caso de que fuera pedido por las autoridades del pueblo dicho, respecto a indiciados, vecinos o a cualquiera de ellos, para la resoluciori que en cada caso corresponda.

Cuenta del Agente en Badajoz, 2º trimestre

Seguidamente fue presentada la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, en el segundo trimestre del presente año, acordandose su aprobacion por los señores reunidos, despues de examinar la misma, y que se formalicen las operaciones que contiene si ya no lo estuvieren y pertenecieran al presupuesto de este Municipio con cargo a los correspondientes capitulos del mismo, por medio de mandamiento.

Designacion de Regidor Sindico, en estas villas.

Por ultimo y no habiendo sido hecha la designacion de Regidor Sindico, al constituirse esta Comision el treinta del pasado Agosto, se acuerda unanimente verificarla a favor del vocal de ella D. Lorenzo Romo Nogales, que estando presente diose por enterado y conforme.

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos del dia antes dicho, extendiendose la presente acta y certificado.

Juan Nogales Lorenzo Romo
Lorenzo Cuenda Felix Vargas
Feliz Vargas

Sesion ordinaria del 16 de Septiembre de 1936.

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. Lorenzo Cuenda Guerrero

Lorenzo Romo Nogales.

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y diez, se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones, presididos por don Felix Nogales Cáceres, los señores de la Comision Gestora de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, dandose por enterados los señores reunidos.

Y visto un oficio del Ilustre señor Delegado de Hacienda, interesando se manifieste si el Ayuntamiento está dispuesto a abonar del capítulo de Gastos del presupuesto confeccionado para el presente año, lo que importen los gastos del seguro de accidentes del trabajo de los empleados y obreros Municipales, por haberse omitido la consignacion necesaria para ello en dicho presupuesto, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, se conteste en sentido afirmativo, a cuyo fin se remitirá en seguida copia certificada de este acuerdo, con los demás certificados pedidos, en el oficio de que se ha dado cuenta, para sus efectos en dicho presupuesto.

Seguidamente fue traído a la vista, el expediente de pobreza tramitado, en cuanto al recluta del recemplaro de 1933, Juan del moro Juan Gutierrez Dominguez, en virtud de oficio del señor Jefe de la Caja de Recluta de Badajoz, donde fue alegada por dicho moro, la prorrogas de primera clase, como hijo de sexagenario pobre al que mantenia. Y como se prueban en dicho expediente los extremos de ruicidad, pobreza y manutencion, los señores reunidos, visto el informe favorable que en el obra y de conformidad con el dictamen del Regidor

Acuerdo relacionado con el presupuesto

Expediente de pobreza del moro Juan Gutierrez Dominguez

36
Sindico, acuerdan informar, que procede le sea concedida
indicada prórroga de primera clase, como comprendido en
el caso primero del artículo 256 del Reglamento.

Acto seguido y debiendo reanudarse la cobranza de dé-
bitos a favor del Municipio por diferentes conceptos, se acuer-
da por unanimidad, que se publique bando para conti-
nuar el cobro del primer trimestre por el concepto reparti-
miento de utilidades, en virtud de la prórroga acordada
en cuanto al del anterior, para aludido primer trimestre
del presente año, encargándose del cobro por ahora el oficial
de Secretarías. Atilano Mendez, el que verificará los ingre-
sos en la Depositaria Municipal diariamente para forma-
lización posterior con arreglo a su cuantía.

Respecto a los descubiertos que existan por atrasos en sus
diferentes conceptos, se acuerda a la vez, que se abra un
plazo de quince días, para el pago de ellos sin recargo
alguno, extendiéndose previamente factura numérica
de los mismos, para determinar la existencia de los que
hubiere, también por conceptos y de cada año, como
base de la liquidación de oficio que ha de practicarse
al ex-Recaudador Benigno Mangas Mogio, el que aún
no se sabe haya vuelto a la localidad.

En el acto y por la presidencia, se expuso, que ha-
biase reintegrado a su cargo, el oficial primero de
Secretaría D. Atilano Mendez, en virtud de haber
terminado el permiso de quince días que para asun-
tos de familia le fue concedido por la misma y que
como saben los señores reunidos, tanto el señor Secre-
tario como el oficial 2.º D. Francisco Varque, habían
permanecido en sus respectivos puestos, prestando
el servicio de oficina correspondiente, aún en horas
extraordinarias y con la lealtad debida, expresándolo
con el fin de que constase en acta el buen compor-
tamiento de los mismos. Y que también había

Acuerdos sobre la reanu-
dacion de debitos. c.

Se da cuenta sobre com-
portamiento de varios em-
pleados del Ayunt.º

Designacion interina
de portero, a favor del ve-
cino Matteo Rodriguez

estado en su puesto, el alguacil voz-pública Luis Nogales de la Cruz, siendo excesivo el trabajo que en la actualidad pesaba sobre el mismo, a causa de las circunstancias porque se atravesaba, acordandose en su consecuencia, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad, designar portero del Ayuntamiento, con la obligacion de prestar la vigilancia precisa, tanto en la casa consistorial, como por la via publica, en cuanto se hiciera preciso, fijandole el haber de tres pesetas, al vecino Matteo Rodriguez Moreno, o sean, noventa en cada mes y que se abonen del capitulo 3º. Toda vez que estan vacantes los cargos de guardias Municipales y sus funciones, han de tener analogia con las de tales guardias, haciendose esta designacion o nombramiento, con caracter meramente interino y hasta que otra cosa se disponda.

Nombramiento de car-
tero interino

Por la misma presidencia, diose cuenta de haber hecho la designacion o nombramiento de cartero, con caracter meramente interino, a favor del vecino Don Juan Rogales, en virtud de haber quedado vacante este cargo y sin perjuicio de lo que resolviese la superioridad sobre el caso. Y que de igual modo habia designado Maestro de la Escuela Nacional de niños numero dos, por vacante tambien de este cargo y en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Junta de Defensa Nacional, inserta en el B. O. del 29 de agosto ultimo, al joven Don Emilio Perez Torrado, habiendose comunicado ya a la Superioridad, quedando enterados de todo, los señores reunidos.

Idem de Maestro de la
Escuela niños n.º 2.

Pago de 67 pesetas
por indemnizacion de
gastos en viaje a Badajoz

Seguidamente y mediante ligera discusion, fue aprobado el pago de sesenta y siete pesetas sin centimos, por indemnizacion de gastos en viaje verificado a la capital de Badajoz, con el fin de gestionar la adquisicion de algunos fusiles para la defensa de la poblacion y al propio tiempo que se reintegrasen a la localidad, los miembros del puesto de la Guardia Civil en esta villa, como ya lo han verificado, acordandose a la vez, se vea de que abone tal gasto, la agrupacion Falange Española, en esta villa.

Con lo que el señor Presidente, dio por terminada la sesion.

siendo las veintidos proximanente del dia al principio
dicho, extendiendose de ella la presente acta y certificado.

Felix Nogales

Lozano Pomo

Blas Irujo

Lozano Cuenda

Felix Varquer
ano

Sesion extraordinaria del 28 de Septiembre de 1936

Señores asistentes	
Presidente.	En la villa de Salvaterra a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones los señores de la Comision Gestora de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos Don Felix Nogales Cáceres, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia previamente convocada.
D. Felix Nogales Cáceres	
Vocales	
D. Lozano Cuenda Guerrero	
D. Lozano Pomo Nogales	
Secretario	Declarada abierta y como asunto a tratar en
D. Felix Varquer Macias	ella, diose cuenta del acta de la anterior, que fue aprobada. Seguidamente y como asunto tambien a tratar en la misma, fue traído a la vista el expediente de prorrogacion de primera clase, alegada por el mozo del reemplazo de 1934, Pedro Narcirso Pomo, uno de los llamados a concentracion con motivo del movimiento Nacional del Ejercito, que viene desarroyandose en favor de España, por haber sobrevinido a dicho mozo, la excepcion de hijo de viuda pobre, a causa del fallecimiento de su padre Antonio Narcirso Sedesma, ocurrido en Badajoz el diez y siete de febrero del presente año. Y resultando que se comprueba tal extremo en dicho expediente, asi
Expediente de pobreza del mozo Pedro Narcirso Pomo, del reemplazo 1934	

como el de unicidad legal y pobrera, puesto que si bien tiene un hermano varon, es menor de diez años, pues nació el treinta y uno de Julio de 1922, probandose ademas el extremo de pobreza y manutencion alegados, los señores reunidos en vista del informe favorable y dictamen del Regidor Sindico que obran en dicho expediente, acuerdan informar, que procede le sea concedida dicha prorroga a referido moro, como comprendido en el caso 2º del artículo 265 del reglamento del Ramo.

Y terminado el objeto de la sesion, el señor Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta de que certifico.

Felix Nogales

Lorenzo Romo

Blas Casas

Lorenzo Cuenda

Felix Vargues
Srio

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1936 — digo del 1º de Octubre de 1936 —

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

1. Lorenzo Romo Nogales

2. Blas Casas Malpica

Secretario

3. Felix Vargues Macias

En la villa de Salvaleon, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y quince, se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comision Gestora en esta villa, presididos por el primero de ellos Don Felix Nogales Cáceres, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura, se dio lectura del acta correspondiente a la extraordinaria del veintiocho del pasado mes, que fue aprobada y ratificada en un todo.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones de interes local, contenidas en los Boletines

Lectura de la correspondencia oficial recibida

Oficiales, entre la que se encuentra una circular de la Delegación provincial de trabajo, relacionada con la solución de los accidentes, acordándose en vista de los datos que se interesan por la misma, después ligera discusión sobre el asunto y después también examinar algunos de los que existen en estas oficinas, hacer constar los siguientes, respecto a cada uno de los puntos, de la circular dicha, para la remisión de ellos a la Superioridad, a saber. Que el orden y trámite que se menciona en los números segundo y siguientes de la circular dicha, serán tenidos en cuenta y observados, en cualquier caso que se precise en esta localidad, así como lo prevenido en el número cuarto de la misma, respecto a las demandas que se mencionan en el expresado número o apartado 4.º de la circular dicha.

Concentración de reclutas en la Caja Recluta

Vista en el acto una orden telegráfica del señor Jefe de la Caja Recluta de Badajoz, sobre concentración en ella de los pertenecientes a los reemplazos de 1933 al 1935 ambos inclusivos, así como los del cupo de filas e Instrucción del reemplazo de 1932, nacidos en el segundo semestre del correspondiente año, según otro de los telegramas recibidos, se acuerda invariablemente, la determinación de tales reclutas que deben verificar su presentación en aludida caja con la mayor urgencia, conforme a los telegramas dichos, los cuales irán acompañados de la Comisión reglamentaria, indemnizándose los gastos indispensables de viaje a la capital, para tal fin.

Estadística de trigo y mercado de aceite.

Seguidamente dióse cuenta de las ordenes relacionadas con la estadística de trigo, mercado de aceite y otras de la Junta de Defensa Nacional, insertas en el Boletín Oficial de la provincia, dándose por enterados los señores reunidos.

Registro de colocación obrera en esta villa

Acto seguido y visto el contenido de la circular número dos, inserta en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día cinco de Septiembre, sobre organización de las oficinas y Registros de Colocación Obrera, los señores reunidos, en virtud de lo que se previene en las normas 2.ª y 4.ª respectiva-

mente de la circular dicha, acuerdan unánimemente, designar a los vecinos Luis Garcia Carretero y Luis Cambero Melender, para que constituyan la Comision Inspectora, del Registro de Colocacion Obrera en esta villa, el primero, como vocal patrono y el ultimo como vocal obrero, la que sera presidida por el señor Alcalde, conforme determina, la circular que antes se menciona, de la Delegacion provincial del Trabajo, procediendose a notificar tales designaciones, para constituir despues dicha Comision, en esta localidad, segun esta mandado.

Subvencion para la lactancia al vecino pobre Juan Marquer S.

Vista en el acto la peticion que hace el vecino pobre de esta villa, Juan Marquer San Juan, solicitando subvencion para ayuda de lactancia de su hija pequena por haber quedado sin madre y carecer el interesado de medios para sostener por completo una nodriza, los señores reunidos, estimando justa la peticion de este interesado, acuerda acceder a ella y en su consecuencia concederle la subvencion de costumbre para estos casos, a partir, en caso posible, desde este dia y hasta que que la niña cumpla la edad de diez y ocho meses.

Acto seguido y teniendo a la vista los oportunos justificantes, fue aprobado el pago de sus respectivos importes, que suman en juro cincuenta y cuatro pesetas con diez centimos, abonadas por papel de barba, de diferentes clases blanco y rallado, sellos de correo timbres móviles ect, todo ello en el tercer trimestre del presente año y con destino a las oficinas Municipales, lo que se formalizara del capitulo 6º del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos del dia antes dicho, extendiendose de ella la presente acta, de que certifico. - Sobre raspado = los accidentes = Vale. - se hace constar, que esta sesion corresponde al dia primero de Octubre. En su consecuencia, primero de Octubre y pasado mes, que esta sobre raspado, tambien vale.

Juarez Vagales

José Vago

Lorenzo Pardo

José Luis Melix Varquer
Srio

Pago de cierto material de escritorio en el 3º trimestre de 1936

Sesion ordinaria del 16 de Octubre de 1936.

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Felix Nogales Cáceres	
<u>Abogados</u>	
D. Blas Casas Malpica	
" Lorenzo Romo Nogales	
<u>Secretario</u>	
D. Felix Parques Macías	

En la villa de Salvación a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de Comisión Gestora en la misma cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos, Don Felix Nogales Cáceres, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, entre las que se encuentra una circular de la Delegación Provincial de Trabajo, relacionada con la solución del paro obrero, acordándose en vista de los datos que se interesan, aportar los siguientes...

1.º Que el origen de la situación del paro obrero en esta localidad obedezca a ser obreros del campo la mayor parte de los que en ella existen. Ser un pueblo poco agricultor por otra parte y debido a la circunstancia de pertenecer a hacendados forasteros sobre un cuarenta por ciento del terreno lo que motiva se cultive menos terreno aun del que debiera, por los propios vecinos de esta localidad.

2.º Que uno de los medios que pudiera adoptarse para solucionar en parte referido paro, seria la realización de obras públicas de saneamiento, como la prolongación del puente sobre el arroyo que pasa por uno de los lados de la Calle Colon, obra de saneamiento y santidad por tanto en esta villa. La reparación del camino vecinal que conduce al inmediato pueblo de Nogales, del que corresponden a este término unos cuatro kilómetros y medio, contribuyendo a este gasto la Excmo.

Diputación Provincial, a cuyo organismo corresponde la realización de tales reparos, de los que se encuentra muy necesitado el camino antes dicho.

Subvencion para lactancia a Teresa Mangas Narciso

Seguidamente y atendiendo la petición verbal que tiene hecha la vecina viuda y pobre Teresa Mangas Narciso, se acuerda concederle subvención para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, a partir en caso posible o si lo permitiera la consignación del presupuesto toda vez que justifica por medio del oportuno certificado facultativo no estar en condiciones para lactar por sí, incluyéndose al efecto en la correspondiente nómina, este mes.

Circular sobre ocupación temporal de varias fincas

Vista en el acto la circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia del cinco del actual, interesando la remisión de ciertos a la Junta Provincial del Instituto de Reforma Agraria, relacionados con la ocupación temporal en parte de varias fincas del término ó asentamiento de yunteros, se acuerda que tan luego se reciban las listas de estos de aludido Instituto al que ha sido pedida copia de ellas, por no haber sido encontradas en este Ayuntamiento y una vez rectificadas las mismas conforme a lo ordenado, se remitan tales datos a cuyo fin serán puestos mediante los asesoramientos que se consideren precisos, para darlos con la mayor exactitud posible.

Pago de 115 pesetas a la Casa Minerva Extremena

Seguidamente y teniendo a la vista la correspondiente factura fue acordado el pago de ciento quince pesetas con setenta y cinco centimos a la Casa Minerva Extremena por modelación impresa y material de escritorio servido para estas oficinas Municipales desde el mes de Marzo hasta Septiembre último ambos inclusive, por teneciendo treinta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos a impresos de elecciones conforme consta en la factura antes dicha, acordando se formalice el pago en la forma que proceda y las setenta y seis pesetas con setenta centimos restantes por material de otras clases.

Hecho seguido y dada cuenta por la Presidencia de la realización de ciertos gastos en viajes a la Capital para asuntos del Municipio se acuerda aprobarlos y que se formalicen por tanto con arreglo

a la relacion de ellos que es aprobada de igual modo, conteniendo la misma

Pago por gastos en dipu-
tes viajes a la Capital

- 1º Por gastos de viaje a la Capital el cinco de Septiem-
bre ultimo, del señor Alcalde y Secretario al objeto de presen-
tar en la Caja Recluta los mozos de este pueblo llamados a con-
centracion como procedentes del reemplazo de mil novecientos
treinta y cuatro y otros anteriores pesetas veinte 20'00
- 2º Por idem de otro por indicados señores el dia dos mis
actual para la presentacion de los mozos del reemplazo de
mil novecientos treinta y dos, nacidos en el segundo se-
mestre de mil novecientos once, tambien en expresada Caja
de recluta, en virtud de lo ordenado por la Superioridad
con motivo de concentracion de ellos, veinte idem 20'00
- 3º Solem otro de Francisco Varquez Romo el dia cinco
tambien del mes actual, para la presentacion de los mozos
Antonio Gonzalez Garcia y Jose Divenis Lorida, abonando
el gasto de locomocion de este ultimo, puesto que el otro se en-
contraba en la Capital, pesetas veinte 20'00
- 4º El mismo por indemnizacion de gastos en uno verifi-
cado por el señor Alcalde y otros en comision a fin de hacer
entrega en el Gobierno Civil, del producto de la suscripcion abier-
ta en esta villa a beneficio del Ejército Salvador de España,
lo que tuvo lugar el veintidos de Septiembre, veinte 20'00
- 5º El otro verificado por el mismo señor Alcalde y Secre-
tario a referida Capital en el dia de ayer, quince, al objeto
de conferenciar con el señor Presidente del Instituto de
Reforma Agraria sobre el procedimiento a seguir con
las ocupaciones temporales en varias fincas del térmi-
no por yunteros de esta localidad, en virtud de los decre-
tos de tres y catorce de Marzo ultimo, adquisicion directa
de sellos especiales creados con destino al paro obrero y
sobre otros asuntos del Municipio con abono de gasolina
para locomocion en dicho viaje, acordandose que los gastos de
este que suman en juro treinta y cinco pesetas asi como los del

anterior, se formalicen del capítulo 2º del presupuesto 35'00

6º De igual modo y por unanimidad fue también aprobado el pago de diez y ocho pesetas noventa centimos hecho por el señor Alcalde por algo de gasolina en uno de los viajes para la presentación de mozos en la Caja de Precluta y de aceite, así como por los asientos de dos mozos de esta localidad de los llamados a concentración y de otro del licenciado Juan Peña Mangas, en virtud de haber sido llamado a concentración o para incorporarse al mismo, o sean cinco pesetas setenta centimos y trece con veinte respectivamente que suman la cantidad arriba indicada la que se formalizará del capítulo 1º del presupuesto 18'90

Acuerdo relaciona- do con esta Comi- sion Gestora -

Acto seguido y estando actuando actualmente en la Comisión Gestora de este Ayuntamiento tres vocales o individuos de la misma solamente debido a haber ingresado en el Cuerpo de Guardias de Asalto uno de ellos o sea el llamado Lorenzo Cuenda Guerrero y por encontrarse el otro Eloy Vela Carretero en el escuadrón de Caballería en el que se incorporó a su paso por esta villa, los señores reunidos, resuelven proponer al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, la designación de dos que sustituyan a los antes mencionados, caso de que se viere que no podría reintegrarse a su cargo el último de los antes dichos, poniéndose de acuerdo para indicada propuesta al señor Comandante Militar de esta Plaza y Jefe de Batallón en la localidad

Adem sobre forma de verificar los aprovechamientos del Monte

Seguidamente y estando muy próxima la fecha en que han de verificarse los aprovechamientos de montanera en el Monte Porrino, una vez discutido sobre el particular, se acuerda por los señores reunidos que mediante asesoramiento de los individuos de esta Comisión gestora, con personas peritas y tasación de dicho fruto si fuera preciso, se vea la mejor forma de verificarlo en el corriente año, mediante la determinación de las normas que se consideren más adaptables para ello, y que en el caso de que se troperasen con algunos inconvenientes para variar el procedimiento de realizar tales

aprovechamientos, se verifique en igual forma y bajo las mismas bases de años anteriores, debiendo abonarse por los vecinos con derecho al disfrute de referidos aprovechamientos, el todo ó parte al menos de los débitos que tengan con este Municipio por cualquier concepto, como se ha hecho también en años anteriores

Por último y mediante ligera discusión, fue aprobado el pago de ochenta y una peseta con cuarenta y cinco centimos por distintas conferencias y telegramas de la Alcaldía, en asuntos del Municipio hasta el mes de Junio último conforme á los diferentes recibos y otro además colectivo librado por la Encargada del servicio telefónico en esta villa, formalizándose del capítulo 18 del presupuesto vigente.

También fue aprobado el de diez y siete pesetas cuarenta y cinco centimos por derechos de aferición ó comprobación de los útiles de pesar y medir de este Ayuntamiento conforme al oportuno justificante.

Se acuerda de igual modo conceder el socorro de cinco pesetas, al vecino anciano Luis Cercero Gomez, con el fin de que pueda trasladarse al Hospital Civil de esta provincia para ser curado de la vista en caso posible.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las veintitres del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta de que certifico

Julián Sagüé

Lorenzo Pons

Blasas

Helix Varque
Srío

Pago de 81 45 pesetas por conferencias telefónicas y telegramas. m

Edum de 17 45 por derechos de aferición de pesas y medidas del ayuntamiento m

Socorro de cinco pesetas al vecino pobre Luis Cercero

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1936

<u>Señores asistentes</u>	
Presidente	
D. Felix Nogales Cáceres	
Vocales	
D. Lorenzo Poma Nogales	
" Blas Casas Malpica	
Secretario	
D. Felix Tarques Macías	

En la villa de Salvaleón a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y diez, se reunió en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Felix Nogales Cáceres, los demás señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, encontrandose entre la primera un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil, de la provincia, ordenando se conceda la oportuna autorización para recoger los Trigos del Sindicato Agrícola del pueblo de Santa Marta que se encuentran depositados en esta localidad, en la parte de dicho artículo en que se halla debidamente comprobada la legitima procedencia del mismo por el Sindicato antes dicho, dandose por enterados los reunidos y acordando la autorización expresada siempre que se justifique el extremo dicho y por el interesado en cuyo poder se encuentra, no en concepto de depósito si no a cambio de Chacina, que facilitó el mismo Eusebio Tarques Román o sus familiares, no se justifique derecho atendible, para retener expresado artículo, en cuyo caso se pondría en conocimiento de mencionada superior Autoridad, para la resolución procedente.

Se da cuenta de oficio del Sr. Gobernador sobre recogida de trigos del sindicato de Sta. Marta.

Relacion de contribuyentes para la huestera

Visto un oficio circular del mismo Señor Gobernador Civil interesando relacion de mayores contribuyentes por rústica pecuaria, Industrial y Utilidades, así como de otros datos porra la Constitucion de la nueva Comisión Gestora se procedió a formar dicha lista con intervencion de los reunidos a los efectos de su remision inmediata, dado el caracter urgente de la misma.

Se da cuenta de telegrama sobre estadística de Tocino.

Tambien se dio cuenta de telegramas recibidos sobre estadística de Tocino, lana y pieles, asi como de otros referente a' la de ganado de cerda, de siete arrobas o más y prohibición a' la vez de salida del término, sin la previa autorización del referido señor Gobernador del que dimanaron dichas ordenes, dandose por enterados los señores reunidos.

Se concede socorro de cinco pesetas a' librada Narciso

Diose cuenta en el acto de la petición verbal que ha sido hecha, por la anciana viuda y pobre de esta localidad Librada Narciso Hernandez, sobre concecion de algun socorro para atender a' lo más necesario de la vida. Y teniendo en cuenta los señores de la Comisión que es justa la petición hecha por la interesada de que se trata, acordó concederle el de cinco pesetas como auxilio benéfico el que se formalizará del capítulo 9º del presupuesto.

Fixar el recargo del 22% sobre las cuotas de Industrial

Seguidamente y como recurso para el presupuesto del proximo año, indicados señores de referida Comisión acuerdan unánimemente fijar el recargo municipal del veintidos por ciento sobre las cuotas del Tesoro por contribucion Industrial y de comercio en esta villa estableciendo para dicho presupuesto los restantes recursos que figuran en el del corriente año, incluso el repartimiento de Utilidades en la cuantía que se precise para cubrir el deficit del que ha de confeccionarse para el referido año proximo.

Distribucion de fondos de Septiembre y Octubre

Por último fué aprobada la distribución de fondos de los meses de Septiembre y Octubre últimos y por consiguiente la ordenación de pagos realizados en los meses antes dichas, con cargo a' los respectivos capítulos del presupuesto en que figuran.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintidos proximanamente del día a' principios dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico

Juan Aguado *Benigno Pomo*
Martin *Melix Marquer*
año



Diligencias ?

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido numero bastante de los señores de la Comision Gestora, para tomar acuerdo, concurriendo solo el señor Presidente, el que en credito de ello firma conmigo estas diligencias en Salvacon a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde Presidente

Felicio Nogales

El Secretario

Felix Marquez

Sesion ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1936.

En la villa de Salvaleon, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comision Gestora en esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos, D. Felix Nogales Cáceres, con el fin de celebrar la sesion de este dia, primero del mes que antes se dice.

Señores asistentes
 ~~~~~ Presidente ~~~~~  
 D. Felix Nogales Cáceres  
 ~~~~~ Vocales ~~~~~  
 D. Loy Vela Carretero
 D. Lorenzo Romo Nogales
 D. Blas Casas Malpica
 ~~~~~ Secretario ~~~~~  
 Felix Marquez Macias

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, así como de la correspondencia oficial recibida, dandose por enterados los señores reunidos.

Seguidamente y teniendo a la vista la oportuna nota de varios telegramas, cursados a autoridades superiores, sobre asuntos del Municipio, se acuerda se formalice su importe que es de treinta y siete pesetas con setenta centimos.

De igual modo, se acuerda la formalizacion del importe de los trabajos efectuados en la limpieza general de los tejados de la casa destinada para acuartelamiento de la Guardia Civil en esta villa, cuyo importe es de treinta y tres pesetas.

Asi mismo y teniendo a la vista los oportunos justificantes,

se acuerda tambien aprobar el gasto realizado, con motivo del blanqueo general de la Casa Ayuntamiento y Oficinas Municipales, formalizandose el importe de ellos que asciende a cinuenta y cinco pesetas

Pago de 120 pesetas por trabajos de oficina

Seguidamente y previa discusion sobre el asunto, fue acordado el pago de ciento veinte pesetas al vecino Diego Roman Lopez, en pago del trabajo realizado por el mismo, en la confeccion de las listas cobratorias de Urbana, para el proximo año de 1937 y de algunos otros en las oficinas Municipales, formalizandose del capitulo primero del presupuesto

Idem de 60, por otros relacionados con el Monte porrino.

De igual modo fue acordado el pago de sesenta pesetas al mismo Roman Lopez, por otros trabajos que ha venido verificando el mismo en el pasado mes de Noviembre, sobre asiento de las partes de bellota en el Monte porrino y otros relacionados con la distribucion del fruto de bellota dicho, debiendo formalizarse esto ultimo, con cargo a los fondos de expresado Monte y por medio de mandamiento.

Idem de 88 65 por reparos en los tejados de la Casa Ayuntamiento.

Acto seguido y teniendo a la vista los correspondientes datos, se acuerda animisimo el pago de los jornales o gastos verificados, con motivo de la reparacion y limpieza de los tejados de la Casa Ayuntamiento, cuyos trabajos llevados a cabo recientemente importan ochenta y ocho pesetas con 65 centimos.

Al propio tiempo y en vista tambien de las correspondientes facturas, fue aprobado el pago, de ciento cuarenta y dos pesetas con sesenta centimos, por modelacion impresa y material de escritorio, para las oficinas municipales, desde el mes de Julio al de Noviembre ultimos, formalizandose del capitulo sexto del presupuesto y por medio de mandamiento.

Socorro de 10 pesetas a la vecina Isabel Guisado Cuenda, anciana y pobre

Seguidamente y atendiendo peticion que tiene hecha por conducto de su hija Florencia Sanchez, la vecina anciana y pobre Isabel Guisado Cuenda, se acuerda conceder a esta, el socorro de diez pesetas, con el fin de que pueda trasladarse al Hospital Civil de la provincia, formalizandose del capitulo noveno

Acto seguido y con el fin de poder determinar la cuota

con que han de tributar los dueños de los ganados aprovechantes en el monte porrino, en el presente año forestal, al objeto de atender a cubrir las cargas del mismo, se acuerda que se publique bando, requiriendo a los vecinos, para que en el plazo de seis dias, presenten relacion jurada, del numero y clase de cabezas introducidas o que piensen introducir en referido monte, expresando en ella, los de dos meses o menos y los mayores de dicha edad, sin perjuicio de que se indague la veracidad de tales declaraciones, para la sancion que correspondiera, si a ello hubiere lugar, por ocultacion.

Distribucion de fondos para Noviembre y Diciembre

Por ultimo y mediante ligera discusion, fue aprobada la distribucion de fondos para el pasado mes de Noviembre y el de Diciembre actual, a los efectos de formalizacion de pagos en los meses dichos.

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos del dia al principio dicho extendiendose la presente acta y certificado.

Felix Nogales Eloy Vela

Lorenzo Pomo

Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1926

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. Eloy Vela Carretero

" Lorenzo Pomo Nogales

" Casas Malpica

En la villa de Salvaleon a diez y seis de Diciembre de mil novecientos Veinta y seis, siendo la hora de las veinte y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, los señores de la Comision Gestora cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos, Don Felix Nogales Cáceres, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abier-

ta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Correspondencia oficial

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la última quincena y disposiciones que afectan al Municipio, publicadas en el Boletín Oficial, dando se por enterados los reunidos y acordando su cumplimiento.

Cuenta de medicinas facilitadas a la Beneficencia en los meses de Abril, Mayo y Junio 1936

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas para la beneficencia Municipal de esta villa, en los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, presentadas el día ocho del mes actual por la señora Vinda del que fué Farmacéutico en esta, Don Eliseo Mata Merchán, importando las cantidades de trescientas ochenta pesetas con sesenta y cuatro centimos, trescientas ochenta y cuatro con treinta y ocho y trescientas noventa y cinco con cuarenta y cinco, respectivamente haciendo un total en los tres meses dichos de mil ciento sesenta pesetas con cincuenta centimos, acordándose despues de breve discusión sobre el asunto, aprobar referidas cuentas, de conformidad con el informe que en ellas obran, a los efectos del pago de las mismas por conducto de la mancomunidad sanitaria provincial segun está mandado, de cuyas cuentas fueron devueltas las oportunas copias a la interesada de que se trata D<sup>ca</sup> Isabel M<sup>ca</sup> González al presentar las mismas, en estas Oficinas para los efectos correspondientes.

Exposición lista Beneficencia Municipal

Dada cuenta en el acto con su presentación del proyecto del Padrón ó lista de Beneficencia, que fué confeccionado por varios Vocales de la Junta Municipal de Sanidad en esta villa, sin que apareciese se haya seguido despues más trámite respecto a dicha lista, se acuerda se exponga al público por un plazo al menos de ocho días, para oír reclamaciones, a fin de poder confeccionar despues la misma con carácter definitivo para el próximo año de mil novecientos treinta y siete, toda vez que hay que remitir copia de ella a la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial conforme tiene interesado la misma.

Liquidación presupuesto

Heto seguido fué presentada la liquidación de los presupuestos ordinario y extraordinario de este Municipio corres-

pendientes al año de mil novecientos treinta y cinco, con los documentos de ella que ofrecen los siguientes resultados.....

| Cargos | Consignaciones y Conceptos<br>Presupuesto de Ingresos                                  | Presupuesto |                | Total<br>reunido | Cargos<br>normalizados    | Diferencia<br>Pesetas | Creditos          |                        |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------|------------------------|
|        |                                                                                        | Ordinario   | Extraordinario |                  |                           |                       | que se<br>cumulan | pendientes<br>de cobro |
| 1º     | Rentas.....                                                                            | 7458 48     | 35.988 25      | 43446 73         | 40382 11                  | 3064 62               | 1600              | 1464 62                |
| 5º     | Eventuales o imprevistos.....                                                          | 1881 10     | " "            | 1881 10          | 336 30                    | 1.544 80              | 390 85            | 1153 95                |
| 7º     | Contribuciones especiales.....                                                         | 500 "       | " "            | 500 "            | " "                       | 500 "                 | 500 "             | " "                    |
| 8º     | Derechos y Casos.....                                                                  | 4670 "      | " "            | 4670 "           | 3494 "                    | 1.176 "               | 446               | 730 "                  |
| 9º     | Participaciones en Tributos Nacionales.....                                            | 5246 29     | " "            | 5246 29          | 3555 90                   | 1.690 39              | " "               | 1690 39                |
| 10º    | Imposición Municipal.....                                                              | 52.545 43   | " "            | 52.545 43        | 16101 28                  | 36.444 15             | " "               | 36444 15               |
| 11º    | Donaciones.....                                                                        | 500 "       | " "            | 500 "            | " "                       | 500 "                 | 500 "             | " "                    |
| 15º    | Resultos <small>artículo 1º - 450 82</small><br><small>artículo 2º - 36.749 63</small> | 87.200 45   | 1200 "         | 88400 45         | 36991 92                  | 51.408 53             | 7627 86           | 43780 67               |
|        | Totales.....                                                                           | 160.001 75  | 37.188 25      | 197190 "         | 100861 51                 | 96328 49              | 11064 71          | 85.263 78              |
|        | Consignaciones y Conceptos<br>Presupuesto de Gastos                                    | Presupuesto |                | Total            | Mandamientos<br>expedidos | Diferencia<br>Pesetas | Creditos          |                        |
|        |                                                                                        | Ordinario   | Extraordinario | reunido          |                           |                       | que se<br>cumulan | pendientes<br>de pago  |
| 1º     | Obligaciones generales.....                                                            | 12947 76    | " "            | 12947 76         | 4287 28                   | 8660 48               | 1402 08           | 7258 40                |
| 2º     | Gastos Representación municipal.....                                                   | 1000 "      | " "            | 1000 "           | 371 50                    | 628 50                | 393               | 235 50                 |
| 3º     | Vigilancia y seguridad.....                                                            | 6040 "      | " "            | 6040 "           | 5926 "                    | 114 "                 | 96                | 18                     |
| 4º     | Policia urbana y rural.....                                                            | 8420 "      | 34.212 "       | 42632 "          | 38.230 10                 | 6401 90               | 867 75            | 5534 15                |
| 5º     | Recaudaciones.....                                                                     | 1.500 "     | " "            | 1500 "           | 1.500 "                   | " "                   | " "               | " "                    |
| 6º     | Personal y material de oficinas.....                                                   | 12015 "     | " "            | 12015 "          | 11.712 25                 | 302 75                | 159 95            | 142 80                 |
| 7º     | Salubridad e higiene.....                                                              | 4375 "      | " "            | 4375 "           | 1479 12                   | 2895 88               | 2651 23           | 274 65                 |
| 8º     | Beneficencia.....                                                                      | 14133 54    | " "            | 14133 54         | 3061 77                   | 11071 75              | 625 31            | 10446 44               |
| 9º     | Asistencia social.....                                                                 | 3340 "      | " "            | 3340 "           | 1867 03                   | 1472 97               | 1027 92           | 445 25                 |
| 10º    | Instrucción pública.....                                                               | 1500 "      | 1776 25        | 3276 25          | 3054 50                   | 221 75                | 196 25            | 25 50                  |
| 11º    | Obras públicas.....                                                                    | 5000 "      | 1200 "         | 6200 "           | 4519 05                   | 1680 95               | 1326 68           | 354 27                 |
| 13º    | Fomento de los intereses Comunales.....                                                | 730 "       | " "            | 730 "            | " "                       | 730 "                 | " "               | 730 "                  |
| 18º    | Imprevistos.....                                                                       | 1800 "      | " "            | 1800 "           | 1178 98                   | 621 02                | 39 95             | 581 07                 |
|        | Sumas                                                                                  | 72801 30    | 37188 25       | 109989 55        | 25187 60                  | 34801 95              | 8755 92           | 26046 03               |
| 19º    | Resultos.....                                                                          | 57666 48    | " "            | 57666 48         | 24379 10                  | 33287 38              | 3 10              | 33284 28               |
|        | Totales.....                                                                           | 130467 78   | 37188 25       | 167656 03        | 99566 70                  | 68089 33              | 8759 02           | 59330 31               |

| SUMA comparativo                                |        | Pesetas |
|-------------------------------------------------|--------|---------|
| Importan los creditos pendientes de cobro . . . | 85.263 | 78      |
| Idem los debitos pendientes de pago . . . . .   | 59.330 | 31      |
| Diferencia a favor de los acreedores . . .      | 25.933 | 47      |
| Mas la existencia en Caja en 31 Diciembre 1935  |        | 12.948  |
| Total de diferencia ó superavit, pesetas..      |        | 27.228  |

Seguidamente se procedió a comprobar las partidas de la liquidación que antecede, con los asientos de los libros y demás documentos de contabilidad que se llevan por la Secretaría ó Intervención del Municipio y resultando conforme, los señores reunidos acuerdan unánimemente aprobar dicha liquidación, fijando los creditos pendientes de cobro en la cantidad ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesetas con setenta y ocho centimos, y los debitos pendientes de pago en la de cincuenta y nueve mil trescientas treinta pesetas y treinta y cinco centimos, y que tales partidas pendientes de cobro y pago, se incorporen a los respectivos capitulos de resultas, en el presupuesto del corriente año, segun dispone el artículo 304 del Estatuto Municipal y el 14 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, enviándose un ejemplar de dicha liquidación al referido presupuesto, para sus efectos en el mismo remitiéndose otro al señor Delegado de Hacienda con las correspondientes relaciones de deudores y acreedores, de conformidad con lo mandado, quedando con ello aprobada la liquidación dicha.

Acto seguido y existiendo varios recibos que han sido satisfechos, pendientes de formalización, por diferentes conceptos, y a honro de por atenciones del Municipio, se acuerda unánimemente despues de examinar los mismos, que se practique tal formalización, con cargo a los capitulos que correspondan del presupuesto, siempre que tengan la debida consignación en ellos por cuanto se refiere a los fondos Municipales, ó del capitulo de imprevistos si fuese procedente.

Tambien se acuerda tenerlo a la vista la correspondiente

Seque liquidación presupuesto del año 1935

Aprobación de varios recibos



fectura, aprobas el pago de treinta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos por cierta modelacion impresa de elecciones que fue facilitada en Marzo y Abril último, formalizandose del capitulo correspondiente de dicho presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veintidos y diez del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta que firman los señores de la Comision y certifico . . . . .

Felix Nogales

Eloy Telo

Felix Vargas

Felix Vargas  
sno

### Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1936

En la villa de Salvaleon a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las veinte y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones los señores de la Comision Gestora de esta villa cuyos nombres al margen se expresan presididos por el primero de ellos Don Felix Nogales Cincos con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada . . . . .

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cincos

Vocales

D. Eloy Telo Carretero

" Lorenzo Romo Nogales

Secretario

D. Felix Vargas Macias

Proyecto presupuesto 1937

Declarada abierta y como asunto a tratar en ella se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada . . . . .

Seguidamente y como asunto tambien a tratar fue traída a la vista el presupuesto ordinario de este Municipio, en proyecto, para el proximo año de mil novecientos treinta y siete, con aquellos documentos relacionados con el mismo, leyendose por mi el Secretario, las diferentes partidas que contiene tanto en su parte de gastos como en la de ingresos, asi como de las diferencias en más ó en menos, llevadas al mencionado proyecto de presupuesto, con relacion al que viene rigiendo del presente año, las cuales constan por articulos y capitales en el correspondiente proyecto de modificaciones que estaba sobre la

En

terados los señores reunidos de las respectivas consignaciones  
ó partidas dichas así como de las indicadas modificaciones á  
introducir en aludido presupuesto, acuerdan unánimemente a-  
probar referido proyecto del que ha de regir en el próximo ejercicio  
y que se exponga al público por un plazo de ocho días, para que  
durante el mismo y en el de ocho más, pueda ser examinado por  
cuantos lo deseen y formular en su contra las reclamaciones ú ob-  
servaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el vigente  
de Reglamento de Hacienda Municipal, dándose cuenta des-  
pués al Ayuntamiento ó Comisión Gestora que actúa, para la  
resolución que proceda á los efectos correspondientes.

El habiéndose llevado á dicho proyecto de presupuesto, la con-  
signación para pago de haberes de dos Guardias Municipales, se  
acuerda se abra concurso por un plazo de treinta días contados  
desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el  
Boletín Oficial de la provincia, estableciéndose para ello las normas siguientes:  
Que los que aspiren á dicho cargo han de ser mayores de veinticinco  
años y menores de cuarenta, debiendo saber leer y escribir y ser vecinos  
de esta localidad, estimándose como meritos de preferencia, haber presta-  
do el servicio militar de las armas. Habrán de justificar también  
el haber observado buena conducta por medio del oportuno certificado  
en el que se acredite á la vez la circunstancia de no haber pertenecido  
en forma significativa á ningún partido del frente Popular.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta de haberse in-  
vertido cuarenta pesetas formales en el arreglo de ingreso del camino de  
Almendraf en este término, por estar necesitado de tal arreglo y al  
objeto de remediar en parte la crisis de trabajo, acordándose que su  
importe de cuarenta pesetas se abonen con cargo á los fondos  
de la decima á cuyo fin ó para los efectos de su formalización se  
dará cuenta en su día á la Comisión Gestora, para su debido conoci-  
miento y formalización indicada de la cantidad dicha.

Presentada en el acto una factura de fuegos artificiales y cohetes fa-  
cilitados por la Casa ó talleres de Don Mariano León Sánchez en la  
población de Lafra y que fueron adquiridos por indicación y de

Concurso Guardia Municipa  
les para cubrir vacantes

Cuenta Camino Almendraf  
arreglo del mismo 140 pesetas

acuerdo con el señor Comandante de la fuerza Militar destacada en esta villa, para festejar en ella, y en su día la toma de la Capital de Madrid, cuya factura importa ciento quince pesetas, los señores reunidos teniendo en cuenta el fin plausible y patriótico que ha motivado este gasto el que obedece tambien como queda dicho a iniciativa de la Autoridad Militar en esta plaza, acuerdan aprobar la misma y que su importe una vez sea satisfactor, se formalice con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto de gastos por medio de mandamiento.

Fuertes artificiales comprados por el Sr. Comandante de la Autoridad Militar

Al propio tiempo y habiendo sido autorizada un regular número de fórmulas o recetas de medicinas para indicada fuerza Militar que se encuentra destacada en esta, cuyas medicinas se vienen facilitando por la Farmacia de este pueblo, se acuerda de igual modo que el importe de ellas hasta el día de la fecha inclusive, se abone en su día, bien con cargo al mismo capítulo 18 del presupuesto, o del octavo en otro caso si quedara remanente bastante al practicar la liquidación del mismo, tambien por medio de mandamiento al que se unirá la factura de tales recetas que hubieren sido selladas con el de esta Alcaldía.

Aprobadas recetas soldados destacados en esta



Seguidamente fui traída a la vista la relación de varios recibos que se encuentran satisfechos por ciertas atenciones o servicios del Municipio, agrupados por conceptos, los que una vez examinados por los señores reunidos, acuerdan estos, teniendo en cuenta las materias a que se refieren, que se formalicen, si ya no lo estuvieren con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto llevando al de imprevistos algunos de ellos, si no tuvieran consignación apropiada, refiriéndose a mencionados recibos entre otros a los pagos siguientes de los conceptos que tambien se dicen

Aprobados varios recibos ya satisfechos

Reparación Cañería del Pilar

Por arreglo de la Cañería del Pilar de la Plaza Pública en los primeros meses del presente año, pesetas 37'50

Derechos Reales

Por Derechos Reales en cancelación de hipotecas de las fincas en que ha sido construido el nuevo cuartel de la Guardia Civil 71'47

Reparos ventanas Ayuntamiento

Por diferentes reparos en las puertas y ventanas en la Casa Ayuntamiento así como por pintura de las mismas y chapa galvanizada para la solera de uno de los bastidores de ella, pesetas 61'50

Por impuesto del diez por ciento de lo que se satisface por fisco

electrico para el alumbrado publico en esta villa en lo que se refiere al primer trimestre del presente año, ya formalizado 62'50

Formalización de Varios pagos

Se acuerda tambien la formalización de algunos otros pagos que ya figuran para el capitulo de resultas en el presupuesto del año actual como procedentes del anterior mil novecientos treinta y cinco y por consiguientes en la liquidación de este último. Y que de igual modo se arraden para formalizar en el proximo año, aquellos pagos ya efectuados, mediante algunos de los recibos a que antes se alude, por encajar dentro de los respectivos capitulos del presupuesto vigente

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo los veintitres proximanamente del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico.....

Felix Nogales y Lila Lorenzo Romo  
Felix Narquez  
Año

Año de 1937

Sesion ordinaria del dia 5º de Enero de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

« Eloy Carreras

« L. Nogales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Salvatierra a primeros de Enero de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veinte y diez se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el primero de los que al margen se a notan los señores de la Comisión Gestora que tambien al margen se dicen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Secretario

D. Felix Parques Magas

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior con caracter de extraordinaria celebrada en el día de ayer, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Correspondencia Oficial

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida de la que se dan por enterados los señores reunidos, trayendose a la vez y de nuevo a la vista, la circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial del día cuatro de Diciembre último, relacionada con la confección de los presupuestos ordinarios para el presente año, disponiendo entre otros extremos se mantenga un criterio de economías en ellos al confeccionar los mismos para dicho año actual, lo que ya se ha tenido en cuenta en lo que se estimó procedente y viable, al formar el proyecto del de este Municipio para referido año actual.

Circular del Excmo. Señor Gobernador sobre presupuestos

Ayuda lactancia a Catalina Corrales Promo

Seguidamente y atendiendo petición de la vecina Catalina Corrales Promo, se acuerda concederle la subvención de costumbre para ayuda de lactancia de su hijo Antonio, de unos tres meses de edad, por tener justificado que no reúne condiciones fisiológicas para lactarlo por sí, por medio del oportuno certificado facultativo, presentado a fines de Octubre último y que se incluya por tanto en la nómina del trimestre actual, a partir del de esta fecha, toda vez que carece de medios por otra parte para pagar dicha lactancia.

Ayuda lactancia a Elena Garcia Cerro

Tambien se acuerda conceder la misma subvención para iguales fines, a Elena Garcia Cerro, mujer del vecino Andres Alvarde Mangas, cuyo paradero se ignora, toda vez que justifica de igual modo, no poder criar por sí a su hijo Benito, de unos seis meses de edad, mediante certificado facultativo y puesto que carece de medios para sufragar este gasto, incluyendose en la misma nómina, y a partir del primero de Febrero proximo en caso posible, desde cuya fecha le será liquidada la subvención dicha, en la forma de costumbre, si se viera que el importe de referida nómina, estubo en relacion con lo consignado para estos fines en presupuesto.

Por último y habiendo de verificarse en la primera quincena del presente mes, el alistamiento de mozos para el Recemplazo del corriente año, se acuerda se indague los puntos en que residen al-

Alistamiento mozos 1937

quinos de los que les corresponde por su edad ser alistados, a fin de que por la Alcaldia se gestione la inclusion de ellos en las localidades donde se encuentren los mismos o sus padres.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veintitres y treinta del dia, antes dicho, extendiendose la presente acta de que certifico.

*Felipe Nogales* Mayor

*Lorenzo Pomo*

*Felix Vargues*  
Srno

*Diligencia*

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto, por no haber concurrido numero bastante de los señores de la Comision Gestora para tomar acuerdos con arreglo a la Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvacion a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde  
*Felipe Nogales*

El Secretario  
*Felix Vargues*

Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. El Sr. Carratero

" D. Pomo Nogales

En la villa de Salvacion a primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte y quince se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el primero de ellos Don Felix Nogales Cáceres, los demás señores de la Comision Gestora en esta localidad, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria

D. Blas Casas Malpica  
Secretario

D. Felix Parques Novias

Correspondencia oficial

Constitucion Junta Campesinos

Constitucion Junta Pro-  
combatientes

Concesion expediente po-  
breza Cristobal Flores

Expediente pobreza al mozo  
Lorenzo Parques Maldonado

correspondiente a este dia, como primero del mes actual.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por los señores de expresada Comision.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida entre la que se encuentra en oficio del señor Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria, ordenando la constitucion de nueva Junta Municipal del Censo de Campesinos y otro ademas, con las instrucciones para llevar a cabo la formacion del mismo.

Tambien se encuentra entre ella un telegrama y circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, ordenando asi mismo la constitucion de la Junta Municipal de Subsidio Pro-Combatientes de la que formaron parte las personas que menciona, entre ellas un mayor contribuyente, omadiendo habia designado como tal, de acuerdo con lo mandado al vecino Don Jose Alvarez Corrao, designacion que hacen suya los demas señores reunidos atendiendo la Presidencia, habiense constituido ya las dos Juntas mencionadas, para los efectos de sus respectivos cometidos, dandose por cerrados los señores reunidos.

Seguidamente fue presentado el expediente de pobreza legal a los efectos de concesion de prorroga al mozo Cristobal Flores Menacho, como hijo de sexagenario pobre. Y justificandose dicho extremo en aludido expediente, asi como el de unicidad legal por los documentos y diligencias que en él obran, acuerdan informar de acuerdo con el Sindico, que procede la concesion de prorroga a dicho mozo, haciendolo constar así en el expediente tramitado en virtud de oficio del señor Juez Instructor al efecto designado.

De igual modo diose cuenta y fue presentado el expediente de pobreza legal a los efectos de concesion de prorroga del mozo Lorenzo Parques Maldonado, tambien como hijo de sexagenario con un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, y resultando que por las diligencias y documentos que en él obran, se comprueban todos los extremos puestos que por la declaracion de los testigos resultan a los padres del mismo una utilidad liquida anual de mil se te-

cientos cincuenta pesetas eí mil novecientas, arrojando menor cantidad de los documentos catastrales, se acuerda una vez discutido el asunto, informar que procede la concesión de prórroga de aludido mozo, Lorenzo Varquez Maldonado, siempre que se justifique la existencia de su hermano José en el Ejército, como llamado á concentración y que se remitan tales expedientes á la Superioridad para la resolución que en los mismos y respecto á cada mozo correspondo.

Hecho seguido y una vez discutido el asunto, los señores reunidos, teniendo en cuenta que la Casa de este Ayuntamiento con el número seis en la Plaza de Ayala, despues de haber sido desalojada por la fuerza Militar que estuvo concentrada en esta villa, ha sido ocupada por la organización de Falange en la misma, estando imposibilitada por tanto para utilizarla para dos locales Escuelas en cuanto á los altos de ella, que es su destino, así como para vivienda de uno de los Maestros al menos los bajos de la misma, perjudicandose con ello los intereses del Municipio, acuerdan que se requiera por oficio al señor Presidente Local de expresada organización en esta villa, para que en el plazo de diez días proceda á desalojar mencionada casa, por pertenecer como pertenece á este Ayuntamiento y hacerse preciso utilizar los altos de la misma para dos locales Escuelas y los bajos para vivienda de Maestros en lo que sea factible, evitando tener que abonar alquileres por este concepto, ni ocupar otros de particulares, que si bien estaba justificado cuando las fuerzas militares estaban concentradas en este pueblo, no es ni puede ser admisible, al marcharse las mismas, siguiendose el procedimiento que corresponda si se hiciere preciso.

Dióse cuenta por la presidencia de que ha terminado el plazo de exposición al público del padrón de ganado aprovechante en el Monte Porrino, sin que se presentase reclamación alguna contra el mismo, procediendo fijar la cuota sobre dicho ganado para cubrir las cargas del Monte dicho, cuota que despues de breve discusión, se acuerda en la forma siguiente á saber: Caberas de ganado vacuno treinta pesetas. Vacunas menores quince pesetas; terneros trece pesetas; cabrias siete pesetas y de cerda cinco pesetas con cincuenta centimos, acordando á la

Oficio al Presidente Falange Local para desocupar Casa nº 6 de la Plaza Ayala propiedad de este Ayuntamiento

Fijas cuotas ganado aprovechante Monte Porrino para el año

1936-1937



vez que se abra la cobranza desde luego, a fin de facilitar o arbitrar por el pronto los recursos precisos para poder empezar las operaciones de poda del arbolado de dicho Monte, y colocar el numero de obreros capacitados para estos trabajos y resolver en lo posible la crisis actual del mismo en este pueblo.

Como asunto pues concluido a tal fin, dióse cuenta del telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil ordenando se cite a las autoridades y fuerzas vivas de la localidad, al objeto de arbitrar soluciones urgentes con el fin de que no quede nadie sin trabajo, expresandose por la presidencia haber dispuesto la citación telegrafica de hacendados y arrendatarios forasteros acordandose el tramite necesario para el cumplimiento de lo que se manda con la posible urgencia.

Seguidamente y atendiendo la petición que tiene hecha el vecino pobre José Benito Cano, se acuerda concederle la subvención de costumbre en estos casos para ayuda de lactancia de su hija Elena de unos nueve meses de edad, toda vez que ha justificado por medio del oportuno certificado facultativo no poder criarla por si la esposa del mismo y puesto que carece de medios para sufragar este gasto, acordandose a la vez se le liquide expresada subvención a partir desde este día.

De igual modo y atendiendo así mismo petición de los respectivos interesados también pobre Feliciano Rosales Corrales y Beresa Contreras Morejon, se acuerda concederle el socorro de siete pesetas al primero de ellos y quince a la segunda, y que se formalice con cargo al capítulo noveno del presupuesto, mediante los oportunos recibos de los perceptores.

Se aprueba por último se aprueba la distribución de fondos del pasado mes de Enero y por consiguiente los pagos verificados en el mismo.

También es aprobada la correspondiente al mes de Febrero actual que empieza en este día a los efectos de la formalización de pagos dentro de expresado mes actual.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintidos y treinta del día al primigenio dicho, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico.

Julián Argalés Rey y León y Blas Escobedo  
Lorenzo Pardo  
Félix Vazquez

Circular Gobernador para arbitrar fondos, no quede nadie sin trabajo

Ayuda lactancia al vecino José Benito Cano

Socorro a los pobres Feliciano Rosales y Beresa Contreras

Distribución fondos Enero y Febrero 1937



# Sesión ordinaria del día 26 Febrero de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. Eloy Vela Carretero

" Lorenzo Romo Nogales

" Felas Casas Malpica

Secretario

D. Felix Tarquez Mañas

En la villa de Salvatierra a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte y diez, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan presididos por el primero de ellos, Don Felix Nogales Cáceres, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia dándose por enterados los reunidos.

Leíó un oficio del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, comunicando haber dictado providencia, concediendo un plazo de ocho días, para que se adopte acuerdo conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo, para el cobro de débitos por aportación Municipal así como de anticipo para Caminos vecinales, cuyos débitos se expresan en la certificación de ellos que acompaña; los señores reunidos después de discutido el asunto y conocer el importe de tales débitos que asciende a catorce mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas por el primer concepto y a tres mil ochocientas sesenta y tres con cuarenta y ocho centimos del último unánimemente acuerdan hacer constar: Que no estiman procedente oponerse al procedimiento indicado para el cobro por dicho Centro provincial del débito que se menciona, por cuanto a Aportación Municipal se refiere; pero que debido a no haberse puesto al cobro más que el primer trimestre del Repartimiento de Utilidades del año 1936, en virtud de la prórroga acordada para el mismo del anterior 1935, no será posible el pago del total débito por tal concepto hasta tanto no se verifique el cobro de los tres restantes, expresando su propósito de abonar lo que resulta adeudarse por el concepto de que se trata de los años 1931 y 1932 que asciende a cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas con veinticinco centimos, para el treinta de Mayo próximo lo más tarde, así como el pequeño

Oficio del Presidente Diputación requiriendo débitos de los años 1931 y 1932

resto que resulta del año 1935, y antes de finalizar el corriente año, lo que de igual modo figura en descubierto de los años 1933 y 1934 respectivamente, a cuyo fin se procederá al cobro de los que resultan a favor del Municipio, mediante el procedimiento ejecutivo de apremio, único medio de poder realizarlos por el retrasamiento al pago de los deudores.

En cuanto al que se reclama por aportación o anticipo para Caminos vecinales, acuerda hacer constar de igual modo, que habiéndose llenado al proyecto del presupuesto que ha de regir en el año actual, la consignación necesaria para el pago de la primera anualidad, por este concepto, será abonada tan luego sea aprobado por la superioridad, referido presupuesto del presente año, resolviendo se proceda desde luego a la confección de los padrones o repartimientos especiales que determinan las disposiciones vigentes, para arbitrar medios con destino a saldar estos débitos y por lo que se refiere a los años de 1934 al de 1936 ambos inclusivos, entendiéndose por tanto, que no procede el procedimiento ejecutivo que se pretende por este concepto, puesto que en la actualidad se carece hasta de consignación en presupuesto para formalizar el pago de referidas anualidades, por lo que la solución más legal es, a juicio también de los señores reunidos, la confección inmediata de tales repartimiento por la cantidad de novecientos sesenta y cinco pesetas y ochenta y siete centimos cada uno y por los años 1934 al de 1936 ambos inclusivos, para el pago con lo que de ellos se obtenga, de expresados anualidades y conceptos de que se trata.

Seguidamente y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de verificar el cobro de los tres trimestres del repartimiento de utilidades que antes se dice del año 1936, para poder atender al pago de los débitos a que antes se alude por aportación municipal, así como de otras atenciones del Municipio, cuyo pago ha sido reclamado, los señores reunidos después de breve discusión sobre el asunto, y habiendo tratado ya de este particular, acuerdan unánimemente la prorrogación del Repartimiento de Utilidades del año 1935, por los tres últimos trimestres del mismo para el año de 1936, como lo fue el primero de ellos en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha diez y ocho de mayo del pasado año, prorrogación que se llevará a cabo con las modificaciones que

Aportación Caminos vecinales; Débitos a la Diputación

Prorrogación del Repartimiento de Utilidades de 1935

resulten procedentes en cuanto algunos de los contribuyentes, si hubiese variado la base contributiva de los mismos y con las nuevas inclusiones o alteraciones de rigor que proceda verificar en el documento o lista cobratoria, que ha de confeccionarse para el cobro de los mismos, haciendose publico este acuerdo para los efectos de reclamacion si se estiman pertinentes, en el plazo de quince dias, ya que indicado prorroga se hace indispensable para poder formalizar lo antes posible la marcha del Municipio.

Circular Delegado Hacienda sobre  
certificacion Repartos 1934 al 1936

Dada de nuevo a la vista la circular del Excmo. señor Delegado de Hacienda, por la que interesa, certificacion de los Repartimientos de Utilidades no confeccionados desde el año 1934 al 1936 ambos inclusive, se acuerda la remision de la misma haciendo constar en ella lo antes acordado respecto a la prorroga dicha de los Tres Trimestres que se mencionan asi como del anterior a los mismos.

25 pesetas Presidente Audencia  
provincial gastos presos

Visto oficio del señor Presidente de la Audiencia Provincial solicitando alguna aportacion del Municipio para los gastos de presos, se acuerda que se facilite la cantidad de veinticinco pesetas a tales fines.

Donativo a Maestras Nacionales  
de 40 pesetas para ropa soldados

Visto otro de las Maestras Nacionales de esta villa, solicitando algun donativo para los talleres en dichas Escuelas, o labores en las mismas, con destino a los soldados del frente, se acuerda concederle la cantidad de cuarenta pesetas a tales fines, formalizandose del capitulo diez del presupuesto.

Expediente prorroga de 1ª clase  
del no 20 Romualdo Cuenda Garcia

Fue presentado en el acto el expediente de prorroga referente al no 20 del Reemplazo del año mil novecientos treinta y dos Romualdo Cuenda Garcia, tramitado en virtud de oficio del Señor Jefe Instructor del Regimiento Infanteria de Castilla, y resultando comprobados los expedientes de pobreza y necesidad legal respecto al mismo y de sus familiares, se acuerda informar que procede la concesion de dicha prorroga, siempre que se justifique la existencia de su unico hermano varon en el Ejército, haciendole constar asi en dicho expediente que sera remitido a la superioridad.

Dada cuenta de un oficio del titular Don Ecosio Alvarez Mendez solicitando se conigue en el presupuesto para el presente

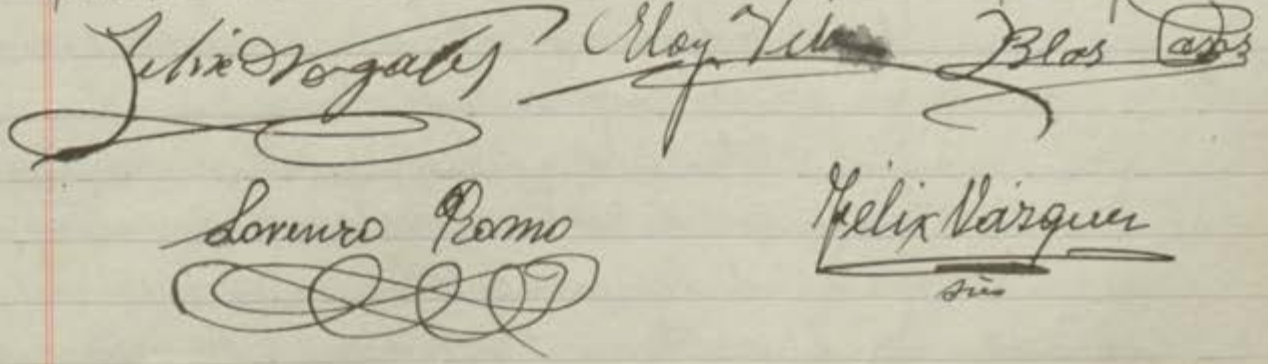
año la gratificación que dice le corresponde como Secretario de la Junta Municipal de Sanidad en esta villa de ciento setenta y cinco pesetas, como derechos adquiridos e igual cantidad por lo que se refiere al pasado año, que no se llevó al presupuesto del mismo y expuesto por mi el Secretario que era procedente la petición que se hace por dicho oficio conforme al precepto que en él se cita, los señores reunidos después de bien discutido el asunto acuerdan no se tenga en cuenta por lo que se refiere al presupuesto del presente año, debido a las circunstancias por que se atraviesa y a la necesidad de atender a ciertas obligaciones de carácter urgente por cuya demora en el pago, pueden perjudicarse los intereses del Municipio así como otras motivadas por las grandes necesidades que existen en la localidad por lo que en caso de aumentar alguna consignación en el presupuesto de que se trata sería para fines benéficos y de gran necesidad sin perjuicio de que se otienda lo que se solicita por el señor Alvarez, cuando saldadas al menos en su mayoría las deudas del Municipio, esto se encuentre mas desahogado concediéndole entonces la gratificación indicada desestimando por hoy dicho oficio.

Oficio del Estable D. Edo. Alvarez Reclamando subvención como Secretario Junta de Sanidad

Como consecuencia de lo antes expuesto y precisando buscar economías en eludido presupuesto, se acuerda cese en el cargo de portero que interinamente venia desempeñando el vecino Mateo Rodriguez Moreno debiendo comunicarse para su conocimiento y efectos de dicho cese desde el día veintidos del actual, al menos que se hiciere preciso continuase por algún tiempo mas en referido cargo.

Acuerdo destitución por fern Mateo Rodriguez

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta siendo las veintitres del día dicho de que certifico





Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número sat.

ante de los señores de la Comisión Gestora para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde  
Felix Nogales

El Secretario  
Felix Vazquez

## Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo de 1937

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

#### Vocales

D. Eloy Vela Carretero

" Blas Casas Malpica

#### Secretario

D. Felix Vazquez Nacia

#### Cuenta de la Correspondencia

En la villa de Salvaleón a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veinte y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el primero de ellos los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

los cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día previamente y a efectos convocada.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por los señores asistentes de indicada Comisión.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que afectan al servicio del Ayuntamiento dándose por enterados y acordándose su cumplimiento en lo que con esta Corporación se refieren.

Acto seguido y debiendo procederse sin demora a verificar la designación de Vocales Natos para las Comisiones de evaluación tanto de la Parte Real como de la Personal, para el Repartimiento de Utilidades del presente año, se pasó a verificarlo conforme al artículo 489 del Estatuto Municipal en la forma siguiente.

Por la Parte Real

Doña Isabel M<sup>ta</sup> Gonzalez Carretero, como mayor contribuyente por

el concepto de territorial rústica en este término.....  
 Doña María Guisado Román, como mayor contribuyente por riqueza Urbana, con domicilio también en este término, teniendo en cuenta las renuncias fundadas en años anteriores de Don José de la Cruz Peñites y Doña Isidora Errando Carretero que figuraban con mayor cuota.....  
 Señora Viuda de Don Alonso Guisado Moreno, por el concepto de Industrial o mayor contribuyente por el concepto dicho.....  
 Para la Parte Personal

Nombramiento para  
 los Jales para repus-  
 tamiento de 1937

Don José Cambero González, que sigue en cuota por el concepto de riqueza rústica en este término, después de Don José Guisado Moreno, si este no aceptase por su abanzada edad como ha ocurrido con anterioridad.....  
 Doña Ana María Mancos, que por si sola sigue por el de urbana y  
 Don Wenceslao Botello Navarrete, que es el que sigue de igual modo por el concepto de Industrial.....

En cuya forma queda hecha la designación de Vocales Jales, acordándose, que si alguno de ellos presentase renuncia del cargo por causas que la Alcaldía estimase atendibles, se haga por la misma nueva designación corriendo la escala de mayor a menor y por el concepto de que se trate, si no quedase con mayoría de Vocales, algunas de las Comisiones de que se trata y que se notifique a todos, así como a los que fueren objeto de nueva designación, si se hiciere preciso, y que una vez firmes tales designaciones, se espongan al público, con los listos de contribuyentes que han servido de base, para las verificadas en este día.

Seguidamente y por la Presidencia, dióse cuenta, de que conforme al cambio de impresiones tenido con los señores de la Comisión reunida había dispuesto, el comienzo de las operaciones de poda y limpieza del arbolado del "Monte Porrino," así como las de riego en el mismo procediendo fijas el jornal que había de abonarse a unos y otros trabajadores. Discutido el asunto se acordó fijar a los primeros el jornal de Tres pesetas cincuenta centimos y en cuanto a los últimos seguir la edad y competencia de ellos, dentro de los límites máximo de Tres pesetas y el mínimo de dos pesetas veinticinco centimos.....

Dado cuenta por el señor Alcalde de que había quedado abierto el plazo para el pago voluntario del impuesto de cédulas personales y que

Acordar poda y limpieza arbolado "Monte Porrino" y otros jornales

Cobro de Cédulas personales  
para el presente año

procedia designar al que habia de encargarse del cobro de ellas, se acuerda nombrar para tal fin al vecino Francisco Parques Romo, que presta servicio de oficina en este Ayuntamiento auxiliado del tambien vecino Diego Román Lopez, que así mismo presta servicio en la misma.

Desestimar escrito del señor  
Secretario Juzgado por el que  
solicita subvención

Dióse cuenta en el acto con su lectura, de un escrito del Secretario del Juzgado Municipal Don Juan Miranda Matoso, solicitando se consignase en el presupuesto del presente año alguna cantidad como retribución, por los trabajos que tiene que realizar en dicho Juzgado, exentos de pago, indicando pudiera ser de ochocientas á mil pesetas. Discutido el asunto ampliamente, se acuerda por unanimidad, desestimar por hoy mencionado escrito, fundándose para ello en la situación relativamente difícil por que atraviesa el Municipio y deudas á que tiene que atender, sin perjuicio de que pudieran utilizarse algunos servicios del mismo en trabajos de esta oficina se tenga en cuenta para encomendarlos remunerables en lo que fuere justo.

Pago de 160 pesetas por arreglo  
Camino Almendral

Presenta en el acto una relación de jornales invertidos en el arreglo de varios Trozos del Camino de Almendral para el mejor tránsito de vehiculos al servicio de las fueras que estubo destacada en este pueblo, cuyos trabajos se llevaron á cabo en los dias veinticinco y veintisiete de Diciembre último, habiendole sido abonado el importe de ellos que es de ciento sesenta pesetas, con cargo á la decima, y por el señor Tesorero de los mismos, se acuerda unánimemente su aprobación, y que se formalice dicho importe con cargo á referido fondos, toda vez, que con tales trabajos se remedio de parte en tales dias el paro obrero y corresponde su pago de expresados fondos de la decima.

Escrito de la Señalera Borido  
Caceres solicitando la plaza de  
Comadro

Seguidamente y con su lectura dióse cuenta de un escrito de la joven natural de esta villa, Maria Borido Caceres, por el que solicita con caracter interino, la plaza de profesora en partos de esta localidad que se encuentra vacante desde hace tiempo, á cuyo escrito acompaña papeleta de examen en la que acredita tener aprobados los dos cursos reglamentarios, un certificado de haber realizado



practicos en la Maternidad de esta provincia durante dos años y otro en el que se hace constar que no ha pertenecido a ningún partido de los que integraban el frente popular, habiéndolo sido simpatizante con el movimiento nacional, antes y en el momento de producirse. Entendidos los señores reunidos del contenido de expresado escrito, así como de los documentos que a él se acompañan y considerando que por la circunstancia de estar vacante el cargo desde hace tiempo, se encuentran abandonado el servicio de partos en esta localidad y que la interesada de que se trata tiene aprobados indicados cursos reglamentario, habiendo impedido o no dudar las actuales circunstancias proveerse del título correspondiente, acuerdan confiarle mencionado cargo de profesora en partos o Comadrona en esta villa, solo con carácter provisional o nombramiento interino al objeto de que aludido servicio no continúe desatendido, y sin perjuicio de lo que resuelva la Inspección provincial de Sanidad a la que se comunicará tal nombramiento en la forma dicha, quedando nulo y sin efecto si no que fuese aprobado por la misma, o de que si se anuncia la vacante en otro caso, para su provisión en forma.

Por último y de conformidad con lo acordado en sesiones anteriores, se acuerda también se tenga en cuenta las peticiones de subvención para ayuda de lactancia que fueron hechas por José Beñites Cano, Catalina Corrales Romo y Elena Garcia Cerro, comprendiendo dicha subvención en la nómina del trimestre actual y desde las respectivas fechas en que de igual modo se acordara su liquidación en caso posible.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintidos y diez del día antes dicho extendiéndose la presente acta de que certifico

Jubín Nogales Rey

Bernardo Romo Melix Vázquez

Subvenciones lactancia que fueron acordadas ya en otras sesiones

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Félix Nogales Cáceres

Vocales

D. Eloy Pelayo Carretero

" Lorenzo Romo Nogales

Secretario

D. Félix Vaquer Mañas

En la villa de Salvatón a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintidós próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones los señores de la Comisión Gestora en la misma, cuyos nombres al margen se expresan presididos por el primero de ellos Don Félix Nogales Cáceres con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior ó sea de la correspondiente a la extraordinaria del día cuatro del mes actual, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Seguidamente, fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa, para la Beneficencia Municipal en la misma, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del pasado año, las que importan en junto la cantidad de mil ciento sesenta con cincuenta y siete céntimos. Como abudidas cuentas han sido ya objeto de examen por algunos de los señores de la Comisión, encontrándolas conformes con las formulas ó recetas que a ellas se acompañan, se acuerda unánimemente la aprobación de las mismas a los efectos del pago de la cantidad dicha, mediante remisión de tal importe a la Mancomunidad Sanitaria provincial según está mandado.

De igual modo y teniendo a la vista los correspondientes justificantes fue aprobado el pago de setenta y cinco pesetas hecho a la Hacienda pública como importe del diez por ciento de lo que corresponde abonar a este Ayuntamiento por el servicio de alumbrado público el de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Casa Consistorial, en lo que se refiere todo al tercer trimestre del pasado año, formalizándose por tanto del capítulo de Presuntas del vigente presupuesto de gastos.

Del de cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, que de igual modo ha sido hecho a la imprenta Minerva Extremeña, de Badajoz por modelación impresa, y material de escritorio para las Oficinas Mu-

aprobación cuenta medicinas

Pago de 75 pt<sup>as</sup> a la Hacienda pública

municipales en el cuarto trimestre del referido año último y que se formalice del mismo capítulo de Resultados por medio de mandamientos.

Entre la correspondencia o disposiciones insertas en el Boletín Oficial, de que se ha dado cuenta, se encuentra la publicada en el correspondiente al día seis del presente mes sobre labores de las tierras en sus diferentes cultivos, con normas para llevarlos a efecto. Mas el Reglamento provisional sobre organización y funcionamiento de la fiscalía superior de la vivienda y de las Delegaciones provinciales inserto en el del día ocho del mismo mes actual, y Circular aclaratoria de la orden de cuatro de Febrero último referente al aprovechamiento del papel inútil e inservible, de cuyas disposiciones se da cuenta, como al principio se dice.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las veintidós del día dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico.

<sup>Removido</sup> Felipe Nogales Alcalde  
Lorenzo Romo Secretario  
Felipe Vázquez Sr.

Sesión extraordinaria del día 28 de Marzo de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Felipe Nogales Cáceres

Vocales

D. Eloy Vela Carretero

" Lorenzo Romo Nogales

Secretario

D. Felipe Vázquez Marín

En la villa de Salvatierra a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Felipe Nogales Cáceres, los demás señores de la Comisión Municipal Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día y proceder en ella a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año de mil novecientos treinta y siete, cuyo proyecto fue aprobado por esta Comisión Gestora en sesión del treinta y uno de Diciembre último.

A indicados fines y por mí el Secretario, dióse lectura de todas y cada

una de las partidas que figuran en aludido proyecto tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, de las que quedan enterados los señores reunidos

Y habiendo sido resueltos ya por indicada Comisión en las sesiones del diez y seis de Febrero último y cuatro de Marzo actual, respectivamente dos escritos, desestimando los mismos, del Estelular Don Ezequiel Alvarez Mendez, uno de ellos, solicitando se consignase en dicho Presupuesto lo que antes ha percibido en concepto de gratificación como Secretario de la Junta Municipal de Sanidad y de Don Juan Miranda Montoso el otro, en el que solicitaba también se consignase alguna gratificación para el mismo, por el poco rendimiento que dice obtiene en el Juzgado Municipal, como Secretario del mismo, quedaron fijadas referidas partidas de mentado presupuesto, sin modificación alguna de las mismas, en forma que por capítulos se expresa a continuación

Presupuesto p.m. 1937

| Capítulos | Presupuesto de Gastos                   | Comisión |    |
|-----------|-----------------------------------------|----------|----|
|           |                                         | Pesetas  |    |
| 1º        | Obligaciones Generales.....             | 12.432   | 32 |
| 2º        | Representación Municipal.....           | 1.000    | .. |
| 3º        | Vigilancia y Seguridad.....             | 3.230    | .. |
| 4º        | Policia Urbana y rural.....             | 8.420    | .. |
| 5º        | Recomendación.....                      | 1.500    | .. |
| 6º        | Personal y Material de Oficinas.....    | 13.535   | .. |
| 7º        | Salubridad e Higiene.....               | 5.125    | .. |
| 8º        | Beneficencia.....                       | 13.683   | 54 |
| 9º        | Asistencia Social.....                  | 3.583    | 65 |
| 10º       | Instrucción Pública.....                | 2.510    | .. |
| 11º       | Obras públicas.....                     | 7.465    | 90 |
| 12º       | Fomento de los intereses Comunales..... | 760      | 15 |
| 18º       | Imprevistos.....                        | 1.800    | .. |
|           | <u>Total</u>                            | 75.045   | 56 |
|           | Presupuesto de Ingresos                 |          |    |
| 1º        | Rentas.....                             | 5.858    | 48 |
|           | Suma y sigue.....                       |          |    |

| Conceptos           | Signe el presupuesto de Ingresos             | Consignación<br>Pesetas |           |
|---------------------|----------------------------------------------|-------------------------|-----------|
|                     | Suma anterior.....                           |                         |           |
| 5º                  | Eventuales y Extraordinarios.....            | 2.666                   | 30        |
| 7º                  | Contribuciones especiales.....               | 500                     | "         |
| 8º                  | Derechos y Tasas.....                        | 5.320                   | "         |
| 9º                  | Participaciones en tributos nacionales.....  | 5.080                   | 37        |
| 10º                 | Imposición municipal.....                    | 55.230                  | 63        |
| 11º                 | Multas.....                                  | 400                     | "         |
|                     | <u>Total.....</u>                            | <u>75.045</u>           | <u>56</u> |
| Resumen Comparativo |                                              |                         |           |
|                     | Importan los Gastos por todos conceptos..... | 75.045                  | 56        |
|                     | Idem los Ingresos por id. id.....            | 75.045                  | 56        |
|                     | <u>Diferencia.....</u>                       | "                       | "         |

En cuya forma quedó aprobado el presupuesto de que se trata para el presente año, confeccionado por su totalidad, tanto en la parte de gastos como en la de Ingresos, a los efectos de contabilidad, acordando se exponga al público, por término de quince días mediante anuncio que se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo o transcurrido el mismo, se remitirá copia de aludido presupuesto, al Srmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Decreto de ocho de Marzo de 1924, y según está mandado, cumpliéndose previamente cualquier trámite reglamentario que se precisare.....

Seguidamente y como asunto también a tratar, el señor Presidente expuso, que no se hacía preciso resolver incidencia alguna, relacionada con los moxos del actual remplazo como sobrevenida con posterioridad a la clasificación de ellos, en veintinueve de Febrero último, más que un expediente de profugo, del que se daría cuenta en la próxima sesión, ni conocer tampoco de los expedientes de prórroga de primera clase que fueron alegadas, por haber quedado en suspenso la concesión de las mismas, en virtud de Orden del alto mando, fecha veinte de igual mes de Febrero, de la que se dio

Expediente profugo del Sr. José María Navarip

lectura por mi el Secretario, quedando enterados los señores reunidos. En su consecuencia, acuerdan éstos, ratificar la declaración de soldado que fué hecha en cuanto a los mozos de tales delegaciones que no les asista ninguna otra causa para el disfrute de distinta clasificación, ó sea José Flores Sanabria, Francisco García Pereira, José Garrido Pérez y Francisco Rebollo Pico, todos del Reemplazo del presente año, acreditándose este extremo por medio de certificados, en el expediente general de las operaciones de quinta, verificadas también en el año actual, para la debida constancia en el mismo.

De igual modo expuso el señor Alcalde, en cuanto a los mozos de los dos Reemplazos, cuya revisión ha correspondido verificar en el presente año, lo siguiente.

#### Reemplazo de 1935

Que no procede tampoco resolver ninguna incidencia, sobrevenida ni conocer de los expedientes de prórroga de primera clase referente aquellos que la reprodujeron en la Sesión del veintinueve de Febrero próximo pasado por haber quedado en suspenso la concesión de ellas en virtud de la orden fecha veinte de igual mes, cuyos mozos son, Antonio Gomez Garcia y José Reyes Calderín, dándose por enterados los señores reunidos, quedando por tanto tales mozos con la clasificación de soldados útiles para todo servicio, no produciéndose reclamación alguna.

#### Reemplazo de 1933

Que procede adoptar acuerdo respecto al mozo de este reemplazo, Francisco Perez Garcia, que no compareció el referido día veintinueve de Febrero último por encontrarse en la Caspita de Badajoz, a cuyo fin fué traído a la vista el certificado facultativo referente a dicho mozo que ha comparecido posteriormente para ser reconocido, por la circunstancia de haber sido declarado inútil encontrándose en filas, de cuyo documento resulta que padece de insuficiencia aortica por lo que el Facultativo lo conceptua inútil total como comprendido en el número 58 del grupo primero del cuadro. En vista de ello, los señores de la Comisión reunida, acuerdan de-

Suspensión prórroga 1ª Clase de varios mozos Reemplazo 1935

Suspensión prórroga de incorporación a filas, declarar inútil total a Franº Perez Garcia

clarar a repetido mozo excluido totalmente del servicio militar sin que se produjera reclamación. En cuanto a los demás mozos de este reemplazo no procede adoptar acuerdo alguno, por haber conocido ya y fallado respecto a los mismos sujetos a revisión en el acta de verificarse estas el veintinueve de Febrero conforme consta en el acta correspondiente de expresado día.....

Por la Presidencia dióse cuenta de haber quedado nulo y sin efecto el nombramiento de Maestra que con carácter provisional fue hecho por esta Comisión a favor de la señorita María Loreda Cáceres, sin perjuicio de lo que resolviera la Inspección Provincial de Sarmientos toda vez que al darle cuenta a esta de aludido nombramiento, manifestada por oficio tiene que solicitar de ella la intercedida, referido nombramiento, lo que ya ha sido notificado a dicha interesada, dándose por enterados los reunidos, los que de conformidad con lo resuelto ya por la Presidencia, acordaron también dejar sin efecto el nombramiento de que se trata.....

Terminado el objeto de la sesión el señor Presidente levantó la misma, siendo las veintidos próximamente del día dicho extendiéndose la presente acta de que certifico

Felix Nogales  
 Lorenzo Romo  
 Felix Vargues  
 Suo

Sesión ordinaria del día 5º de Abril de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. El Sr. Carretero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Salvatierra a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan precedidos por el primero de ellos Don Felix Nogales Cáceres, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior ordinaria en

como de la correspondiente a la extraordinaria del veintiocho de Marzo último, siendo ambas aprobadas, ratificadas, la última y firmadas, pasando a tratar de los demás asuntos, en la forma que se continúa.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al mozo José Mata Navadizo, de esta villa, hijo de Juan y Antolin, número 26 del alistamiento para el reemplazo del año 1937, que citados por edictos no compareció por sí, ni por medio de representante, al acto de clasificación y deliberación de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto parte de la veing designada como defensor, así como por la madre del mozo del alistamiento, y el dictamen del Concejal Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo José Mata Navadizo, toda vez que concurren en el mismo las circunstancias de falta de presentación e ignorado paradero condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Visto en el acto el contenido de carta dirigida a la Alcaldía por Don Archiano Rodriguez, vecino de Badajoz, ofreciéndose a confeccionar los padrones con copia y lista cobratoria para el reintegro del anticipo de la Excm. Diputación Provincial para Caminos Vecinales por la cantidad de doscientas pesetas respecto a cada año, se acuerda unánimemente facultar a la Alcaldía para que convega la cantidad misma, a satisfacer por dicha confección de tales padrones, encomendándole por hoy los de los años 1934 y 1935 respectivamente a ser posible por el tipo de ciento cincuenta pesetas cada uno de ellos.

Dióse cuenta en el acto de un oficio del Señor Inspector Provincial de Sanidad, comunicando haber tenido a bien nombrar Comadrona de asistencia pública domiciliaria con carácter de interina, para la plaza vacante en esta villa a la señorita Maria Sorido Cáceres, con la obligación de residir en esta localidad, donde por enterados los Señores reunidos, acordando se le dió posesión de dicho cargo a la interesada, como en referido oficio se manda por dicha autoridad, a la que se le dará cuenta despues de

Expediente profugo de José Mata Navadizo

Carta de D. Archiano Rodriguez ofreciéndose a confeccionar padrones listas cobratorias antiguo Diputación provincial

Oficio Inspector Provincial, nombrando comadrona a Maria Sorido Cáceres, acordando posesión de ella



haberlo verificado para efectos procedentes.

Pago de 54 pesetas a Don  
Serafín Sánchez por mo-  
delación impresa.

Seguidamente y teniendo a la vista la correspondiente factura justificante, fué aprobado el pago de cincuenta y cuatro pesetas a Don Sotomayor Sánchez de Badozosa, por modelación impresa que tiene facilitador para las Oficinas de este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año.

Pago de 367.28 pesetas  
por medicinas facilita-  
das a las Fuerzas del Ejér-  
cito de este modo

De igual modo y presentada también una cuenta o factura de medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa desde los últimos días de Octubre hasta Diciembre inclusive del pasado año, a las Fuerzas del Ejército que en ese tiempo permanecieron destacadas en este pueblo, se acuerda la aprobación de ella, toda vez que resulta conforme, con las fórmulas o recetas selladas con el de la Alcaldía que se acompañan a la misma y que de conformidad con lo acordado sobre este punto, en sesión del treinta y uno de Diciembre último, se abone su importe que es de trescientas sesenta y siete pesetas con veintiocho centimos, formalizándose del remanente que resulta en la consignación para pago de medicinas a la Beneficencia Municipal en el pasado año y con cargo por tanto al capítulo de resultas en el actual.

Distribución de fondos  
para el mes de Abril

Acto seguido fué traída a la vista y se aprueba, también la distribución de fondos para el presente mes de Abril, a los efectos de la formalización de pagos dentro del mismo.

Pago de 20 pesetas al Ges-  
ta Lorenza Romo por  
viaje a Badozosa.

Seguidamente fué aprobado el pago de veinte pesetas hechas al Gestor Lorenza Romo Nogales, por indemnización de gastos en viaje a la Capital, especialmente para la presentación y entrega en la Caja de Precluta, del modo José Sanguino Gonzalez perteneciente al primer Trimestre del Presupuesto de 1906 que no se había concentrado en ella, a causa de encontrarse fuera del término cuando hubieron de verificarse los demás del Trimestre dicho.

De igual modo y después de breve discusión fueron acordados los pagos siguientes por los conceptos que se expresan.

Pago 20 pesetas a Flo-  
rentino Sánchez

El de veinte pesetas también, al vecino Florentino Sánchez Mañana por el servicio de locomoción en dos viajes con el señor Alcalde al pueblo de Barcoarreta, uno de ellos, para poder reducir a metalico algún papel moneda, con objeto de ir satisfaciendo a los operarios de la parte del

arbolado del Monte Porrino lo debengado por los mismos y el otro para remitir a la poblacion de Alerez de los Caballeros por mediacion del Banco Espanol de Credito en dicho pueblo de Barcarrota, el importe de la contribucion de aludido Monte en el primer trimestre del presente año, formalizandose por tanto de los fondos del mismo.

Pago Presidente Comision Gestora 44 pesetas Viaje a Badajoz

El de cuarenta y cuatro pesetas al señor Alcalde, Presidente de esta Gestora, por indemnizacion de gastos en dos viajes a la Capital de Badajoz, en los dias cuatro y diez y siete de Enero ultimo, con los demas miembros de la Comision Calificadora que habia de informar respecto a los moros del segundo y tercer trimestre del Decretado de 1936, incorporados el primero de los dias dichos asi como en cuanto a los del cuarto trimestre de igual Decretado cuya incorporacion tuvo lugar en el ultimo de los dias dichos.

35 pesetas al mismo Presidente otro viaje a Badajoz

El de treinta y cinco pesetas al mismo señor Presidente, en viaje a la misma Capital con el Gestor Eloy Vela, o indemnizacion de gastos que suplió el mismo, para conferenciar con el Excmo. Señor Gobernador Civil respecto a los medios más apropiados para que pudiera ser autorizada la exportacion de elacina de esta localidad sin que se le pusiera impedimento en su venta en aquellos puntos a donde fuera trasladada, evitando perjuicio para los que suelen exportarla.

En la misma cantidad asi como las antes indicadas, que se formalicen de los capitulos que correspondan del presupuesto, exceptos la que afecta a servicios relacionados con el Monte Porrino.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veintidos del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que yo el secretario certifico

Felix Vazquez

Moy Vela

Lorenzo Romo  
Felix Marquez  
Srno

mimero restante de los señores de la Comisión Gestora para celebrar la y tomar acuerdo con arreglo a ley.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Presidente de ella en Salvación a diez y siete de Abril de 1937.

El Alcalde  
Felix Nogales

El Secretario  
Felix Varquer

### Sesion extraordinaria del dia 28 de Abril de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. Eloy Vela Corretoro

" Lorenzo Romo Nogales

Secretario

D. Felix Varquer Maiz

Por cuenta relaciones

juradas Transmision

de dominio de fincas

urbanas

Socorro lactancia al

vecino Juan Castillo

En la villa de Salvación a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veintidós próximamente se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el primero de ellos, los señores de la Comisión Gestora que al margen se anotan, con fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada. Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada.

Seguidamente y como asunto tambien a tratar, dióse cuenta de las cinco relaciones juradas presentadas en el corriente año, sobre Transmision de dominio de fincas urbanas en el Registro fiscal de edificios y solares de este término que han de llevarse en seguida al apendice de expresada riqueza, para los efectos tributarios en el proximo año, acordandose aprobar las mismas a los efectos de dichas transmisiones, toda vez que en los documentos presentados se acredita el pago de Derechos Reales, y que se devuelvan estos a los respectivos interesados remitiendose en su dia, tales relaciones a la superioridad.

Ato seguido y atendiendo petición del vecino pobre Juan Castillo Merchán, se acuerda concederle la subvencion de costumbre para ayuda de lactancia, de su hija Josefa, toda vez que la esposa del mismo Juana Erigo no reúne condiciones fisiologicas para criarla según el certificado facultativo presentada al efecto.

De igual modo y teniendo a la vista el oportuno justificante

Pago de 61 pesetas 60 centimos a la Minerva, Extremena

fue aprobado el pago de sesenta y una pesetas con sesenta centimos, que ha sido hecho a la Casa Minerva, Extremena de Badajoz por modelacion impresa que ha facilitado para las oficinas municipales desde primero de Enero a Marzo ultimo ambos inclusive

Idem 25 pesetas al Presidente Comision Gestora viaje a Badajoz

Tambien se acuerda el de veinticinco pesetas al señor Presidente de esta Gestora por indemnizacion de gastos que ha sufrido el mismo, en el dia de ayer, en viaje a la Capital de Badajoz, con motivo de la concentracion de moros del Recemplazo del presente año, en union de los demas miembros de la Comision calificadora que hubo de informar respecto a los mismos y que se formalicen estos pagos de los capitulos que corresponda del presupuesto.

Se da cuenta circular del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

Seguidamente y con su lectura dióse cuenta de una circular del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, fecha doce del presente mes por la que comunica habia llegado a su conocimiento que en algunos de los pueblos de la provincia existe mal estar, desidencias o falta de union y penetracion entre organizaciones constituidas como Misiones Nacionales, haciendo saber a todos, que no tolerara ningun de estos antagonismos, manifestando a la vez por cuanto a las Comisiones Gestoras se refiere y especialmente a los Presidentes de ellas la firme decision de no consentir que en la mision administrativa que les esta encomendada, mereca tendencia alguna particular de su organizacion, causando baja por tanto en el cargo de gestor o Presidente el que lo verificase, quedando enterados los señores reunidos del contenido de mencionado documento, el que estiman muy oportuno y aceptado en las actuales circunstancias, abojetado de evitar como en referida circular se dice se creen figuras o pedestales para tener la ege monia en la administracion del pueblo, elogiando por tanto los señores asistentes el contenido de la circular dicha.

Idem otra de la misma Superior autoridad

Tambien se dió cuenta de una del mismo señor Gobernador Civil de la provincia interesando el pago de lo que se adeuda al Patronato local de formacion profesional, acordandose se vea el medio de verificarlo de la cantidad posible, conforme a los recursos del Municipio.

Se acuerda por ultimo que continúe el vecino Julian Rodriguez Guerrero, aunque con caracter meramente interino como fue designado por la

Presidencia, con la misión de regir el reloj público, haciendo constar por un haber se verificado antes que se aprueba tal designación para el fin dicho.

Con lo que se dio por terminada la Sesión siendo la hora de las veintitres extendiéndose la presente acta y certificado .....

Lorenzo Romo  
 May Vela

Felix Nogales  
 Felix Narquero  
 Srno

Acta sobre notificación de oficio del señor Gobernador Civil de la provincia de la Comisión Gestora y cese de la misma

Señores asistentes

Presidente

D. Felix Nogales Cáceres

Vocales

D. Eloy Vela Carretero

" Lorenzo Romo Nogales

" Blas Casas Malpica

Secretario

D. Felix Narquero Mañal

En la villa de Salvatierra a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan, en virtud de citación que le había sido hecha por mi el Secretario, con el fin de notificarte el primero de los extremos que comprende el oficio número 1264 del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia fecha seis del actual y recibido por el correo en la noche del día de ayer, comunicando al que suscribe, haber resuelto, en uso de las atribuciones que le están conferidas, que cesaran en sus cargos los componentes de la actual Comisión Gestora, entre otros extremos que comprende dicho oficio, sobre constitución de la que ha de sustituirle, compuesta de los nueve señores que en él se dicen .....

En consecuencia y dándose por enterados los hoy reunidos, de lo que ha venido actuando, una vez que fui leído por mi el secretario, el acta de la última sesión, la cual se aprueba y ratifica por los mismos en un todo, cesaron en sus cargos, como componentes de referida Comisión Gestora de este Ayuntamiento a la que han pertenecido, desde el treinta de Agosto del pasado año, quedando cumplimentado con ello, lo dispuesto sobre este punto por expresada superior Autoridad de la Provincia .....

De todo ello se extiende la presente acta, que una vez leído, firman los señores al margen relacionados de que certifico .....

Felix Nogales  
 May Vela

Lorenzo Romo  
 Felix Narquero  
 Srno

13 /  
Sesion del dia 9 de Mayo de 1937, sobre constitucion de la  
nueva Comision Gestora

Señores asistentes

Don Blas Casas Moalpuca,  
Don Luis Alvarez Comado,  
Don Jose Moaldonado Solido,  
Don Adrian Corrales Corrales,  
Don Francisco Roman Lopez,  
Don Lorenzo Quijada Roman,  
Don Julian Rodriguez Guerrero,  
Don Diego Corrales Quijado,  
Don Tomas Cuimplido Lizaso

En la villa de Salvaleon a nueve de Mayo de mil  
novecientos treinta y siete, siendo la hora de las once y media, se reu-  
nieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, previa  
citacion que le habia sido hecha, por mi el Secretario en el  
dia de hoy, los vecinos de esta localidad, cuyos nombres al  
margen se expresan, con el fin de notificales un oficio del  
Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, señalado con  
el numero 1.264 y recibido por el Conco de la noche del dia de  
ayer, el que copiado dice asi. ~~~~~  
"Con el fin de reorganizar y normalizar la marcha ad-  
ministrativa de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas  
dadas por la Superintendencia, y en uso de las atribuciones que  
me están conferidas, he resuelto lo siguiente. ~~~~~

1.º Que cesen en sus cargos, los componentes de la actual Co-  
mision Gestora de este Ayuntamiento. ~~~~~

2.º Que proceda en forma legal, a constituir una nueva  
Gestora, proveyendo las vacantes que produce el acuerdo  
anterior, con los señores que a continuacion se expresan:  
Don Blas Casas Moalpuca, Don Luis Alvarez Comado, Don  
Jose Moaldonado Solido, Don Adrian Corrales Corrales, Don  
Francisco Roman Lopez, Don Lorenzo Quijada Roman, Don Ju-  
lian Rodriguez Guerrero, Don Diego Corrales Quijado y Don  
Tomas Cuimplido Lizaso. ~~~~~

3.º Una vez posesionados los nuevos Gestores, se procederá a  
celebrar la votacion reglamentaria, para la eleccion de car-  
gos, constituyendose definitivamente la Comision Gestora y  
dando cuenta a este Gobierno Civil del resultado de la mis-  
ma, remitiendose certificacion del acta de la sesion que al efecto  
se celebre ~~~~~

4.º Que la nueva Gestora, inste y solicite la cobranza de todos los debitos  
pendientes, para robustecer la Hacienda Municipal, bajo priu-

cipalísima de todo.

Los señores de los Señores Gestores de esa Comisión Municipal, colaboran con el mayor celo y patriotismo en el desempeño de la labor que les encomienda, cooperando así a la reconstrucción Nacional que ha de convertir a España, en un plazo no lejano, en una Nación grande y libre que permita una vida ciudadana, próspera y feliz. Dios guarde a V. muchas Años. Proclamo

6 de Mayo de 1937. El Gobernador = Mr. Luis de Linares = Sr. Secretario del Ayuntamiento de Salvaleón

En su consecuencia, visto lo que se manda en referido oficio que copiado antecede, del que se da fe por enterados los señores reunidos y estando ya cumplido lo que se manda en el número 1.º del mismo, procedi a dar posesion a udiados señores de sus cargos de Gestores de la Comisión de que trata.

Y debiendo procederse de igual modo a celebrar la votacion reglamentaria para la eleccion de cargos, para a ocupar la presidencia interina, el Sr. Diego Corrales Guizado, como de mayor edad entre los asistentes, procediendose acto seguido a udiada eleccion, emperando por la de alcalde presidente, en votacion secreta y por papelleta, segun dispone el articulo 51 de la Ley Municipal, del que se dio lectura por mi el Secretario, verificandose despues el escrutinio, que dio el siguiente resultado.

Don Adrian Corrales Corrales, obtuvo cuatro votos

Don Blas Casas Malpica, dos, D. Jose Maldonado Sorido, dos, D. Tomas Cuenplido Sisaco. Y como ninguno de los mencionados obtuviese mayoria absoluta, se procedio a repetir la votacion, como dispone el mismo articulo 51 de la Ley, cuyo escrutinio una vez verificado orecio el resultado siguiente

Don Adrian Corrales Corrales, obtuvo cinco votos, D. Jose Maldonado Sorido, dos, D. Tomas Cuenplido Sisaco uno y D. Blas Casas Malpica, uno.

Y resultando con mayoria absoluta el Don Adrian Corrales Corrales, en esta segunda votacion, para a ocupar la presidencia, con el caracter de Alcalde presidente, recibiendo en el acto las

insignias del cargo.

En idéntica forma se procedió a la elección de primer Ciente Alcalde, y como ninguno de los escrutados obtusiere mayoría absoluta de votos, se paró también a repetir la votación, cuyo escrutinio de la misma una vez realizado, ofreció el resultado siguiente.

Don Julian Rodriguez Quintero, obtuvo cinco votos, D.

D. Francisco Roman Lopez, D. Tomas Cumplido Lirio,  
D. José Maldonado Loido y D. Blas Casas Malpica, ob-  
tuvieron un voto cada uno de ellos, resultando por tanto con mayoría absoluta, el D. Julian Rodriguez que antes se dice.

De igual modo y en la misma forma, se procedió a verificar la elección de segundo Ciente y Regidor Sindico respectivamente, cuyos escrutinios que por separado fueron hechos, ofrecieron los resultados siguientes.

Para segundo Ciente. D. Francisco Roman Lopez, obtuvo  
cinco votos, D. Blas Casas Malpica, dos y D. José Maldo-  
nado Loido, dos.

Para Regidor Sindico, D. José Maldonado Loido, obtuvo  
siete votos, D. Luis Alvarez Conado, uno y D. Diego  
Corrales Quisado, uno. Resultando por tanto, con mayoría absoluta de votos, en cada una de las tres votaciones últimamente verificadas los señores D. Julian Rodriguez Quintero, D. Francisco Roman Lopez y D. José Maldonado Loido, el señor Alcalde presidente, les dio posesión de sus cargos de primero y segundo Ciente, así como de Regidor Sindico respectivamente y por el orden antes mencionado.

Ordo seguido, se procedió a la designación de las comisiones permanentes de la Gestora constituida, conforme al último párrafo del referido artículo 53 de expresada Ley Municipal, en número de cinco, quedando elegidas en la forma siguiente. Por Presidencia, D. Adrián Corrales González, Don



Salvador Rodríguez Guerrero y D. Luis Álvarez Corrado. Hacienda e Ingresos. D. Lorenzo Quijada Roman, D. Adrian Comales Gonzalez y D. Diego Comales Quijada. Montes. D. Francisco Roman Lopez, D. Blas Casas Malpica y D. Diego Quijada Comales Obras Publicas. D. Tomas Campido Sesca, D. Salvador Rodríguez Guerrero y D. Jose Maldonado Lomato. Policia e Higiene. D. Luis Álvarez Corrado, D. Adrian Comales Gonzalez y D. Tomas Campido Sesca.

En cuya forma quedan constituidas mencionadas Comisiones permanentes de la Pastora tambien constituida ya y acto seguido, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 5º de repetida Ley se acuerda por unanimidad fijar en dos el numero de sesiones que ha de celebrar la misma mensualmente y que tengan lugar en los dias primero y diez y seis respectivamente, a la hora de los veintidós, hasta nuevo acuerdo.

Terminado pues el objeto de esta sesion y despues de adreñir yo el Secretario, que en el dia de mañana, debe reunirse la Corporacion, para verificar el abastecimiento de votos del primer trimestre del recemplazo de mil novecientos treinta y ocho, conforme a lo ordenado por la superioridad, quedando en verificante a la hora de los veinte, el señor presidente levantó la misma, siendo las veintidós proximoamente del dia al principio de esta extendiéndose la presente acta de que certifico.

Adrian Comales  
Jose Maldonado  
+ mis Alcañes  
Lorenzo Quijada  
Blas Casas

Salvador Rodríguez  
Francisco Roman  
Tomas Campido  
Diego Comales  
Felix Vargues  
Srío

50 v-

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido  
a la hora señalada numero suficiente de los señores de la Co-  
mision Gestora para celebrarla y tomar acuerdo con arreglo a Ley...

Se acredita por esta diligencia que firma con el señor Alcal-  
de en Salvaleón a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete

El Alcalde  
Abrian Comde

El Secretario  
Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1937, supletoria a la del 26

Señores asistentes

Presidente

D. Abrian Corrales Gonzalez

Vocales

D. Julian Rodriguez Guerrero

" Francisco Román López

" Luis Alvarez Corrado

" Tomás Emplido Lizaso

" Lorenzo Quisado Román

" José Maldonado Borido

" Diego Cerrales Quisado

Secretario

D. Felix Varquez Macias

Lectura correspondencia oficial

En la villa de Salvaleón a diez y ochos de Mayo de mil nove-  
cientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte se reunieron en la  
Casa Consistorial y su sala de sesiones los señores de la Comisión  
Gestora cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el prime-  
ro de ellos Don Abrian Corrales Gonzalez, con el fin de celebrar  
la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del diez y seis del  
actual, que no pudo tener efecto, por no haber concurrido número su-  
ficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Leída y abierta, se dio cuenta del acta de la anterior, sobre cons-  
titución de la actual Comisión Gestora, la cual fué aprobada y ra-  
tificada en todas sus partes.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial y dis-  
posiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde el dia pri-  
mero del mes actual, que afectan a los Ayuntamientos estando entre  
ellas una circular del Gobierno Civil sobre declaraciones de aceite  
por los tenedores de ella (B.O. del dia tres). Otra sobre incorporacion  
de mozos de los reemplazos movilizados o comprendidos entre los  
veintium y veintisiete años de edad (B.O. del dia cuatro). Otra de la  
Fiscalia Superior de la vivienda, relacionadas con las construcciones de  
ellas o reforma o reforma de las existentes (B.O. del dia siete)

Declaración de Brigos

Una circular sobre declaraciones de existencias de Frigo Boletín del once y otra con el número veintinueve inserta en el mismo periódico oficial del día doce sobre organización de las oficinas y Registros de colocación obrera, dándose por enterados los señores reunidos.

Concesión Gran Cruz del Merito Agrícola a los Excmos. Señores D. Gonzalo Quijano y D. Pedro Parias Gonzalez

Entre dicha correspondencia, se encuentra un oficio de la Cámara Oficial Agrícola, haciendo referencia, a circular anterior, por la que se invitaba a esta Corporación Municipal, se adhirió a la solicitud de dicha Cámara, para la Concesión de la gran Cruz del merito Agrícola, a los Excmos. señores Don Gonzalo Quijano de blanco y Don Pedro Parias Gonzalez, acordándose por unanimidad, adherirse a lo indicado y que se comunicase a referida Cámara Oficial de conformidad con lo que interesa.

Acordar pago suscripción 50 pesetas delegacion Patronato antituberculoso

Vista en el acto el contenido de una carta de la Alcaldía de Toros de los Caballeros, participándose haberse constituido en dicha Ciudad, la Delegación del Patronato Provincial antituberculoso del partido, y rogándose a la vez la colaboración de las Comisiones Gestoras en tan humanitaria empresa, procurando medios de curación o alivio al menos a los que sufren la penosa enfermedad, los señores reunidos teniendo en cuenta que se ha publicado bando sobre este asunto por la Comisión Gestora anterior, se acuerda se reproduzca, excitando a los vecinos contribuyan para tal fin y tan humanitario y encabezarse a la vez una suscripción con la cantidad de cincuenta pesetas que se formalizará del capítulo 18 del presupuesto, si no tuviera aplicación mas apropiada en el presupuesto.

Conceder licencia por un mes al Gestor Blas Casas

Visto otro oficio del Gestor de esta Comisión Don Blas Casas Malpica comunicando tener necesidad de ausentarse de la localidad por mas de ocho dias para asuntos de interes en el pueblo de Burquillos del Cerro, y solicitando permiso de un mes a tales fines. Se acuerda un vez discutido el asunto concederle el permiso que solicita expresado Gestor.

Escrito de D. Eudocio Alvarez a la Hazienda impugnando presupuesto

Así mismo se dió cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, con el que remite un escrito en copia, del Ectivo Don Eudocio Alvarez Mendez, impugnando el presupuesto de este Ayuntamiento para el presente año, por no haberse llevado al mismo la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas que antes ha percibido como gratificación por ser Secretario de la Junta Municipal de Sanidad en esta villa, en lo que se refiere al presente año, e igual

cantidad por cuanto afecta al anterior de mil novecientos treinta y seis en el que fue suprimida al discutirse y aprobarse aquel presupuesto

Y otro escrito además del mismo interesado, e impugnando de igual modo aludido presupuesto del corriente año, por no haberse consignado en este la cantidad de seiscientos cuarenta y seis pesetas, por servicios de asistencia Médica a la fuerza del puesto de la Guardia Civil en esta villa, no obstante haber sido aceptada por el Ayuntamiento en Octubre de mil novecientos treinta y cinco la factura de mencionados servicios importante la cantidad dicha escrito, que remite expresada superior autoridad para el correspondiente dictamen o cercen de cada uno de indicados escritos o los efectos oportunos después de la resolución que proceda. Enterados los señores reunidos, acuerdan que indicados escritos pasen a informe de la Comisión de Hacienda, para resolver después según corresponda.....

Vista una relación de tales gastos por locomoción que presenta el vecino Genaro Rodríguez Flores y no considerando bien justificados dichos gastos, acuerdan pase a informe de la misma Comisión para resolver después lo que corresponda.....

Segundamente y mediante ligera discusión se acuerda se abra concurso por el plazo de treinta días para proveer el cargo de Recaudador de los fondos del Municipio y del Monte Pío, extendiéndose previamente el oportuno pliego de condiciones para la provisión indicada mediante la garantía necesaria.....

Se acuerda designar a los Concejales Don Francisco Román López y Don José Matheonado Boridit para que formen parte de la Comisión encargada de la administración e inversión de los fondos de la décima, sin perjuicio de que se complete dicha Comisión con los patronos y obreros si por cualquier motivo no hubieren de continuar o no pudiera alguno de los que formaban parte de expresada Comisión...

Se acuerda por último conceder a las vecinas Teresa Contreras Morejon e Isabel Cano Mendez el socorro de diez pesetas a cada una de ellas, para que puedan atender en parte a la enfermedad de un hijo de la primera y a la de la suya propia la última, y que dichos socorros se abonen del capítulo 9º del Presupuesto.....

Otro escrito de D. Escobedo M. Vera, reclamando 646 pesetas por asistencia Médica al puesto de la Guardia Civil

Relación de gastos de locomoción por el vecino Genaro Flores

Nombrar dos Gestores para Comisión de la décima

Socorro a las vecinas Teresa Contreras e Isabel Cano Mendez



Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veinticuatro próximamente del dia, al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que yo el secretario certifico. = soberraspado = igual modo = inserto = todo verbe.

Adrian Comales      Julian Rodriguez      Francisco Román

Don Alvaro      Diego Comales      Lorenzo Guisado

José Maldonado      Felix Varquez

srno

Sesion ordinaria del dia 2º de Junio de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Adrian Comales Guisado

Concejales

D. Julian Rodriguez Guerrero

" Francisco Román Lopez

" José Maldonado Sorido

" Lorenzo Guisado Román

" Luis Alvarez Borrado

" Diego Comales Guisado

Secretario

D. Felix Varquez Macias

En la villa de Badajoz a primero de Junio de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones los señores de la Comision Gestora que al margen se anotan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta se dio lectura de la anterior que fue aprobada por los reunidos. Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial dando se por enterado los señores reunidos.

A vista comunicacion de la Alcaldia de Seres de los Caballeros sobre constitucion de Delegaciones Locales para la lucha antituberculosa de la forma rei parte un médico y un corresponsal de prensa, se acuerda designar como Médico a Don Gregorio Perez Borrado para formar parte de dicha Delegacion con el corresponsal unico en esta Don Antonio Rodriguez Guerrero y que forme parte de la misma el vecino Don Diego Román Lopez.

Vista peticion escrita de la vecina Encarnacion Perez Garcia solicitando algun socorro por tener detenido a su marido y carecer de medios para sostenerse la misma y sus tres hijos se acuerda concederle el de diez pesetas por considerar justa su peticion debido a su extrema pobreza y carecer

del único recurso o medio de vida que le proporcionaba su indolente marido Francisco Dominguez Maqueda formalizándose el capítulo 9º del presupuesto.

Vista desde luego carta circular de Don M. Marin Christie de Zaragoza con la que remite cuatro retratos para este Ayuntamiento del Generalísimo Don Francisco Franco Jefe del Gobierno del Estado Español, por la cantidad de cinco pesetas cada uno de ellos se acuerda aceptarlos y facultando a la Alcaldía con el fin de que si se precisare alguno mas para los centros oficiales se adquiriera por la misma cantidad, así como uno del General Lucipio de Llanos y dos crucifijos, uno de ellos para la sala de sesiones de este Ayuntamiento y el otro para la del Juzgado Municipal abonándose los respectivos importes de los capítulos que procedan del Presupuesto incluido el de los marcos y cristales que se precisen para tales retratos toda vez que cuatro de ellos seran colocados en igual número de Escuelas Nacionales que existen en la localidad, por cuyo motivo precisa adquirir otros dos, para la sala de sesiones uno de ellos y otro para referido Juzgado Municipal.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que habia terminado el plazo de exposicion al publico, conforme al anuncio inserto en el Boletín Oficial del día dos de Marzo último, del documento cobratorio para el pasado año de mil novecientos treinta y seis, derivado del Repartimiento de Utilidades de este término y ejercicio anterior o sea el de 1935, en virtud de la proroga de este último, acordada para el referido año de 1936, con las modificaciones de rigor que procediesen conforme al acuerdo de la anterior Comisión Gestora, obrante en la sesion del diez y seis de Febrero último, sin que se hubieran presentado durante referido plazo, más que una reclamacion de Don Lorenzo Borrado Coballero, la que resulta habia sido tenida ya en cuenta por estimarla procedente, puesto que indicado señor habia dejado de ser vecino de esta localidad trasladándose a la de Berroquillo y no procedia por tanto incluirlo en la "Parte Personal" del documento cobratorio que antes se dice. En su consecuencia, los señores reunidos una vez enterados del contenido de dicho documento, acuerdan

Adquisición de Crucifijos y marcos para fotografía del Generalísimo Franco

Poner al color por estar aprobado los 3 trimestres de 1936

prestarle su aprobacion y que se pongan al cobro enseguida, los Tres trimestres ultimos del mismo, puesto que en cuanto al primero ya lo fue al acordarse la prorroga del Reparto de 1935, para ese primer trimestre, en sesion del diez y ocho de Mayo del pasado año.

Tambien se acuerda, que en tanto se provee el cargo de Recaudador del Municipio, se encargue de la cobranza de las cuotas de mencionado documento y debitos que existan de Repartimientos anteriores u otros conceptos del Presupuesto, el auxiliar interino de la Secretaria Don Diego Roman Lopez, confirmando por hoy con la de debitos tambien por aprovechamientos del "Monte Porrino," el Oficial de ella Don Atalano Mendez, viniendo obligado uno y otro al ingreso semanal, o antes si existiesen fondos recaudados, en la Depositaria Municipal, sin perjuicio de que por una Comision especial, para la que se designan los Gestores Don Julián Rodriguez Guerrero y Don Adriañ Corrales, Alcalde este último, se investigue la cobranza que se realice por los dos señores dichos, y que en cuanto al primero se le abonen sus haberes mientras este encargado de la que se le confia y a razon de cuatro pesetas diarias con cargo a la consignacion del capitulo 5º del Presupuesto Municipal.

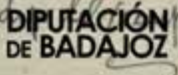
Dióse cuenta tambien por la presidencia, de que se encontraban ultimados los Repartimientos especiales correspondientes a los años de 1934 y 1935, para el cobro de las respectivas cuotas, con destino al reintegro de lo correspondiente a esas anualidades, del anticipo que fue hecho a este Ayuntamiento por la Excm. Diputacion Provincial para la construccion del camino vecinal a Nogales, acordandose de igual modo una vez vistos, prestarle su aprobacion, y que se expongan al publico por un plazo de ocho dias para su remision despues a la Superioridad, autorizandose tales documentos en nombre de esta Comision por el señor Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la misma en su diligencia final.

Tambien se dió cuenta de que habiam sido recibidas de la Alcaidia de Villafronca, certificaciones de talla y reconocimiento referante a los mozos Luis Merchan Leal e Isidor Navadizo Pereira, resultando en cuanto al primero, con la talla de un metro y seis-

Acordar nombrar recaudador Municipal interino al auxiliar de Secretaria D. Diego Roman

Anticipo comisiones vecinales por la Diputacion

Clasificacion de los mozos Luis Merchan Leal e Isidoro Navadizo Pereira 1938



cientos cuarenta y un milímetros, con el perimetro toracico de ochenta y cinco centímetros. El último con la misma talla que el anterior y ochenta centímetros de perimetro toracico conceptuándose ambos útiles dándole por tanto la clasificación de soldados, acordándose en su consecuencia por los reunidos confirmar tal clasificación, respecto a los mozos expresados pertenecientes al primer trimestre del Recemplazo de 1939.....

Expuesto de igual modo que habiase recibido del Ayuntamiento de expresado pueblo de Villafronca, el certificado sobre talla y reconocimiento del mozo José Gonzalez Pimilla del segundo trimestre de igual Recemplazo y Foranquista como los dos anteriores, en cuyo documento unido ya al expediente personal del mozo dicho, aparece este con la talla de un metro y seiscientos veinticuatro milímetros, alcanzando el perimetro toracico de ochenta y dos centímetros y resultando útil para todo servicio, por lo que fue clasificado soldado en el Ayuntamiento dicho, acordándose en su consecuencia por esta Comisión Gestora, confirmar tal clasificación y declaración de soldado respecto al mozo indicado.....

Expuesto tambien por la Presidencia que el día, mes de Junio actual era el fijado para que compareciese los mozos de este pueblo del mismo segundo trimestre, ante la Junta de clasificación para el juicio de revisiones, se acuerda designar al Gestor Don Julian Rodriguez Guerrero para que concorra a dicho acto en concepto de Comisionado con aquellos mozos que deban comparecer ante la misma, indemnizándole los gastos de viaje en la forma de costumbre y abonándose tambien los de locomoción o traslado de los mozos dichos.....

Seguidamente dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en escrito del Titular Don Ecodonio Alvarez Mendez, sobre reclamación de ciento setenta y cinco pesetas de gratificación, como Secretario de la Junta Municipal de Sanidad del año 1936, ó igual cantidad por lo que se refiere al corriente, cuyo informe, emitido para enmendar un oficio del Sr. Señor De-

Talla y reconocimiento recibidos del Ayuntamiento de Villafronca del mozo José Gonzalez Pimilla

Comisionado de quintos a Don Julian Rodriguez Guerrero



legado de Hacienda de la Provincia dice así...

Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda en este Ayuntamiento, han visto el contenido de copia del escrito del Titular Don Teodosio Alvares, por el que reclama la cantidad de cien to sesenta y cinco pesetas, que en concepto de gratificación ha venido percibiendo, como Secretario de la Junta Municipal de Sanidad en esta villa, por lo que se refiere al presente año, è igual cantidad en lo que respecta al anterior de 1936, en el cual le fue suprimida al discurrir y aprobar el presupuesto de aquel ejercicio. Ha visto de igual modo el acuerdo de la anterior Comisión Gestora, de diez y seis de Febrero último, por el que se denegó el abono de tales cantidades, basándose, con fundamento para ello, en la situación del Municipio y la necesidad de atender al pago de ciertas obligaciones incluíbles, por cuya demora en verificarlo, pudieran perjudicarse los intereses del Municipio; pero es el caso, que la aprobación del presupuesto que ha de regir en el presente año, pudiera también demorarse al insistir con tal negativa, no robustecida mas aún, en el caso de que al interesado asistiera, derecho, para el cobro de las cantidades que reclama, lo cual traería algún entorpecimiento, aunque hubiera de regir en tanto, el presupuesto del pasado año...

Por estas razones, los que informan, son de opinión que procede reconocer para su pago indicadas cantidades, pero con cargo al capítulo 18 del presupuesto pendiente de aprobación por la Superioridad, ya que ha tenido algún aumento en este presupuesto, la consignación de dicho capítulo y cabe dentro de la expresión dada a la misma, el pago de la cantidad de que se trata, sin que esto implique reconocer por hoy un derecho al interesado señor Mendez, para el percibo de esa gratificación en los presupuestos sucesivos, para los que la actual Comisión Gestora, en el caso de confeccionarlos, vera si procede ó no llevar á ellos alguna consignación por tal concepto, siendo esta la opinión de los que informan sin por juicio ó de que acuerde la misma lo que estime más procedente =  
Salvador 27 de Mayo de 1937 = Los Comision de Hacienda = Adrián Corroches = Lorenzo Jimeno = Diego Corrales = están rubricados.

En-

Escritos del Titular Don Teodosio Alvares Mendez reclamando subvención como Secretario de la Junta de Sanidad

terados los señores reunidos del contenido del informe que copiado antecede, acuerdan de conformidad con el mismo, aprobándolo en todas sus partes a los efectos de su cumplimiento y que se remita copia certificada de él, así como de este acuerdo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para sus efectos en el presupuesto del corriente año, puesto que ha sido solicitada la inclusión en este, por el señor Alvarez Mendez, de las cantidades que reclama, por escrito, ante dicha superior autoridad.

Seguidamente y con su lectura, dióse cuenta del informe emitido por la misma Comisión, en escrito o copia de él, por el que reclamamos la cantidad que en dicho informe se dice, el Don Cecosio Alvarez Mendez, por el servicio que también se menciona en aludido informe, el que copiado dice así:-----

Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda en este Ayuntamiento, han visto el contenido de escrito del Titular médico, Don Cecosio Alvarez, remitido por copia para su informe por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, por cuyo escrito reclama le sea abonada mediante su inclusión en el capítulo correspondiente del presente año, la cantidad de seiscientos cuarenta y seis pesetas, por asistencia facultativa al puesto de la Guardia Civil durante varios años, cuyas familias no figuraban en la lista de Beneficencia Municipal de esta villa, añadiendo la fue comunicado por esta Alcaldía, en once de Septiembre de 1935, prestase dicha asistencia, al indicado Puesto de esta localidad. Y cumpliendo los que dicen la misión que les fue confiada, en la sesión del diez y ocho de Mayo último, una vez visto los datos que obran en la copia del escrito dicho, pasan a emitir el siguiente informe. = Que en la del día veintidos de Julio de 1935, se dió cuenta de un escrito del referido Titular, señor Alvarez, solicitando le fuese abonada dicha asistencia facultativa, a la Fuerza de indicado Puesto y sus familiares, desde Marzo de 1933, al catorce de Junio de 1935, con arreglo a la factura de tales servicios, importante seiscientos cuarenta y seis pesetas, acordaron

Dicha mesa Comisión de Hacienda sobre escrito del Titular D. Cecosio Alvarez

dose pasara el informe de la Comisión de Beneficencia y Hacienda, cuyo informe fue emitido en sentido favorable, por lo que en sesión del diez y ocho de Noviembre de igual año, se acordó de conformidad con expresado informe, reconociendo por tanto el crédito de la cantidad expresada, por el servicio de que se trata, para su inclusión en el presupuesto que se formase para el siguiente año de 1936. De los datos tambien consultados, resulta: Que debido sin duda al cambio de la Corporación Municipal, en Febrero de otro últimamente dicho, no se sostuvo en el presupuesto para ese ejercicio, la consignación de la cantidad indicada llevada al proyecto del mismo, motivando esto la reclamación que origina el presente informe. = Entienden los que lo emiten, que habiendo sido reconocido el crédito de la cantidad de que se trata (cerca de cuarenta y seis pesetas) por el informe de dos comisiones del Ayuntamiento, con el acuerdo además por este, de que se llevase al próximo presupuesto, conforme consta en el acta de la sesión, del diez y ocho de Noviembre de 1935, que antes se dice, procede mantener tal reconocimiento de la cantidad expresada; pero para llevarla claro, al presupuesto del próximo año, que debe confeccionarse dentro del actual, pues el que ha de regir en el presente ejercicio, ya confeccionado y aprobado por la anterior Comisión Gestora, originaria gran modificación en el mismo, retrasando su aprobación por la superioridad, a consecuencia de tener que realizar tales modificaciones en el mismo, con perjuicio tan visible para la mejor marcha administrativa del Municipio, siendo esta la opinión de los que informan, la que someten a la consideración de la Comisión Gestora, para la resolución que estime procedente = Salvación 27 de Mayo de 1937 = Los Comisionados de Hacienda = Adriañ Corrales = Lorenzo Pineda = Diego Corrales" rubricados.

Enterada esta del informe dicho, acuerda de conformidad con el mismo, en vista de estar reconocido el crédito de que se trata, por el Ayuntamiento que actuaba en referido año de 1935 y que se lleve al artículo 4º capítulo 1º del presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo año, la consignación correspondiente para el pago del crédito antes mencionado, al señor Alvarez Mendez, solicitante.

Sumos relacionados con  
la reclamación del mismo  
B. Esteban

do del Sr. Señor Delegado de Hacienda, la aprobación del que ha de regir en el dictamen, en la forma en que se encuentra confeccionado, eliminando esta Comisión toda responsabilidad si existiera, con el pago de la cantidad, importe del crédito a que antes se alude, puesto que está reconocido por la Corporación del repetido año 1935 y procede en finicio de la que actúa su cumplimiento, toda vez que por hoy no ve infracción de Ley, que motive el incumplimiento del acuerdo sobre tal reconocimiento a que se hace referencia, acordándose de igual modo se extienda copia, certificada del informe y particular que antecede, para su remisión a expresada superioridad, con la copia de escrito antes mencionada, para sus efectos en el presupuesto del año actual.

Acordar horas de oficina

Acto seguido y por indicación de la Presidencia, se acuerda fijar las horas de oficina en la presente época, de nueve a dos y de nueve también a once por la noche, fijación que se hace hasta nuevo acuerdo, sobre este asunto.

Acuerda cese el portero Municipal Mateo Rodríguez

De igual modo se acuerda el cese del Portero alquilar interino, Mateo Rodríguez Moreno, por no ser actualmente de gran necesidad en el cargo y especialmente por carecer de consignación en el presupuesto para el pago de sus haberes en lo sucesivo, y que accidentalmente se encargue expresado individuo de auxiliar al guarda del Monte Porrino Sebastián Trigo que se encuentra enfermo, fijándole el haber de dos pesetas en cada día, por el servicio de que se trata, con cargo a los fondos de dicho Monte.

Pago de 4000 ejemplares de recetas para la B. Municipal.

Enviando a la vista la correspondiente factura fue acordado el pago de cuarenta pesetas a Don Antonio de la Cruz, vecino de Badajoz, por cuatro mil recetas que ha facilitado para la Beneficencia Municipal formalizándose del Capitullo que proceda del presupuesto, se

Facultar a la Alcaldía para nombrar secretario

Se acuerda por último facultar a la Alcaldía, para que designe un auxiliar si lo estima preciso que accidentalmente y como temporero, realice ciertos trabajos, sobre esta-

distintas de trigo, aceite, censo pecuario y algunos otros remunerándose en lo que fuere procedente

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintitres y noventa del día al principio dicho de que yo el secretario certifico

Adrián Corral  
Francisco Roman

Julian Rodriguez

Diez locales José Maldonado

Amil Mares

Lorenzo Guisado  
Felix Varquer  
Brio

### Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por estar ocupada la Comisión Gestora a la hora de la misma en la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos para el 2º semestre del Recensado de 1933.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde

Adrián Corral

El Secretario

Felix Varquer

Sesión del 28 de Junio de 1937 supletoria a la ordinaria del día 26

### Señores asistentes

Presidente

D. Adrián Corral

Vocales

D. Adrián Corral

En la villa de Salvaleón a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las veintitres y veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el primero de ellos Don Adrián Corral González, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día su-

- D. Francisco Román López
- „ José Meléndez Loido
- „ Lorenza Guisado Román
- „ Diego Corrales Guisado
- „ Luis Alvarez Corrado
- \_\_\_\_\_ Secretario \_\_\_\_\_
- D. Felix Vazquez Mañas

Pago de la mancomunidad  
Sanitaria del 3º trimestre 1936

pletoria, a la del diez y seis del mes actual que no pudo celebrarse por estar ocupada dicha Comisión a la hora de la misma en la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos, pertenecientes al segundo semestre del Cuadrante de 1938, aplazándose por tanto para este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la última quincena entre la que se encuentra un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda fecha catorce del presente mes interesando se proceda al ingreso de las cantidades correspondientes por atenciones sanitarias y aportación Municipal al Instituto de Higiene, exponiendo el señor Alcalde, haber realizado ya personalmente la entrega al Jefe de esta Corporación en la Capital para los fines expresados, del importe del cuarto trimestre del pasado año por tales atenciones, así como el de los tres últimos de igual año por medicinas facilitadas a las Beneficencias Municipales, quedando enterados los señores reunidos, acordando se abone con la brevedad posible, lo que resulte adelantarse a referido Instituto, así como los demás debitos de expresado ejercicio de mil novecientos treinta y seis, puesto que si el correspondiente documento cobratorio derivado del Repartimiento de Utilidades de 1935, puesto al cobro en los primeros días del presente mes de Junio en sus tres últimos trimestres. Tambien se encuentra entre dicha correspondencia, en oficio del señor Comandante del puesto de la Guardia Civil, participando habiase desplomado gran cantidad de cal del cielo rasó en unas de las habitaciones del pabellón que ocupa el Guardia Inam Diar Barró acordándose en su consecuencia, la reparación inmediata que proceda en referido pabellón, por corresponder verificarlo al Ayuntamiento, formalizándose el gasto que se origine, con cargo al capítulo que proceda del presupuesto.

Visto el contenido de un oficio del señor Ingeniero Jefe Presidente del Servicio Provincial de Reforma agraria interesando relación de las fincas ocupadas por yunteros en el término y calificación de ellas a juicio de esta Comisión Gestora dentro de los tipos que en dicho oficio se mencionan, para la fijación de rentas en el caso de que no exista acuerdo entre las partes interesadas, se



acuerda una vez discutido el asunto y previa exposición de los datos adquiridos por la Alcaldía sobre el caso de que se trata, hacer constar.....

Que las fincas ocupadas en este término por indicados y miteros conforme a mencionados datos son las siguientes, a saber:

De Don Diego Guisado Román. Tierra de puro pasto al sitio Llano de Santiago, majadeada en algunos pozos. Existe acuerdo entre las partes en cuanto a rentada, según la clase de referidos pozos.....

Jose de la Cruz Benitez. Tierra de puro pasto al sitio Golondrina sin majadear en su mayoría. Tambien existe acuerdo para la fijación de renta en cuantía de un veinticinco por ciento.....

asínta relacionados con  
reforma agraria

Don Juan Silvero Torvisco (arrendatario). Tierra "El Salario" de puro pasto y majadeada mas sesenta fanegas y de pasto y labor 240. Se asegura existe acuerdo de un 33 por 100 en cuanto a las primicias y en un 25 por ciento respecto a las ultimas fanegas dichas.....

Don Leovigildo Sanchez y Sanchez (arrendatario). Tierra "la Pejarana" de pasto y labor sin majadear. Tambien existe acuerdo entre las partes en cuantía de un 25 por ciento.....

Doña Isabel Doña Gonzales Carrero. Tierra de pasto y labor majadeada en su mayoría al sitio "Chinarro". Existe acuerdo de renta en cuantía de un 25 por ciento.....

Don Antonio Fernandez Estevex, Tierra al sitio de "El Prado" con majades, solo en un veinte por ciento, siendo de inferior calidad el terreno. No sabe exista acuerdo entre las partes.....

Don Lorenzo y Luis Bormejo de la Cruz. Tierra de puro pasto al sitio Borrbellido de muy inferior calidad y con arbolado. Tampoco se sabe que exista acuerdo entre las partes para la determinación de la renta.....

Se acuerda de igual modo se extienda la correspondiente relación de mencionadas fincas con la clasificación que antecede respecto a cada una, a los efectos de su remisión a la superioridad como tiene interesado.....

Dióse cuenta así mismo de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil sobre declaración de cantidades de metales por los interesados que los posean en sus diferentes clases para el recogido de ellos, dando cuenta a tal fin al Señor Comandante de Artillería Delegado de la fabricación en esta provincia, llevandole relación de la cantidad de cada metal

que entreguen los interesados, sobre lo que expone el señor Alcalde haberse publicado ya el oportuno bando, a los fines ordenados...

Y del bando del Excmo. Señor Gobernador Militar de la provincia sobre declaraciones de carbones y leñas, por los poseedores, lo que se había hecho público en esta localidad a efectos de su cumplimiento...

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Antonio Benítez Cano hijo de Tomas y de Antonia número dos del Recemplazo del año 1936, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación de mozos ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número tres del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debía declarar y declara profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Antonio Benítez Cano, toda vez que concurren en el mismo las circunstancias de falta de presentación e ignorado paradero expuesta esta última hasta por su madre Antonia Cano Carreres conforme consta en la declaración de la misma que obra en aludido expediente, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción...

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Francisco Rosales Cuenda número 27 del Recemplazo del año 1934, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 28 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debía declarar y declara profugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Rosales Cuenda, puesto que concurren en el mismo, las circunstancias de falta de presentación e ignorado paradero, incluso para el padre del mismo como expone en su declaración del día ocho del mes actual, condenándole a la vez al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción...

Expediente profugo de Antonio Benítez Cano

Expediente de profugo de Francisco Rosales Cuenda



Cuenta de medicinas de los meses de Enero, Fe-  
brero y Marzo

Hecho seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas para la Beneficencia Municipal de esta villa por la Farmacia en la misma, en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año las que importan en junto la cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas, con setenta y cuatro centimos, acordandose pasen a informe de la Comisión de Beneficencia con las formulas o recetas que a ella se acompañan.....

De igual modo fueron tambien presentadas las dos facturas siguientes, por los conceptos que se mencionan.....

Cuenta de Luis Alvarez

Una del vecino Don Luis Alvarez Borrado, sobre varios efectos de comercio, facilitados por el mismo para este Ayuntamiento, desde Septiembre del pasado año, hasta el diez y seis del mes actual cuyos efectos son de varias clases y para distintos fines.....

Otra de Francisco Mendez

Y otra del tambien vecino Don Francisco Mendez, expresiva de ciertos efectos de su comercio, que facilitó para la fuerza que estuvo destacada en esta villa, acordandose quedar sobre la mesa para el acoplamiento de las cantidades que comprenden por diferentes conceptos segun queda dicho, al objeto de ver el medio de su formalización en la contabilidad, teniendo en cuenta las consignaciones del presupuesto, informando a tal fin sobre cada una de atudichas facturas, la Comisión de Beneficencia, para despues resolver en lo que proceda.....

Pago blanqueo Cuartel de la Guardia Civil

Seguidamente es presentada una relacion de jornales y otra de materiales, invertidos en el blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa importante la primera cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos y la última, catorce con noventa y uno centimos, acordandose su aprobación y que se formalicen los pagos del capítulo 4º del presupuesto y por medio de mandamiento.....

Idea de 110 pesetas por arce y limpieza de varias Callejas de esta localidad

Tambien fue presentada otra de los jornales invertidos en el arce y limpieza de varias callejas proximas a la localidad y recogida de estercoles que existian en ellas la que importa ciento diez pesetas, acordandose que para compensar en parte este gasto se enagenen tales estercoles, formalizandose la diferencia con cargo al capítulo 7º del presupuesto, mediante el oportuno mandamiento.....

Dada cuenta en el acto de las peticiones de socorro que hacen las vecinas viudas y pobres Lorenza Mangas Narciso y Catalina Co-

Acordar pago varios socorros  
a pobres de esta localidad

rales Promo así como de otra de Mercedes Mangas Silva,  
cuyo marido Joaquín Promos, también pobre, se encuentra de  
temido, se acuerda mediante ligera discusión y por unanimidad,  
conceder el de cinco pesetas a cada una de estas interesadas.

También se acuerda conceder igual socorro al vecino au-  
ciano y pobre Juan Díaz Lago y que se formalicen del capítulo 9º del  
presupuesto a los efectos de contabilidad.

Presentación de escrito del  
vecino Juan Promo Benitez

Visto en el acto escrito del vecino Juan Promo Benitez, solicita  
do se acuerde el pago de doscientas setenta y cinco pesetas, por el ser-  
vicio de cormas que dice facilitó a fuerza de la Guardia Civil, des-  
de el trece de Julio al quince de Septiembre de mil novecientos  
frenta y uno, con motivo de concentración de tales fuerzas en  
esta villa, se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda  
para apreciar en primer término, si ha sido como también dice  
reconocido ese crédito anteriormente, para después con los demás  
datos que aporte a su informe, dicha Comisión, acordar lo que proceda

Suscripción ayuntamiento Barco  
España

Exponiendo en el acto por la Presidencia, que había dispuesto se  
abriese una suscripción con destino a la adquisición de un nuevo  
Barco "España", conforme se había hecho en otras localidades y que  
estimaba procedía contribuyese en ella el Ayuntamiento, con lo que  
estimase oportuno, se acuerda por unanimidad el verificarlo  
con la cantidad de cincuenta pesetas, cuyo pago se formalizará  
con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto.

Distribución de fondos de  
los meses de Mayo y Junio

Se acuerda por último aprobar la distribución de fon-  
dos en los meses de Mayo último y Junio actual a los efectos de la  
formalización de pagos en indicados meses.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veinti-  
cuatro proximoamente del día al principio dicho extendien-  
do la presente acta y certifico

Adrián Comalá      Julián Rodríguez      Francisco Román  
Diego Lázaro  
José Maldonado      Luis Álvarez  
Lorenzo Guisado      Félix Várquez  
Ino

Sesión ordinaria del día 5º de Julio de 1937

En la villa de Salvaleón a primero de Julio de mil novecientos Treinta y siete, siendo la hora de las veintiuna y veinte se reunieron en la las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el primero de ellos Don Abraham Corrales Gonzalez los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la de esta fecha, tambien se dio cuenta de las disposiciones que afectan a la Corporación así como de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un telegrama del Señor Comandante, Ayudante del Generalísimo, agradeciendo el de felicitación que por la Alcaldía fue dirigido a este último, en nombre de esta Comisión Gestora, por la brillante ocupación de la Capital de Bilbao.

Vista tambien Carta Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, expresando que podia iniciarse una suscripción popular o relaciones de donativos admisibles desde veinticinco centimos a dos pesetas con destino a la adquisición de Comisiones para las necesidades del Ejército del Sur lo que expone el señor Alcalde de haberse ya verificado, mediante publicación del oportuno bando, los señores reunidos una vez enterados acuerdan previa ligera discusión, que figure este Ayuntamiento en la relación dicha con la cantidad de veinticinco pesetas y que mencionado gasto se formalice con cargo al capítulo 18º del presupuesto.

Presentada en el acto una factura de la Casa de Don Joaquín Sanchez de Badajoz por modulación impresa y material de escritorio en el segundo trimestre del presente año importante noventa y dos pesetas con ochenta centimos, se acuerda aprobar el pago de la cantidad dicha y que se formalice del capítulo 6º del presupuesto. De igual modo se acuerda el pago de cuarenta y nueve pesetas con veinticinco centimos por papel de barba, blanco y rayado, algunas libe-

luis por material descrito

tas y otros efectos de comercio, así como por sellos de correo timbres móviles y de pago obrero, todo para las Oficinas Municipales en el mismo segundo trimestre del corriente año, formalizándose de aludido capítulo 6º del presupuesto.

Pago de 179 pesetas a segundo trimestre por arreglo del empedrado de varias Calles

Presentada en el acto una cuenta o relación de jornales invertidos en ciertos reparos verificados en los empedrados de varias Calles de la localidad, a cargo del Maestro Alarife Segundo Gonzalez Casas, se acuerda su aprobación y que se formalice el importe de ella que es de ciento setenta y nueve pesetas con cargo al capítulo once del presupuesto.

Expediente de profugo del moro Francisco Hurtado Gonzalez

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente intruido con motivo de la falta de presentación del moro Francisco Hurtado Gonzalez hijo de Luis y Baldomera, número cinco del Reemplazo del año 1938, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de moros, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencia, visto lo expuesto por parte del moro número seis del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debía declarar y declaraba profugo para todos los efectos legales al mencionado moro Francisco Hurtado Gonzalez prescindiendo que concurren en él las circunstancias de falta de presentación e ignorado paradero, nichoso para la madre del mismo, condenándole a la vez al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Seguidamente se pasa a resolver sobre los dos casos pendientes en cuñeto a los moros que a continuación se dicen del mismo reemplazo de 1938 en la forma siguiente, a saber:

Hijos del moro José Erigo Gonzalez

Erigo Gonzalez José número 7, hijo de José y Ana. Luchó pendiente de clasificación el 17 de Junio último, por encontrarse fuera de la localidad y prestando servicio en una de las Centurias de Pichange. Posteriormente se ha recibido el correspondiente certificado del Ayuntamiento de Villafraña de los Barros, referente al expresado moro, del que resulta tener la talla de un metro y 534 milímetros, alcanzando el perímetro torácico de 83 centíme-

tos, siendo considerado compatible por tanto para servicios auxiliares. La Comisión reunida en vista de los precedentes datos, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico y en presencia del artículo 168 del Reglamento, acuerda confirmar la clasificación referente a este moro y en su consecuencia declararlo soldado útil, exclusivamente para servicios auxiliares, como comprendido en el número 1º del grupo 3º del cuadro. Nadie reclama.

Erigo y Erigo Luis, número 10, hijo de José y Concepción, natural de esta villa. Quedó pendiente de clasificación el día 17 de Junio último, por encontrarse fuera de la localidad y prestando servicio en una de las Centurias de Falange. Posteriormente se ha recibido certificado de Falta y reconocimiento, del Ayuntamiento de Villafraña, respecto a expresado moro, del que ha que resulta tener un ancho y 587 milímetros, alcanzando el perímetro torácico de 82 centímetros, siendo considerado útil, sin que nada alegase. La Comisión reunida en vista de los datos que preceden, de conformidad con el Sindico y en presencia del artículo 168 del Reglamento, acuerda confirmar la clasificación hecha por el dicho Ayuntamiento en cuanto al moro dicho y en su consecuencia declararlo útil para todo servicio, sin que hubiese reclamación alguna.

Seguidamente y por la Presidencia se expuso: Que habiendo quedado vacante una de las plazas de guardia Municipal que con carácter meramente interino, había venido desempeñando el vecino de esta Francisco Nogales Romo, debido a las circunstancias de haber marchado al Ejército como Aluchta del año 1930, había designado provisionalmente para dicha plaza al también vecino Lorenzo Romo Corrales, lo que verificó el veinticuatro de Junio último, sin perjuicio de someterlo como lo hace al conocimiento de la Comisión Gestora, puesto que correspondía a la misma estos nombramientos de conformidad con el artículo 159 de la Ley municipal, aunque fuese en la forma o carácter de interinidad, que es en la que hoy pueden hacerse.

Enterados los señores reunidos, unánimemente acuer-

Fallo del moro Luis  
Erigo y Erigo

Noviembre interino  
de Lorenzo Romo Corrales  
Guardia Municipal

dan, hacer suyo tal nombramiento, aceptando por tanto el mismo desde la fecha indicada; pero siempre con carácter interino y sin derecho por tanto ni estabilidad en el cargo, debido a la forma en que puede hacerse la designación, sin perjuicio tambien de que si procediera se abra concurso para verificarla mediante tal trámite.....

Acto seguido fueron acordados los pagos siguientes.....  
El de quince pesetas al Secretario del Ayuntamiento por indemnización de gastos en viaje a la Corporación para diferentes asuntos del Municipio.....

El de veinte pesetas con treinta centimos, importe de varios crucifijos pequeños que fueron adquiridos para los niños de las Escuelas Nacionales de esta villa formalizándose del capítulo decimo del presupuesto, con cualquiera otro gasto análogo.....

Expuesto en el acto por el señor Alcalde, que con motivo de la clausura de las Escuelas Nacionales en esta localidad por empuzo de las vacaciones, habiase reunido en una de ellas con el señor Cura Parroco, niños de uno y otro sexo y otras personas, a los fines y en cumplimiento de circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, obsequiándose a tales niños con caramelos adquiridos al efecto, cuyo importe fue de nueve pesetas, se acuerda por los asistentes aprobar este gasto y que se formalice del mismo capítulo decimo del presupuesto.....

De igual modo previa ligera discusión, se acuerda contribuir por parte de esta Comisión Gestora con la cantidad de veinticinco pesetas, en la suscripción abierta para los Flechas Negras, y que se formalice el gasto del capítulo 18 del presupuesto.....

Seguidamente previa tambien ligera discusión sobre el asunto y por unanimidad se acuerda que se encargue de la Recaudación de los débitos que existan por apremios de "Monte Porrino" el auxiliar de Secretaria Don Diego Román López, recibiendo los descubiertos mediante facturación de ellos, del oficial de la misma Secretaria Don Hilario Meneses que accidentalmente ha venido recaudando, todo

Pago de quince pesetas al Secretario viaje a Badajoz

Adm de 20 30 pesetas por adquisición crucifijos para las Escuelas

Pago de 9 pesetas, por caramelos para los niños de las Escuelas Nacionales

Contribuir con 25 pesetas en la suscripción para los Flechas negras

Que se encargue de la Recaudación de la Deuda Monte Porrino D. Diego Román

ello hasta que sea designado el Precaudador con fianza, para el cobro tanto de estos debitos como de los demas que existan a favor del Municipio por cualquier concepto.

Por ultimo fue presentada y se aprobaba la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes de Julio, a los efectos de su formalizacion dentro del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veintidos y cuarenta del dia antes dicho, extendiendose de ella la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Abrian Canales  
Francisco Roman  
Diego Lomas

Juan Rodriguez  
Jose Maldonado

Lorenzo Guiso

Felix Varquez

Seo

Diligencia Por ella se hace constar que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haberse reunido numero suficiente de los señores de la Comision Gestora para celebrarla y tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvacion a diez y seis de Julio de mil novecientos Treinta y siete.

El Alcalde

Abrian Canales

El Secretario

Felix Varquez

Sesion del dia 3 de Agosto de 1937 supletoria a la del dia 1º

En la villa de Salvacion a tres de Agosto de mil novecientos Treinta y siete, siendo la hora de las veintidós y veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones presididos por el primero de ellos Don Abrian Canales Gonzalez los señores de la Comision Gestora cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion

Señores asistentes

Presidente

Don Adrian Corrales Gonzalez

Vocales

Don Julian Rodriguez Guerrero

Francisco Roman Lopez

Luis Alvarez Corrado

Lozano Guisado Roman

Diego Corrales Guisado

Secretario

D. Felix Pascual Macias

diaria, correspondiente al día de hoy supletoria a la del día primero del presente mes.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior fue aprobada por los señores asistentes a la de esta fecha.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida así como de las disposiciones insertas en el Boletín Oficial que afectan a la Corporación. Se encuentra entre la primera un oficio del señor Vice-Presidente del Patronato Real de Formación Profesional, recordando la petición de pago a dicho organismo de lo que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para los gastos sobre sostenimiento del mismo. En un telegrama del Ayuntamiento del Generalísimo, agradeciendo la felicitación de esta Alcaldía en nombre propio y de la Corporación Municipal, por el acierto en el mundo y buen éxito de la campaña, dándose por entendidos los reunidos.

Seguidamente se pasó a resolver los casos pendientes respecto a mozos que dejaron de comparecer para el acto de clasificación y declaración de soldados en la forma que se continua, a saber:

Resumen de 1939 2º Semestre

Castillo Enigo Alfonso numero 3. Hijo de Juan y Juana. Quedó pendiente de presentación el día primero del mes actual, por encontrarse con ganado en término de Rivera del Fresno. Posteriormente se ha recibido con oficio del señor Alcalde de dicho pueblo, el certificado de talla, reconocimiento facultativo y alegación de dicho mozo, del que resulta que tuvo un metro y seiscientos veintiseis milímetros, alcanzando el perímetro torácico de ochenta y un centímetros, sin que hiciese alegación alguna, siendo considerado útil. La Comisión reunida, vistos los datos que preceden y en presencia del artículo 168 del Reglamento, acuerda declarar al expresado mozo soldado útil para todo servicio. Nada reclama.

Garcia Guisado Luis numero 11. Hijo de Pedro y Catalina. Tambien quedó pendiente de clasificación el día primero del mes actual, por encontrarse como fanguista en el pueblo de Hornachos. Llamado hoy comparece el mismo y tallado que fue tuvo un metro y seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo resultó con el perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros y que no presenta enfermedad ni defec-

Falle del mozo Alonso Castillo

Falle de Luis Garcia Guisado



to físico de los comprendidos en el cuadro, siendo conceptuado útil. Nada alega al ser invitado para ello. La mencionada Comisión, en vista de los datos que preceden, acuerda declarar a este mozo soldado útil para todo servicio. Nada reclama.

Resumen de 1937 2º Semestre

Número 4 Manuel Cano Domínguez. Hijo de Juan y Luisa Disputa la clasificación de útil para servicios auxiliares, por defecto físico, no habiendo comparecido el día primero del presente mes, por encontrarse ausente de la localidad. Lo verifico hoy y tallado que fue tuvo un metro y seiscientos milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó con el perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros y que persiste en él el padecimiento de disminución de la agudeza auditiva, siendo conceptuado útil para servicios auxiliares. Nada alega y la Comisión reunida en vista de los datos que preceden, acuerda que mencionado mozo continúe con la clasificación de soldado útil para servicios auxiliares como comprendido en el número 33 del grupo 3º del Cuadro. No hubo reclamación.

Salto del mozo Manuel Cano

Hecho seguido y teniendo a la vista las correspondientes facturas fueron pagados los pagos siguientes:

Pago de 21 pesetas por material para el Monte Porrino

El de veintinueve pesetas por recibos talemarios y algún papel con destino al cobro y distribución de aprovechamientos del Monte Porrino... 21'00

El de sesenta y dos pesetas con sesenta centimos verificado a Don Antonio de la Cruz por cuatrocientos sobres de diferentes clases. Quinientos oficios con membrete para la Alcaldía y cinco talemarios de cien hojas.

Pago de 62'60 a D. Antonio de la Cruz por impresos también para oficinas municipales

por reconocimiento de cerros y sus carnes, acordando se formalicen de los capitulos que procedan del presupuesto, verificandose el primero de los in- dicados con cargo a los fondos de aludido "Monte"... 62'60

Vistas en el acto las peticiones de algún socorro o auxilio benéfico hechas por las vecinas pobres Isabel Guisado Usandq, Isabel Gutierrez Domínguez y Francisca Nogales Enigo, esposa esta última de Tomás Nogales. Visto, se acuerda acceder a ellas por estimarlas justas concediendole al efecto el de siete pesetas cincuenta centimos a cada una de las dos primeras y el de diez pesetas a la última formalizandose del capitulo 9º del presupuesto en la forma que proceda.

Acordar socorro a las vecinas pobres Isabel Guisado Usandq, Isabel Gutierrez y Francisca Nogales Enigo

Dada cuenta en el acto con su lectura de un escrito de Don Se-

Peticion de D. Sebastian Garcia Guerrero para que le rebajen la cuota del reparto 1936

Sebastian Garcia Guerrero, arrendatario que fué de la Dehesa la Pejarana por el que solicita se le elimine del pago del tercer trimestre del Repartimiento de Utilidades de este término y referen- te al parafado año de 1936, en atencion a que tuvo que abandonar ex- presada Dehesa con motivo de la ocupacion por los rojos de puntos cercanos a la misma y demas razones que en ella expone sin que hubiese podido explotarla, los señores Reunidos opinan que no es atendible lo que alega para eliminarle del pago del trimestre a que alude en dicho escrito, acordando no obstante, pase este a im- forme de la Comision de Hacienda para resolver despues lo que proceda en vista del mismo.

Dar cuenta de haber marchado al ejército el oficial D. Francisco Varquez Romo

Seguidamente dióse cuenta por la Presidencia de haber tenido que incorporarse al Ejército el diez y ocho de Julio último, el Oficial Segundo de la Secretaria, Don Francisco Varquez Romo, como precedente del cupo de instruccion en el Reemplazo de 1930, dandose por enterados los señores reunidos, acordando a la vez reser- varle al mismo los derechos que le correspondan con arreglo a ley.

Acordar haga trabajos de estadística el jorcu Rafael Diaz

Al propio tiempo y a propuesta de la Presidencia, se acuerda utilizar al jorcu Rafael Diaz Rastrojo para ciertos trabajos de estadística y otros analogos que se precise realizar en las oficinas Mu- nicipales, fijandole por ahora el habes de una peseta cincuenta cen- timos al dia, cuya designacion para tal fin se hace con caracter pro- visional, acordandose a la vez que si no pudiera prestar dicho ser- vicio el antes mencionado por cualquiera causa se designe por la Pre- sidencia tambien con caracter provisional quien realice referidos trabajos sin perjuicio de acordar en este caso lo que ha de abonarse por los mismos al que los verifique.

Reparacion del puente al sitio de la Molineta

Presentada en el acto una cuenta de jornales y materiales inver- tidos en la reparacion y colocacion de enpedrado sobre el puente que existe al sitio Molineta desde el veinte al veinticuatro de Julio úl- timo, que importa cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, se acor- da aprobarla y que se formalice del capitulo once del presupuesto.

De igual modo fueron presentadas las siguientes  
Una de los jornales y materiales invertidos en los reparos llevados a efe-



to en la Casa Deposito de cadaveres y paredes del Cementerio municipal. Reparos de las paredes la que importa en jurto doscientas treinta y nueve pesetas con sesenta y del Cementerio, cuarte dos centimos. Otra de los invertidos en el blanqueo general de la Casa y otros gastos realizados Ayuntamiento y oficinas Municipales asi como en la del numero 14 de la Calle Santa Maria que importa setenta y nueve pesetas con ochenta centimos. Otra de los tambien invertidos en la reparacion de un cielo raso en uno de los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa llevada a cabo por el maestro alarife Segundo Gonzalez Casas, la que importa setenta y siete pesetas acordandose queden sobre la mesa para su examen y presentacion despues en la sesion inmediata.

Notas de viajes a la Capital de Badajoz

Seguidamente fue presentada una nota o relacion de viajes efectuados a la Capital de Badajoz, especialmente por el señor Alcalde, con motivo de las diferentes incorporaciones de mozos para su destino a cuerpo y con la Comision Calificadora que habia de informar respecto a los mismos en cuanto a varios de referidos viajes. El otro para la presentacion tambien de mozos ante la Junta de clasificacion con objeto de asistir al juicio de revision cuando ha correspondido a este pueblo, acordandose por los reunidos una vez enterados de la relacion dicha y mediante breve discusion, que se abonen lo correspondiente por indemnizacion de gastos en tales viajes segun su clase y en la forma de costumbre formalizandose del capitulo que proceda del presupuesto, acudiendo a una transferencia de credito para reforzar el mismo, si no resultare con consignacion bastante para estos fines, por la continuidad o exceso de tales viajes que se viene haciendo preciso hacer para el servicio de que se trata.

Distribucion de fondos del mes de Agosto

Se aprueba por ultimo la distribucion de fondos para el presente mes de Agosto a los efectos de la formalizacion de pagos en el mismo.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veinticuatro proximas del dia al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Manuel Conde      Julian Rodriguez

José Maldonado

Francisco Román

Leopoldo Quintanilla

Isidro Alvarez

Felix Varquez

Trío

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de los señores de la Comisión gestora para celebrarla y tomar acuerdos con arreglo a ley.....

Se acredita por esta diligencia que visó el señor Alcalde en Salvación a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete - segundo año Triunfal.....

El Alcalde  
Adrián Corrales

El Secretario  
Petix Várquez

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto 1937 supletoria a la del 16 actual

Señores asistentes

Presidente

D. Adrián Corrales González

Vocales

D. Julián Rodríguez Guerrero

" Francisco Román López

" José Maldonado Lorigo

" Lorenzo Guisado Román

" Diego Corrales Guisado

En la villa de Salvación a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintuna y diez se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales González, los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del diez y seis del actual que no tuvo efecto por no concurrir número bastante de señores de dicha Comisión para tomar acuerdos con arreglo a ley.....

Dar conocimiento de un oficio del Delegado de Hacienda nombrando el funcionario que ha de confeccionar el Repartimiento de Utilidades para el presente año

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Ilustre Excmo. señor Delegado de Hacienda, comunicando haber acordado nombrar al funcionario afecto a aquella Delegación Don Francisco Moreno Piñal para que confeccione el Repartimiento de Utilidades de este término, para el presente año, dándose por enterados los reunidos del contenido de dicho oficio que fué leído.....

Tambien se dio cuenta de otro del Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Badajoz, que traslada por copia del mismo a

Oficio del Gobernador Civil sobre paro obrero

esta Alcalde, el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Comandante Militar, relacionado con el problema del trabajo en el sentido de procurar que no haya paro excesivo. De que las retribuciones sean las que determinan las bases del trabajo vigente y que cuando la magnitud del paro dicho, sea tal que los Ayuntamientos no puedan por sí solucionarlo, se dirijan al Gobierno Civil, con la exposición del problema planteado. Así que se haga saber a patronos y obreros, que los jornales de trabajo no pueden variarse, habiendo de regir las bases o que antes se acuerde, así como la duración de la jornada etcétera, quedando entendidos los reunidos del contenido de mencionado oficio que fué leído...

Permiso por un mes al local de D. Blas Casas Malpica

Visto otro del vocal de esta Comisión Gestora Don Blas Casas Malpica por el que solicita de la misma un mes de permiso para asuntos particulares en el pueblo de Burguillos, se acuerda acceder a ello, concediéndole a efecto indicado permiso que solicita el señor Casas Malpica...

Comparecer ante la Junta de Clasificación 2º semestre deemplazo 1939

Dióse cuenta en el acto de un telegrama recibido del señor Jefe de la Caja Recluta de Badajoz, para que comparezca con ante la Junta de Clasificación el día veinte del actual, los mozos a que se refiere del segundo semestre del Reemplazo de 1939 para ser revisado de nuevo acordándose su cumplimiento

Docencia de viajes por Comisionados y Junta Calificadora a Badajoz

También se dió cuenta del viaje verificado el siete del actual con aludidos mozos y otros que fueron declarados soldados del mismo segundo semestre y del que también realizó el señor Presidente el día diez y seis de este mes, con la Comisión Calificadora para la entrega de los del primer semestre del Reemplazo dicho, acordándose se abonen los gastos de expresados viajes en la forma de costumbre y que concurre en el de mañana veinte, en concepto de Comisionado el Vocal de esta Comisión Don Tuhon Rodríguez, o en otro caso el señor Alcalde indemnizándole los gastos de viaje en la forma de costumbre.

Peticion verbal de D. Moisés Romo para que enale el estandarte finca con

Dióse cuenta de la petición verbal hecha por el vecino Don Moisés Romo para que por el Ayuntamiento se acuerde llevar a cabo el trabajo de encolar la botantera en un trozo de la pared de finca al sitio Guardalabravos que fué del finado Lorenzo Hermosel, hoy del señor Romo Alvarez, y el de colocar la portera de la misma finca, en la forma que se encontrara, cuando tuvo que ser caida con motivo de la construc-

ción del Camino de Nogales, puesto que así se ha hecho con otras que también se precisó destruir por igual motivo, o que se le autorice en otro caso para poder llevar a cabo el trabajo dicho por cuenta de la Corporación, se acuerda lo realice en esta última forma, sin perjuicio de estar al celo de los Trabajos y ver previamente los que procede llevar a cabo, ya que corresponden al Ayuntamiento, dejar las paredes de las fincas donde tocó referido camino, en la forma en que se encontraban y que el gasto que esto origine por lo que fuere procedente y justo, se formalice del capítulo 19 del presupuesto.

Reverchar la provisión de la plaza de Recaudador de los fondos Municipales

Seguidamente y por indicación de los señores de la Comisión de Hacienda fue leído a la vista el pliego de condiciones, aprobado en sesión del treinta y uno de Julio de 1934, para la provisión de la plaza de Recaudador de los fondos del Municipio en aquella fecha, considerado aceptable por indicada Comisión de Hacienda, para proveer a dicho cargo en la actualidad. Leído que fue mencionado documento, los señores reunidos, después de haber discutido el asunto y a propuesta de la misma Comisión de Hacienda, acuerdan aceptar referido pliego de condiciones para la provisión en la actualidad del cargo de que se trata, con la adición en él de que el que se nombre para su desempeño ha de permanecer en la Oficina aun en ciertos días no laborables por la época de distribución de aprovechamientos del Monte y sacrificio de cerdos durante algunas horas por ser necesario en tales épocas para el mejor cumplimiento del servicio o premura en realizarlo, sin que el que se nombre pueda alegar en su día, derecho a estabilidad ya que la provisión del cargo tiene que ser con carácter meramente interino forma en que hoy puede hacerse, conforme a lo dispuesto.

Acto seguido fueron presentadas de nuevo las siguientes relaciones o cuentas de jornales por trabajos realizados, a saber:

Planchas Cielo casa Cuar. tel de la Guardia Civil 67 pesetas

Una de los invertidos en el arreglo del cielo vaso de uno de los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que importa sesenta y siete pesetas.

Reparos de la Calle Santa, dip Comarcal Municipal

Otra por ciertos reparos en la Casa Deposit y paredes del Cementerio Municipal la que con inclusión de materiales invertidos en tales trabajos suma doscientas treinta y nueve pesetas sesenta y dos centimos.

Una de los jornales y algunos materiales invertidos en el cu-

Pago de 57 pesetas 50 cu-  
timos Puente molineta

pebrado de un trazo del puente al sitio de la molineta que importa  
la cantidad de setenta y nueve pesetas con ochenta centimos, digo  
cincuenta y siete pesetas con cincuenta centimos..... 57'50.

Blanqueo casa n.º 14 de  
la Calle Santa Maria

Otra por blanqueo en la casa número catorce de la Calle  
Santa Maria, la que con inclusion de material invertido importa la can-  
tidad de setenta y nueve pesetas con ochenta centimos..... 79'80.

Se acuerda aprobar aludidas cuentas y que su importe se formalice  
de los capitulos correspondientes del presupuesto por medio de mandamiento

Se da cuenta de telegra-  
ma del Sr. Gobernador  
Civil de la provincia

Visto el contenido del telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de  
la provincia, recibido en el dia de hoy y no habiendose llevado a cabo en esta lo-  
calidad pliegos de homenaje sobre la adhesion a Alemania e Italia, con sus-  
tiro de los Bombarderos a que se alude en el mismo, la Corporacion unani-  
memente, acuerda hacer constar su más completa adhesion, a indicadas Na-  
ciones amigas, por el motivo expuesto de expresados bombarderos y que se comuniquen  
a mencionada superior autoridad por medio de certificado, expresando a la  
vez en vista del ultimo extremo del telegrama dicho que el cinco de Junio  
ultimo, fueron celebrados solemnes funerales en la Iglesia Parroquial  
de este pueblo, por el alma del dignisimo General Mola, de acuerdo y con  
asistencia de todas las autoridades locales, a cuyo acto, como asi ocurrio,  
hubo de asistir numerosa persona, colocandose tambien colgaduras su-  
gras en señal de duelo.....

Se acuerda el cese del  
Agente Ejecutivo Don  
Francisco Regalado

Acto seguido y por indicacion del señor Presidente, los señores  
reunidos despues que hubieron discutido el asunto, acuerdan por unani-  
midad, dejar cesante en el cargo de Agente Ejecutivo para el cobro de  
debitos a favor del municipio, al que lo ha venido ejerciendo durante algun  
tiempo, fundandose para ello, en ciertas anomalias verificadas por  
dicho Agente Don Francisco Regalado en el desempeño del cargo observa-  
das y comprobadas como el cobro del veinte por ciento en cuotas a favor del  
Municipio que no llegó a hacer efectiva el contribuyente del que per-  
cibio el referido tanto por ciento, facultando tambien al señor Alcalde, los  
reunidos, para que provisionalmente y si se hiciere preciso designe al que  
ha de sustituir en mencionado cargo al expresado Don Francisco Regala-  
do que anteriormente se dice.....

Simultaneamente dióse cuenta de la peticion hecha por Francisco



Se concede subvención  
para lactancia a Francisca  
Rosales Cuenda

Rosales Cuenda, sobre subvención para ayuda de lactancia de  
su hijo pequeño, a consecuencia de no poderlo criar la misma como  
acredita con certificación facultativa que presenta. Testimoniado  
justa la petición indicada, se acuerda acceder a ella a los efectos  
del percibo de dicha subvención en caso posible desde el quince del  
actual, incluyéndose al efecto en la correspondiente nómina.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las veinti-  
tres próximamente del día, al principio dicho, extendiéndose de ella  
la presente acta que firman los que han asistido de que certifico...

Adrian Canals José Maldonado

Señor Alvarez Diego Lozano

Juan Rodríguez Genaro Quinto

Francisco Roman Felix Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día pri-  
mero y diez y seis del corriente mes no pudo llevarse a efecto por no  
haber concurrido número suficiente de los señores de la Comisión Gesta-  
ra para celebrarla y tomar acuerdo con arreglo a ley.

Se acredita por esta diligencia, que firmo con el señor Alcalde  
de Salvaleón a diez y siete de Septiembre de mil novecientos  
veintisiete segundo año trienal.

El Alcalde

Adrian Canals

El Secretario

Felix Varquez

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1937. Supletoria a la del día 16



Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Adrián Corrales González  
 Vocales  
 D. Julián Rodríguez Guerrero  
 D. Francisco Román López  
 D. José Maldonado Borido  
 D. Luis Álvarez Borrado  
 D. Lorenzo Gimado Roman  
 Secretario  
 D. Félix Vazquez Macías

novecientos Diez y siete, segundo año Triunfal, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales González, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la del día diez y seis del actual que no pudo tener efecto por no concurrir número bastante de señores de aludida Comisión para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y correspondencia Oficial entre la que se encuentra un telegrama del señor Jefe de la Caja Recluta interesando se disponga la concentración de los mosos del 4.º Trimestre en el Recemplazo de 1939, para el día 22 del mes actual y por de la misma autoridad, al objeto de que el veinticuatro del mismo comparezcan los del Recemplazo de 1935, excluidos por cualquier causa, a los efectos de nueva revisión.

Heto seguido y dada cuenta de que se encontraban pendientes de resolución en el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, varias reclamaciones contra el Repartimiento de Utilidades de 1935. los señores reunidos una vez discutido el asunto, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, acuerda facultar al vecino de Badajoz Don Antonio Frugillo para que en representación de esta Comisión Gestora, gestione la pronta resolución de aludidas reclamaciones, en el sentido que lo hizo la Junta de aludido Repartimiento al conocer de ellas, por estimar ajustados los acuerdos de la misma al espíritu de justicia y bien hecha por tanto la estimación de utilidades, una vez que conoció de ellas, respecto a todos y cada uno de los reclamantes de que se trata.

Visto escrito del vecino Manuel García Carretero, solicitando la baja de vecino en este pueblo, por haber pedido el alta de vecindad en el de Nogales, los señores reunidos teniendo en cuenta que por el hecho de llevar finca en arriendo dentro de aquel término puede convertirse residir en el mismo, acuerdan acceder a lo que se solicita concediendo al interesado la baja de vecindad de esta villa, sin que se considere firme este acuerdo hasta tanto se justifi-

Escrito del vecino Manuel García solicitando levantar la vecindad de esta

que le ha sido concedida en la de referido pueblo de Nogales, donde dice la tiene solicitada.

Subvención para ayuda de lactancia a los vecinos Florencio Torres Guijarro y Lorenza Mangos Torcisco

Vista petición que hace el vecino Florencio Torres Guijarro solicitando subvención para ayuda de lactancia de su hija M<sup>a</sup> Teresa de unos once meses de edad por no poder lactar la esposa del mismo Magdalena Torres. Otra también de Lorenza Mangos Torcisco, que solicita igual subvención por encontrarse en el mismo caso, acreditándolo de igual modo por medio del correspondiente certificado facultativo, se acuerda se tenga en cuenta en cuenta tales peticiones, por estimarlas justas, para su inclusión en número desde el 15 del actual, ó en otro caso desde el primero de Octubre próximo, si lo permite la consignación del presupuesto.

Pago de 130 pesetas a D. Emilio Peres por trabajos de oficina.

Dióse cuenta por la Presidencia de haber utilizado para ciertos servicios de oficina por la escasez de personal en ellos y especialmente relacionados con el servicio de estadísticas mensuales al residente en este pueblo Don Emilio Peres Corrado, diórense por enterados los señores reunidos, acordando se les retribuía con la cantidad de tres pesetas por cada día y que se formalice de la partida cuarta del artículo 1<sup>o</sup> en el capítulo 6<sup>o</sup> del presupuesto.

Ventas de estiércol en subasta pública valor 48 pesetas

También se dió cuenta por la Presidencia de que había sido vendido en subasta pública el estiércol que había sido recogido en las inmediaciones de la localidad, por la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, diórense por enterados los reunidos, acordándose se formalice la diferencia entre lo obtenido y el gasto realizado para el recogido de expresados estiércoles, lo que se formalizará con cargo al capítulo 18 del presupuesto.

Relación de jornales repartidos en el arreglo de un Foz de Cañería del Pilar de la Plaza Pública en los días 15 al 17 del presente mes acordando su aprobación y que se formalice del capítulo 7<sup>o</sup> del presupuesto.

Segundamente fue presentada una relación de jornales repartidos en el arreglo de un Foz de Cañería del Pilar de la Plaza Pública en los días 15 al 17 del presente mes acordando su aprobación y que se formalice del capítulo 7<sup>o</sup> del presupuesto.

Dióse cuenta por la Presidencia de haber utilizado para ciertos servicios de hospedaje y comida a fuerzas del Ejército, en tanto quedaban alojados los individuos ó los que facilitó dicho servicio, cuya relación que

De igual modo fue presentada una relación jurada del vecino Manuel Albarran Gonzalez de ciertos servicios de hospedaje y comida a fuerzas del Ejército, en tanto quedaban alojados los individuos ó los que facilitó dicho servicio, cuya relación que

ver 268 pesetas por un  
 cio de hospedaje a fuerzas  
 del Ejército

importe doscientas sesenta y ocho pesetas, fue examinada por los se-  
 ñores reunidos y una vez discutido el asunto, por unanimidad a-  
 cuerda, reconocer el crédito de que se trata o sea de la cantidad ex-  
 presada anteriormente, toda vez que el gasto a que se alude, ha  
 obedecido a la circunstancia de la concentración de fuerzas mi-  
 litares en esta villa. Y como existen otros gastos por analogos con-  
 ceptos, se acuerda que para la formalización de tales gastos, se acu-  
 da a una transferencia o habilitación de crédito, dentro del presupuesto

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta que en sesión del doce  
 del actual acordó la Comisión Gestora del paro obrero, se hiciera al Ayuntamiento  
 To sobre colocación de nuevo empedrado en un Trozo de la Calle Mendez  
 Núñez así como en la Plaza de la Virgen, en lo que precisare del mismo,  
 los señores reunidos acuerdan unánimemente aceptar dicha pro-  
 puesta, formalizándose el gasto que esto origine por cuanto al pago de  
 operarios se refiere, puesto que con ellos se remediará en parte la cri-  
 sis del trabajo, con cargo a los fondos de la decima y lo referente a ma-  
 teriales del presupuesto municipal, en armonía con el acuerdo de  
 aludida Comisión Gestora, del Paro en esta villa.

Acuerdo sobre empedrado  
 de la Calle Mendez Núñez  
 y Plaza de la Virgen

2383'01 pesetas decima

De igual modo dió cuenta el señor Presidente de haberse cobra-  
 do los dos últimos Trimestre del pasado año por el concepto de la de-  
 cima, sobre contribución territorial e Industrial que importan  
 dos mil trescientas ochenta y tres pesetas con un centimo, y los dos pri-  
 mers del corriente año importando estos Tres mil ciento setenta  
 pesetas con setenta y ocho centimos, dándose por enterados los señores reunidos

23 pesetas por limpieza de  
 la plaza y calles de esta lo-  
 calidad

Seguidamente fue presentada una relación de jornales invertidos en  
 la limpieza de la Plaza pública de esta localidad y algunas calles de la misma  
 que importa en junto veintitres pesetas, acordándose su aprobación y que se  
 formalice del capítulo que corresponda del presupuesto.

Socorro de 5 pesetas a Be-  
 resa Contreras Morejon

Acto seguido y atendiendo petición verbal de la vecina anciana y po-  
 bre Teresa Contreras Morejon, se acuerda concederle el socorro de cinco pe-  
 setas y que se formalice del capítulo noveno del mismo presupuesto

Visto en el acta el contenido de oficio del señor Comandante Jefe de la  
 Caja Recluta, disponiendo como Presidente de la Junta de Clasificación y Revi-  
 sión en esta Provincia, sea excluido del alistamiento de esta localidad el suero

Abstención del Sr. José  
Mendez Huerta

José Mendez Huerta por estar comprendido en el de Badajoz, y  
declarado soldado para todo servicio, se acuerda de conformidad con lo  
mandado en el oficio dicho que quede excluido de aludido abstinien-  
to, el referido modo, del Reglamento de 1937, sin que deba tenerse en cuen-  
ta por tanto, para los efectos de incorporación o cualquiera otro por cuanto  
al cuerpo de este pueblo se refiere, por la causa antes expuesta.

Se aprueba distribución  
de la de fondos para  
el mes de Septiembre.

Por último fue presentado el estado sobre distribución de fondos  
para el presente mes de Septiembre, acordándose su aprobación a los  
efectos de la formalización de pagos en el mes dicho.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veinticuatro  
horas próximamente extendiéndose de ella la presente acta que firman  
los asistentes de que yo el secretario certifico.

Adrián Corrales

José Maldonado

Diego Lualaba

Luis Alvarez

Julian Rodriguez

Lorenzo Guisado

Francisco Roman

Felix Varquer

Sesión ordinaria del día 5º de Octubre de 1937

Señores asistentes  
Presidente

D. Adrián Corrales Gonzalez

En la villa de Sabadell a primero de Octubre de mil nove-  
cientos treinta y siete, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la  
Casa Consistorial y su sala de sesiones los señores de la Comisión Gestora,  
presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales Gonzalez y cuyos  
nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy.

Vocales

D. Julian Rodriguez Guerrero

Francisco Roman Lopez

José Maldonado Borido

Luis Alvarez Corrado

Blas Malpica

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, que fue apro-  
bada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Proclamas  
Oficiales y demás correspondencia oficial dándose por enterados los señores reunidos.  
De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida entre



Nueva revisión del Recuento  
de 1934 e incorporación  
de 1937-1938 y 1939

la que se encuentra un telegrama del señor Jefe de la Caja de Reculta, fijando el día de mañana para la nueva revisión de los mozos del Recuento de 1934, y otro de la misma autoridad disponiendo la incorporación de los declarados útiles por virtud, así mismo de nueva revisión de los correspondientes a los Recuentos de 1937, 1938 y 1939, dándose por enterados los señores reunidos y acordando asistir a dichos actos como Comisionado de esta Comisión el vocal de ella José Maldonado Londo, al que se abonaron los gastos de viaje en la forma de costumbre para la presentación de mencionados mozos de los Recuentos primeramente dichos, puesto que los de 1939 han verificado ya su incorporación.

Forma de aprovechar  
las acciones Monte Porrino

Proximamente la fecha en que ha de verificarse la distribución de los aprovechamientos del Monte Porrino, los señores reunidos después de discutido el asunto, acuerdan que se verifique en la forma de costumbre, o como en el pasado año, conforme a las mismas normas. Que se proceda a verificar las operaciones preliminares sobre asiento de las partes de bellota, fijándose en su día la cuota con que ha de tributar el ganado aprovechante en referido Monte para atender a las cargas del mismo. E que para evitar abusos en la introducción de ganado cuyos dueños pudieran eludir el pago de la cuota correspondiente se practique la operación del hierro, sujetando al pago de media cuota los cerdos menores de dos meses y a cuota entera los mayores, facultando al señor Alcalde para que disponga las operaciones de hierro, debiendo abonar los vecinos, sino el todo la mayor parte de sus descubiertos con el Municipio para el disfrute de aprovechamientos de referido Monte al verificar el asiento de la cuota correspondiente como en años anteriores.

Se acuerda que continúe en concepto de auxiliar de Secretaría D. Diego Román López

Seguidamente y continuando prestando servicios en estas oficinas Municipales el vecino Don Diego Román López, en concepto de auxiliar para los trabajos que pesan sobre las mismas, se acuerda continúe en la práctica de mencionados trabajos que fuere preciso realizar y que en armonía con lo acordado en sesión de primero de Diciembre último se le abonen sus haberes a razón de cuatro pesetas. Al propio tiempo y como desde hace varios meses está encargado interinamente de la recaudación de los fondos del municipio, por acuerdo de esta Comisión, acuerda también la misma que estos haberes se formalicen con cargo al Capítulo 5º del presupuesto.

Seguidamente y teniendo a la vista los oportunos justificantes,

acuerdan y aprueban los pagos siguientes.

Se acuerda varios pa-  
gos por modelación  
y material de escritorio

El de treinta y siete pesetas cincuenta centimos a Don Baquini Can-  
chez, de Badajoz por modelación impresa facilitada para las oficinas  
de este Ayuntamiento conforme a la oportuna factura.

El de cincuenta y cinco pesetas con ochenta centimos a la Minerva  
Extremena también de Badajoz, por modelación impresa y mate-  
rial de escritorio con destino a las mismas oficinas.

El de cuarenta y nueve pesetas con cincuenta centimos, por  
papel de barba blanco y rayado, timbres móviles, algún papel sellado  
y por sellos de correo y de parte obrero en el tercer trimestre del presente  
año, formalizándose estos pagos del capítulo 6º del presupuesto.

Se faculta al Señor Alcal-  
de para que gestione Lo-  
cal con destino a una  
escuela de niñas

En el acto y expuesto por la presidencia, que debido a las actua-  
les circunstancias continuaba ocupado por la organización de Salan-  
ge parte de la Casa de este Ayuntamiento número seis en la Plaza  
de Ayala entre ellos uno de los locales dentro de la misma que estaba  
destinado para escuela, los señores reunidos en vista de lo expuesto y  
teniendo en cuenta que no ha de ser factible a dicha Organización pro-  
verse para sus reuniones y servicios que deba prestar, de local propio  
de para estos fines, acuerdan una vez discutido el asunto, facultar al señor  
Alcalde, para que provisionalmente y mientras dura la actual con-  
tienda en que se encuentra nuestra Nación gestione local en alqui-  
ler, que reúna condiciones apropiadas, para la Escuela de niñas nú-  
mero dos ya que el señor Delegado local de Zalamea en esta villa, con-  
forme expone también el señor Alcalde ha ofrecido que se abonará por  
dicha Organización, el cincuenta por ciento del alquiler del nuevo lo-  
cal que pueda utilizarse para la Escuela dicha, comprometiéndose per-  
sonalmente a ello así como a disponer quede a disposición de este  
Ayuntamiento el todo de mencionada Casa que hoy ocupa en parte  
dicha organización, tan pronto varie las actuales circunstancias o  
termine la campaña de guerra que viene entablada, a la que se precisa  
cooperar por cuantos medios se hicieran necesarios.

Seguidamente y por la misma Presidencia se propuso para la  
realización de los diferentes trabajos de estadísticas y algunos otros, en  
concepto de auxiliar meramente interino, al foren Francisco Flores

Se designa al joven Francisco Flores para ocupar trabajos de las Oficinas Municipales. Gago, que ya en otra ocasion estuvo prestando servicios como tal en estas Oficinas Municipales. Enterados los señores reunidos acordaron mediante ligera discusion y por unanimidad, designar a expresado joven para tales fines, con el haber de noventa pesetas mensuales y sin derecho a estabilidad por su caracter de interino, formalizandose el haber dicho con cargo a la partida 4.<sup>a</sup> del capitulo 6.<sup>o</sup> y articulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto, acordando de igual modo y en su consecuencia que quede sin efecto el nombramiento o designacion que para iguales fines fue hecho a favor de Rafael Diaz, puesto que por motivo de enfermedad, no llegó a empezar trabajos alguno en estas Oficinas, despues de tal designacion.

3.<sup>o</sup>  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion siendo las veintitres del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido y certifico...

Abrian Comas

Felix Maldonado

Piero Luaces

Luis Alvarez

Blas ~~Castro~~

Julian Rodriguez

Domenxo Guirado

Francisco Piernas

Felix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer, no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento para celebrarla y tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvatierra a diez y siete de Octubre de 1937. 11 años triunfal.

El Alcalde

Abrian Comas

El Secretario

Felix Varquer

# Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1937 supletoria a la del 16

Señores asistentes

Presidente

D. Adrián Corrales González

Vocales

D. Julián Rodríguez Guerrero

" Francisco Román López

En la villa de Salvaleón a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintinueve, se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales González, los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria, a la del diez y seis del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido número bastante de indicados señores, para tomar acuerdo con arreglo a Ley. Dejan de asistir a la de esta fecha, Don Francisco Román López que ha excusado su asistencia, así como Don Julián Rodríguez Guerrero y Don Blas Casas, por la circunstancia de encontrarse ausentes de la localidad.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por todos los asistentes.....

Lectura de la correspondencia Oficial

También se dio cuenta de la correspondencia oficial entre la que se encuentra un oficio del señor Jefe provincial del servicio Nacional del trigo, expresando la obligación que tienen todos los poseedores de dicho cereal, de declarar el mismo en los impresos que remite al efecto, considerándose ilegal el no declararlo, y dando normas para el cumplimiento del servicio sobre estadística del cereal dicho que ha de llevarse a cabo de conformidad y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 27 de Septiembre último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día cinco del presente mes de la que también se dio cuenta, manifestando la Presidencia haberse publicado ya los oportunos bandos, para conocimiento de los vecinos, puesto que tales declaraciones han de ser presentadas desde el quince al veinticinco del actual ambos inclusive.....

Dióse cuenta también, de copia del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación de Don Celestino Suro, vecino de Salvatierra, contra cuota que le



Fallo en reclamación  
de D. Celestino Suero

fue fijada en el Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos treinta y dos, debido a considerar excesivas, las utilidades que les fueron fijadas en el año dicho, acordandose reducir estas por mencionado Tribunal a la cifra de mil cuatrocientos treinta y tres pesetas con noventa y nueve centimos, por ser el liquido imposible que tiene asignado expresado contribuyente, conforme a la indicada copia del fallo expresado, advirtiendole que contra el mismo, puede entablarse recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses contados desde el siguiente al de la notificación.

Dieronse por enterados los señores reunidos, acordando conformarse con la resolución o fallo que antes se dice, si de los datos que al efecto se consulten no resultare base y fundamento legal para interponer el recurso a que antes se hace referencia, pues si hubiere materia bastante para entablarlo, se acordaria verificarlo asi en el plazo reglamentario.

Cuentas de medicinas  
en los meses de  
Abril o Junio

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa para la Beneficencia Municipal de la misma en los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, las que importan en junto la cantidad de trescientas noventa y tres pesetas con noventa y tres centimos, y vistas de igual modo las formulas o recetas que comprenden las mismas con las que resultan conformes, segun el cotejo que ya ha sido practicado, se acuerda aprobarlas a los efectos de la rendición de su importe a la mancomunidad Sanitaria Provincial conforme a lo mandado, al verificar la de los haberes de los Sanitarios en esta, del primero que proceda satisfacer a los mismos.

Escritos solicitando  
el cargo de Recaudador

Seguidamente dióse cuenta con su lectura de tres escritos solicitando el cargo de Recaudador de los fondos del Municipio con caracter de interino conforme al concurso anunciado. Uno de ellos del vecino Don Antonio Rodriguez Roman que ofrece como garantia la misma fianza hipotecaria que constituyó en el año 1935, para el desempeño del mismo cargo, cuya fianza aun no habia sido levantada, evitandose por tanto

este gasto de nueva hipoteca el Ayuntamiento. Otra de Don Diego Román López, que ofrece garantía en fincas, para responder de la gestión en el cargo dicho. y otra de Don Andrés Álvarez Corrado, que ofrece así mismo como garantía, una finca al sitio del corchito en este término del depósito en Metálico, según mejor convenga a la corporación, ofreciendo además el veinte por ciento del haber que le corresponda para el glorioso Ejército Salvador de España, mientras dure la actual contienda de guerra entablada, y él ejerza el cargo de que se trata si le fuere confiado.

Enterados los señores reunidos y en vista de las diferentes proposiciones que se hacen por los solicitantes, se acuerda queden para estudio los escritos de que se ha dado cuenta, por la circunstancia de no resultar con mayoría, bastante, ninguno de los aspirantes en la votación secreta verificada al efecto para la elección del que había de ejercer el cargo.

Presentada en el acto una hoja o nota remitida por el señor Comandante Militar y del puesto a la vez del puesto de la Guardia Civil en esta villa, sobre variación de nombre de varias calles de esta localidad y colocación de placas en algunas, se acuerda después de discutido el asunto, y a propuesta de la Presidencia, que quede también para estudio indicadora nota o propuesta sobre alteración de tales nombres de Calles, para resolver en definitivo, informando al efecto la Comisión de Ornato y Obras.

Presentada de igual modo relación de formales y materiales invertidos en el arreglo de las Casas de los terrenos Caballerías, especialmente en la enclavada en la que fue adquirida por compra a Doña Juana Guisado Román, se acuerda aprobarla y que se formalice su importe de quinientas setenta y una pesetas con veinticinco centimos, con cargo a los fondos referentes al Monte Porrino, por estar indicados terrenos enclavados dentro del mismo.

Acuerdo sobre variación de nombramientos de Calles

Arreglo de las Casas de los terrenos Caballerías

Socorro de lo pecetias  
a Encarnacion Perez

Seguidamente y vista peticion que hace Encarnacion Perez Garcia, solicitando se le socorra para aliviar su situacion y circunstancias en que se encuentra con tres hijos y sin consuelo de madre, los señores reunidos considerando que es justa la peticion, acuerdan concederle el de diez pesetas el que se formalizara del capitulo 9º del presupuesto, como a los demas de esta clase.

Fiesta del Caudillo

En el acto quedaban enterados los señores reunidos de la Orden de la Junta Tecnica del Estado, fecha 28 de Septiembre ultimo, inserta en el Boletin Oficial del dia cuatro del actual, estableciendo la fiesta del Caudillo, que sera el primero de Octubre de cada año, conforme a la disposicion antes indicada.

Peticion de subvencion  
para lactancia

Vista en el acto peticion verbal de Francisca Perez, digo Enrigo Perez, para que se le conceda subvencion con destino a lactancia, se acuerda lo solicite por escrito para resolver.

Recargo de las cuotas  
de Industrial

Se aprueba por ultimo aprobar la distribucion de fondos para el presente mes y fijar el 22 por ciento de recargo municipal, sobre las cuotas del Estado por el concepto de Industrial, como recargo para el Presupuesto del Proximo año, o sea el mismo que ha venido rigiendo desde hace tiempo.

Como que se dio por terminada la sesion, siendo las veintitres proximoamente del dia al principio dicho, extendiendose la presente acta de que certifico.

Abraun Conde Julian Rodriguez Francisco Ponces  
Diego Lucas

José Maldonado Lorenzo Guisado

Felix Varquer  
Dño

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido numero suficiente de los señores de la

Comisión Gestora, para celebrarla y tomar acuerdo con arreglo a Ley. Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor alcalde en Salvatón, a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. 2.º año triunfal

El Alcalde  
Adrián Corrales

El Secretario  
Pérez Márquez

## Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1937

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Adrián Corrales González

#### Vocales

D. Julián Rodríguez Jurros

" Francisco Román López

" José Maldonado Sorido

" Lorenzo Guisado Román

" Diego Corrales Guisado

" Blas Casas Malpica

#### Secretario

D. Félix Márquez Maiz

En la villa de Salvatón a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comisión Gestora de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales González con el fin de celebrar la sesión de este día con carácter de extraordinaria, que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, ordinaria, la cual fue aprobada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de la correspondencia oficial recibidas encontrándose en la primera, la orden de la Junta técnica del Estado, sobre creación del "Servicio de Reincorporación al Trabajo" inserta en el Boletín Oficial del 25 de Octubre último. Circular del "Servicio Nacional del Trigo", sobre división de la Zona liberada de la provincia en seis demarcaciones triqueras (correspondiendo esta localidad a la población de Lafra) Boletín Oficial del mismo día. Otra del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia sobre precio de la arroba de cerdo en vivo, conforme a la Junta provincial

Circulares Reincorporación al Trabajo Servicio Nacional del Trigo sobre precio de la arroba de cerdo en vivo

Fijacion de la jornada de  
ocho horas

de Abastos Boletín Oficial del 26 de igual mes. Por de expresada Superior Autoridad, haciendo saber haberse constituido la Junta provincial de precios P. O. del 30 de igual mes de Octubre y la Orden de la Junta Económica del Estado fecha siete de igual mes, fijando en otra forma la jornada legal de Empleados públicos en Oficinas, teniendo en cuenta las actuales circunstancias, que exigen a todos los Españoles, máximo rendimiento y sacrificio. Y aunque en ellas no hace mencion especial de las Oficinas Municipales, los señores reunidos teniendo en cuenta el espíritu de la misma acuerdan a propuesta del Secretario que suscribe, la observancia de la misma distribuyendo dicha jornada en la forma siguiente. De nueve a cinco por la mañana y de las diez y nueve a las veintidos por la tarde o noche, hasta nuevo acuerdo sobre este extremo.

Oficio del Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto Municipal

Se encuentra entre la correspondencia oficial un oficio del Ilmo. Delegado de Hacienda, comunicando la aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año, en la forma en que ha sido confeccionado por la Corporacion Municipal, quedando esta obligada a figurar en el del proximo año el credito de seiscientas cuarenta y seis pesetas que fue reconocido al titular Médico Don Teodoro Alvarez, por servicios de su profesion a la fuerza del puesto de la Guardia Civil en esta villa, conforme a lo acordado por esta Gestora al aprobar informe de la reclamacion entablada por dicho funcionario, sobre el cobro de la cantidad dicha. Un telegrama del señor Jefe de la Caja de Recluta de Badajoz interesando la incorporacion de los reclutas del primer trimestre de 1929 para el día nueve del actual, por lo que se acuerda concurrir con ellos en concepto de Comisionados el señor Gestor Don Blas Casas Malpica; y algunos otros oficios, relacionados en su mayoria con el asunto de que se trata o sea el de quintas.

Telegrama del Jefe de la Caja Reclutas ordenando la incorporacion a filas de los del 1º trimestre de 1929

Circular del señor Alcalde de Osuna proponiendo solicitar de S. E. Jefe de estado sea concedido al Sr. D. Gonzalo Lueyo de Blano un orden

Dada cuenta en el acto con su lectura de una circular del señor Alcalde de Osuna por la que se comunica el plausible acuerdo adoptado por la Comision permanente de aquella Gestora e iniciativa de la misma, para solicitar de S. E. el Jefe del Estado, sea concedido el merecido titulo de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, para el Excmo. Señor General Jefe del Ejercito del Sur Don Gonzalo Lueyo de Blano, los señores reuni-

Empresarial de las Flechas Rojas

dos unánimemente y sin discusión, acuerdan adherirse con el mayor entusiasmo, a la acertada iniciativa del referido señor Alcalde de Osuna y acuerdo de la Comisión permanente de la Gestora de dicha población y que se comuniqué desde luego al mismo por medio de oficio, copiando el presente particular para su debido conocimiento y en armonía con lo interesado en la circular antes mencionada de referida autoridad local, felicitándole por tal iniciativa digna del mayor encomio.

Oficio del señor Representante local de prensa y Propaganda de Seres de los Caballeros

Se acuerda también se comuniqué al Señor Representante local de prensa y Propaganda del Estado en Seres de los Caballeros, en vista del oficio recibido del mismo del que también se ha dado cuenta.

Hecho Seguido y teniendo a la vista el oportuno justificante, fué aprobado el pago de cuarenta y dos pesetas hecho a Don Joaquín Sánchez, por modelación impresa y material de escritorio para para las oficinas Municipales en Octubre último acordándose la formalización del mismo.

Concurso de los tres escritos presentados solicitando la plaza de Recaudador del Municipio

Seguidamente y como asunto anunciado en las cédulas de citación fueron traídos a la vista de nuevo, los tres escritos presentados por los que se solicita el cargo de Recaudador de los fondos de este Municipio y Monte Pío, en virtud del concurso que fue anunciado para la provisión del mismo, de cuyos escritos que pertenecen a los vecinos Antonio Rodríguez Román, Diego Román López y Andrés Álvarez Corrada, conoció esta Comisión Gestora en Sesión del diez y ocho de Octubre último, habiendo quedado entonces para estudio, por no haber obtenido ninguno de los solicitantes la mitad más uno de los votos necesarios conforme al artículo 62 de la Ley Municipal, habida cuenta de los que tomaron parte en la votación verificada.

Y debiendo procesarse a realizarla de nuevo para la designación del que ha de ejercer aludido cargo, con carácter interino, conforme al anuncio del concurso para proveer la plaza con el carácter dicho, y el Secretario advirtió a los señores Gestores, estudiaron con detenimiento, las solicitudes a que antes se alude, dada la circunstancia de las condiciones u ofrecimientos ventajosos que se hacen en una,

de ellas por el Municipio y especialmente para el Ejército Salvador. Seguidamente y no tomando parte en ella el Gestor Don Francisco Remón López, por incompatibilidad a causa de parentesco con el segundo de los antes mencionados, se procedió a verificar la votación secreta para la designación del que ha de ejercer el cargo de que se trata la que ofrece el siguiente resultado...

Don Diego Román López, obtuvo cuatro votos

Don Andrés Álvarez Borrado id. dos id.

Resultando con mayoría de votos el Don Diego Román López, que primeramente se dice, quedó nombrado para referido cargo de Recaudador con carácter meramente interior, acordando que por la Comisión de Hacienda se proceda a la tasación de las fincas que ofrece para garantizar la gestión del cargo de que se trata de lo que se dará cuenta después a esta Comisión Gestora para acordar lo que proceda, a cuyo fin será requerido el interesado a fin de que manifieste por escrito las fincas que han de ser objeto de fianza hipotecaria, cuyos gastos expone el señor Presidente le había manifestado el interesado Román López se comprometa a hacerlos íntegramente por su cuenta tanto a la entrada como al cesar en el cargo dicho quedando enterados y conformes...

Nombramiento de Recaudador a favor de D. Diego Román López

Sortear sorteo partes de bellota

En el acto y como último asunto en la citación, se acuerda se proceda desde luego al sorteo de las partes de bellota del "Monte Porrino" en la forma de consumbre, por estar terminadas las operaciones preliminares para verificarlo.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las doce próximamente del día antes dicho extendiéndose la presente acta que firman los señores que han asistido y certifico

Adrián Comalá      Julián Rodríguez      Francisco Román

Diego Luales      Lorenzo Guisado

Juan José      José Matheo      Félix Márquez

no pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de los señores de la Comisión Gestora para celebrarla y tomar acuerdos con arreglo a Ley, disponiendo el señor Alcalde se convoque para el día mañana diez y ocho del actual, a fin de celebrar la supletoria correspondiente. Se acredita por esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Noviembre de 1937. 11 año Triunfal

El Alcalde  
Adrián Corrales

El Secretario  
Félix Márquez

Sesión del día 18 de Noviembre de 1937, Supletoria a la del 16 del mismo

Señores asistentes

Presidente

D. Adrián Corrales Corrales

Vocales

D. Julián Rodríguez Guerrero

" Francisco Román López

" José Maldonado Corrales

" Lorenzo Guisado Román

" Diego Corrales Guisado

Secretario

D. Félix Márquez Marín

En la villa de Salvaleón a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete 11 año Triunfal siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales Corrales, los señores de la Comisión Gestora de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la del diez y seis del actual que no tuvo efecto, por no haber concurrido número bastante de los señores de expresada Comisión, para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior o sea la correspondiente a la extraordinaria del siete también del actual que fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones de los Boletines que afectan al Municipio entre las que se encuentran la orden del Gobierno General sobre confección del Registro Sanitario, inserta en el Boletín Oficial del día cinco del presente mes, exponiendo la presidencia haber sido pedidas ya las fichas para expresados servicios, como se dispone en el número 1º de la disposición dicha. Una circular de la Junta Central de Abastos, sobre precio de aceite de la próxima cosecha. La Orden del Gobierno General del 30 del pasado mes de Octubre, B. O. del día del

Fichas sobre registro Sanitario



Tasa de vino

actual para cubrir vacantes que existan en las Comisiones Gestoras o renovación de ellas si procede.mando del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur sobre prestamos agrícolas (B.O. del día 12) y Orden sobre tasa del vino y declaración de existencias B.O. del día 13.

Incorporación a filas  
Reclutas 1929

Figura entre la correspondencia dos telegramas del Señor Jefe de la Caja de recluta sobre incorporación de reclutas del primer trimestre del Recemplazo de 1929 así como de 1930 al 34 inclusive declarados soldados en las nuevas revisiones verificadas, lo que ya ha tenido efecto en los días nueve y 15 del presente mes.

Petición ayuda lactancia  
de los vecinos Alonso  
Guerrero y Francisca Erigo

Fue traída a la vista la petición que hace Francisca Erigo Pera, de subvención para lactancia de su hijo pequeño. Otra verbal del vecino Alonso Guerrero Maqueda sobre igual fin de su hijo Tulgencio, acordando que se tengan en cuenta cuando ocurran vacantes, habiendo de solicitarlo por escrito este último, ligándose a él al primer día del actual.

Variación nombre de  
algunas calles

Tambien fue traída a la vista de nuevo, propuesta de la que se dio cuenta en la sesión de 18 de Octubre último del señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil en aquella fecha, sobre variación de nombres de algunas calles de la localidad, cuya propuesta ha sido estudiada por varios de los señores Gestores.

Sobre indicado extremo hicieronse ciertas proposiciones, por lo que teniendo en cuenta que deben subsistir los nombres de la mayoría de indicadas Calles, volver otras al que antes tenían y variar así mismo el de otras tambien en armonia con la propuesta indicada, se acuerda por último y unanimemente determinar tales nombres de dichas calles, incluso las que no se les varia, en la forma siguiente

| Nombre actual o que tenia         | Nombre que se les queda o se les fija |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Plaza de Galan y Garcia Hernandez | Plaza de España                       |
| Calle de Largo Caballero          | Calle Calvo Sotelo                    |
| Id. Cervantes                     | Id. Cervantes                         |
| Id. Borovo Murillo                | Id. Borovo Murillo                    |
| Id. Guzman el Bueno               | Id. Guzman el Bueno                   |
| Id. Vasco Núñez                   | Id. Vasco Núñez                       |
| Plaza Pablo Iglesia               | Plaza José Antonio Primo de Rivera    |

|                            |                    |                                    |                    |
|----------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|
| Calle                      | Alcaba Zamora      | Calle                              | General Francisco  |
| Id.                        | Melendez Valdes    | Id.                                | Melendez Valdes    |
| Id.                        | Donoso Cortes      | Id.                                | Donoso Cortes      |
| Id.                        | Mamañu Arana       | Id.                                | San Antonio        |
| Id.                        | Ramon y Cajal      | Id.                                | Ramon y Cajal      |
| Barrio de Buenavista       |                    | Avenida                            | General Sanjurjo   |
| Travesia del Pilar y Monte |                    |                                    | Capitan Cortes     |
| Calle                      | Pizarro            | Calle                              | Pizarro            |
| Plaza                      | de la Republica    | Avenida                            | Lucrecio de Llanos |
| Calle                      | Isabel la Catolica | Calle                              | Isabel la Catolica |
| Id.                        | Colon              | Idem                               | Colon              |
| Id.                        | San Martin         | Id.                                | San Martin         |
| Calle                      | Mendez Nunez       | Calle                              | Castefon           |
| Id.                        | Castelar           | Id.                                | General Gajic      |
| Id.                        | Leon XIII          | Idem                               | Leon XIII          |
| Id.                        | Vera de Rey        | Id.                                | Moscardo           |
| Id.                        | Cardenal Cisneros  | Idem                               | Cardenal Cisneros  |
| Id.                        | Hernan Cortes      | Id.                                | Hernan Cortes      |
| Id.                        | O' Donnell         | Id.                                | Morteros de España |
| Id.                        | Moreno Nieto       | Id.                                | Moreno Nieto       |
| Id.                        | Plaza de la Virgen | Plaza de la Virgen de Aguas Santas |                    |
| Calle                      | Luis Moreno        | Calle                              | Santa Maria        |
| Idem                       | Calatrava          | Id.                                | General Mola       |
| Entidad                    | Molineta           | Entidad                            | Molineta           |

Variación nombre Calles

Asuntos relacionados con la Casa del Ayuntamiento nº 6 Plaza de San Antonio Primo de Rivera

Seguidamente y expuesto por la presidencia que en virtud de lo acordado en sesión del primero de Octubre último, habia convenido con el vecino Venancio Perez Corrado utilizar los altos de su casa vivienda para local de la Escuela de niñas número dos en esta villa, mediante el pago de treinta pesetas mensuales, habiendo de abonar a este Ayuntamiento la Organización de Falange la de quince pesetas también trimestrales, por lo que ocupa en la Casa de esta Corporación con el número seis en la Plaza de hoy San Antonio Primo de Rivera conforme a lo de igual

modo convenido con el Delegado Local de expresada Organización Don Francisco Mender Utrera, siendo uno y otro convenio de duración transitoria, o limitada, o sea mientras subsistan las actuales circunstancias en las que dicha organización precisa del local de que se trata, los señores reunidos una vez discutido el asunto y por unanimidad acuerdan aceptar y aprobar los respectivos convenios realizados por la presidencia con los referidos vecinos Don Venancio Perez Corrado y Don Francisco Mender Utrera, este último Delegado Local de Forlauge en esta villa, en la forma indicada, por las cantidades expuestas y con vigencia, solo mientras duren las circunstancias actuales, pues llegado el estado normal que se espera y por todos deseado, quedará el referido local y el todo de la Casa del Ayuntamiento a disposición del mismo, al objeto de utilizarlo para referida Escuela de Niñas y vivienda de uno de los Maestros al menos, por cuanto a la parte de los bajos se refiere, de repetida casa.

Exponiéndose por el señor Alcalde que con motivo de la enfermedad del Alguacil, voz-pública Luis Nogales de la Cruz, que duró unos doce días, se había hecho preciso utilizar los servicios de los vecinos José Corrado Nogales para la publicación de bandos y Sebastian de la Cruz Mata, este último para los demás servicios de expresado Alguacil procediendo se remunerase tal trabajo prestado por los dos vecinos dichos, se acuerda se verifique con la cantidad de diez pesetas al primero de ellos y con la de veinticinco al último, formalizándose de los capitulos que mejor correspondan del presupuesto.

En este acto y por el señor Presidente fue presentado un oficio del vecino Don Diego Román López, en el que da las gracias a la Corporación por el nombramiento de Recaudador de este Municipio, que le fue confiado en la sesión última, el que ofrece cumplir fielmente, haciendo a la vez el ofrecimiento del veinte por ciento de su haber a beneficio del Ejército Salvador de España, mientras dure esta Santa Cruzada y el desempeño mencionado cargo, de cuyo oficio fecha de este día, que fue leído diórense por enterados los señores reunidos, acordándose el ofrecimiento que en él se hace a favor del Glorioso Ejército Nacional.

En vista del informe dado por los individuos de la Comisión de

Acordar pago de 10 y 25 pesetas respectivamente a José Corrado y Sebastián de la Cruz Mata

Oficio presentado al Ayuntamiento por el Recaudador Diego Román López

Acordar pago de 200 pesetas al vecino Juan Romo Benitez

Hacienda en el escrito del vecino Juan Romo Benitez, por el que solicitaba pago de debitos por servicio de camas, que prestó a la Guardia Civil, se acuerda de conformidad con aludido informe, reconocer el crédito de que se trata, pero por la cantidad solamente de doscientas pesetas, teniendo en cuenta este acuerdo para poder incluir dicha cantidad como débito, ya en el presupuesto o en transferencia de crédito que se haga dentro del presente año....

Pago de 35 pesetas al vecino José Maldonado Sorido

Seguidamente y mediante ligera discusión se acuerda el pago de treinta y cinco pesetas a Don José Maldonado Sorido por indemnización de gastos de perjuicios en los días que ha invertido para las operaciones del huerto del ganado de cerda aprovechante en el Monte Porrino, y que se incluya en la relación de los demás gastos por igual concepto en el presente año....

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintitrés del día, al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico....

Adrian Canales y Julian Rodriguez

Francisco Roman Diego Morales  
Lorenzo Guerrero  
José Maldonado  
Luis Alvarez  
Felix Varquez

Sesión ordinaria del día 5º de Diciembre de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Adrian Corrales Gonzalez

ales

D. ...

En la villa de Salvaleón a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal, siendo la hora de las veintitrima próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el primero de ellos Don Adrian Corrales Gonzalez, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al mar-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Román López  
 " José Maldonado Sorido  
 " Luis Alvarez Ferrado  
 " Blas Casas Malpica  
 " Diego Corrales Guisado  
 " Lorenzo Guisado Román  
 Secretario  
 D. Felix Varques Macías

gen se anotan con el fin de celebrar la sesión de este día, con carácter ordinaria. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada... Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio circular del señor Delegado del Trabajo en esta provincia, que trata sobre otros extremos, de la constitución de los Registros Locales de Colocación Obrera. Y por si correspondiera a esta Comisión designar el Vocal Patrono y Obrero que haude formar parte de expresada Comisión Inspectora del mismo, se acuerda designar como Patrono, a Don Francisco Lopez Guisado y como Obrero a Don Tomás Mogis Gutierrez, ambos de esta vecindad, sin perjuicio de lo que sobre este extremo resuelva expresada superior autoridad.

Rectificación padrón  
 Ofra del señor Jefe Provincial de estadística, sobre rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia al Frente y uno del presente mes.

Oficio Secretariado Cruz Roja  
 Ofra del Señor Presidente y Secretario de la asamblea Provincial de la Cruz Roja, sobre celebración de la tradicional fiesta de la Panderita, a beneficio de dicha Institución, el día ocho del corriente mes, festividad de la Purísima Concepción.

Confección repartos especiales  
 Un oficio de la Administración de Propiedad, interesando la confección de los repartos especiales de los años 1936 a 1938, para reintegro a la Excm. Diputación Provincial, del anticipo para caminos vecinales.

Tasa 10 centimos litro aceite  
 Ofra del Señor Presidente de la Comisión en dicha Diputación, comunicando el establecimiento en esta provincia para el próximo ejercicio de 1938, de un derecho ó tasa de diez centimos por litro de aceite que se consuma ó se introduzca para tal fin, tambien en la provincia, llamando la atención sobre este extremo, en beneficio de los intereses de la Beneficencia Provincial. Ofra del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, interesando pago de los haberes de atenciones sanitarias, incluso atrasos. Dándose por enterados los reunidos y acordando en cuanto a este ultimo, se req. el medio de la más pronta ultimación del Repartimiento de utilidades del corriente año, para poder atender a este pago con la brevedad posible.

Oficio Mancomunidad Sanitaria  
 Diose cuenta tambien, del bando del General Jefe de Ejército del Sur, sobre prestamos agrícolas, dándose por enterados los reunidos y acordando se publiquen bandos en la localidad, para conocimiento de

los vecinos, que quieran solicitar dicho prestamos, con arreglo a las bases y condiciones establecidos para verificarlos.....

Circular de la Fiscalia de la  
sierrinda

Y de una circular de la Fiscalia provincial de la sierrinda, disponiendo entre otros puntos, se estudie la forma que di por resultado, arbitrar medios para dotar a los pueblos de alcantarillado y agua, donde no lo hubiere, ya que esto es la base fundamental para que la obra de higienizacion pueda exigirse y ser completa en las fincas urbanas, acordandose se tenga en cuenta este importante asunto, para la realizacion de cuantas reformas puedan realizarse en el proximo año, tanto con lo consignado o consigne para estos fines en el presupuesto municipal, como con lo que pueda obtenerse por otros medios, utilizandose tambien parte de los fondos de la decima en aludidos mejoras locales, con cuya realizacion ha de solucionarse, tambien en parte, el par obrero en la localidad.....

Nombrar Guarda de la Dehesa  
Monte Porrino a Diego Sanjuan  
Roman

Expono el señor Presidente la necesidad de nombrar un guarda temporero o interino, para la Dehesa de Comun aprovechamiento Monte Porrino, por tener noticias de algunos hurtos de cerdos en el mismo, y para evitar tanto estos como cualquiera otro abuso en referida Dehesa, proponiendo para tal fin, al vecino Diego Sanjuan Roman. Enterados los reunidos y estimando necesario aludido guarda y que el propuesto reúne condiciones para dicho cargo y considerando por otra parte que por el caracter de temporero o interino con que se propone, no se precisa anunciar concurso, como opina el Secretario que suscribe, acuerdan de conformidad con lo propuesto, nombrar al indicado vecino Diego Sanjuan Roman, para mencionado cargo, con el caracter que antes se dice, fijandole el jornal de tres pesetas y cincuenta centimos, lo que se abonara de los fondos del Monte dicho, absteniendose de intervenir en esto, el Gestor Don Francisco Roman Lopez, por raxon de parentesco con el interesado.....

Pago de ciento cincuenta pe-  
setas al Sr. Francisco Perez

A propuesta del señor Presidente y despues de discutido el asunto, se acuerda el pago de ciento cincuenta pesetas al vecino Francisco Perez Borrado, en concepto de indemnizacion por los seis meses al menos que se ha utilizado el local o altos de la

casa del mismo, para la Escuela de niñas número 2, a causa de estar ocupada la casa y local de este Ayuntamiento, en que se encuentra dicha Escuela, por parte de la fuerza destacada en esta villa hasta los primeros días de Enero del presente año, formalizandose esto en caso posible, del capitulo 10º del presupuesto.....

Nombrar guardia Municipal para el vecino Vasco Muñoz

Tambien a propuesta del señor Alcalde, y una vez discutido el asunto entre los reunidos, acuerdan los mismos por unanimidad, nombrar Guardia Municipal con caracter meramente interino por hoy sin perjuicio de concurso para tal nombramiento siempre interino, al vecino Vasco Muñoz, que se considera a to para dicho cargo....

Reconocer deuda de 700 pesetas al vecino Genaro Rodriguez Flores

Seguidamente queda aprobado asi como su inclusion en la Transferencia de crédito de que se dará cuenta, el débito, que se reconoce por hoy de setecientas pesetas, a Genaro Rodriguez Flores, por los servicios de locomoción que ha prestado sobre traslado de moxos a la Capital para el acto de revision e incorporaciones y porte de un diferencial de vehiculo, para el que fue utilizado por la fuerza que antes se dice destacada en esta villa. No toma parte el Gestor D. Julian Rodriguez por razones de parentesco....

Transferencia de crédito

Se acepta en principio la propuesta de Transferencia que ha sido leida: Exponyase al publico por el plazo de quince dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno o Comision Gestora para resolver en definitivo.....

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veintitres y treinta del dia, al principio dicho extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico

Adrián Corales

Julian Rodriguez

Francisco Roman

José Guisado

Diego Luaces

[Signature]

José López

Sancho Lopez

Felix Vargues



Diligencia. Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haberse reunido ni...

mero suficiente de los señores de la Comisión Gestora, para celebrar la y tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde  
Adrián Comalá

El Secretario  
Félix Varquez

### Sesión Ordinaria del 18 de Diciembre de 1937, supletoria a la del 16

#### Señores asistentes

##### Presidente

D. Adrián Corrales González

##### Vocales

D. Julián Rodríguez Guerrero

" Francisco Román López

" Blas Casas Malpica

" Lorenzo Guisado Román

" Diego Corrales Guisado

" Luis Álvarez Corrado

##### Secretario

D. Félix Varquez Hacias

En la villa de Salvaleón a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete segundo año trienal, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales González, los señores de la Comisión Gestora y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria del diez y seis del actual, que no pudo tener efecto, por no concurrir número bastante de señores Concejales, para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial entre la que se encuentra un oficio del señor Jefe Municipal, con el que remite entre otros, testimonio referente a las penas principal y accesorias, impuestas al vecino Pedro Santos Mangas Mogio, conocido por Benigno, entre ellas la de indemnización, a este Ayuntamiento de la cantidad de dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas, cuarenta y dos centimos. E como esto procede o es, el abance que resultó en su contra, como Recaudador del Municipio, de su primera gestión en dicho cargo, y por otra parte, aparece que le han sido formalizados algunos documentos de data, no incluidos en la liquidación que entonces le fué practicada, se acuer-

Alcance del que fué recaudador Benigno Mangas Mogio



da por unanimidad se proceda a practicarle nueva cuenta de Recaudación, para determinar el alcance que en la actualidad pueda resultarle, de la que concuerda despues la Gestora para las inolemnización correspondiente.

Oficio de la Excmo. Diputación Provincial interesando certificado de las cantidades ingresadas y obligaciones satisfechas, tanto de ejercicios anteriores como del corriente, lo que ya ha sido cumplimentado, comprendiendo las operaciones realizadas hasta el treinta de Noviembre último.

Otro del señor Jefe local de Milicias, interesando medio de locomoción para traslado e incorporación al Cuartel Provincial de Talange, de seis camaradas de la localidad el día once del presente mes, exponiéndose por la Presidencia que fue practicado dicho servicio, aceptándose por los reunidos y acordando el pago del mismo.

Otro del Servicio de Positos interesando se ingrese la cantidad correspondiente al presente año para la creación del mismo en esta villa y otros datos relacionados con este asunto, acordando se verifique tan luego existan cantidades bastante para ello, estimándolo como pago preferente.

Otro del señor Jefe Comarcal del servicio nacional del trigo, comunicando se abria en el pueblo de Barcarrota, a partir del diez y siete del actual en almacén para verificar operaciones de compra del cereal dicho. Y cuatro telegramas del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, relacionados especialmente uno de ellos, con la estadística de ganados dispuestos para abastos, y otro con el número de cabezas de las clases que menciona sacrificadas en los años 1935 y 1936, con la separación debida habiéndose pedido ya la cooperación del señor Inspector Municipal Veterinario, para el cumplimiento del primero de los antes indicados.

También se dio cuenta de las siguientes disposiciones del Prole-tivo Oficial. Una del Excmo. Señor Gobernador Civil y Delegación de Trabajo, sobre recogida de aceituna, haciendo extensiva a la oferta a la Provincia de medio centimo por kilogramo de dicho fruto que se recolecte, con destino a la Beneficencia Provincial, sobre lo que se han publicado ya los correspondientes bandos.

Otra dando normas para la circulación y transporte de acitu-

ma, y una además estableciendo las bases para el trabajo en los molinos aceiteros. Otra de la Junta Central de abastos sobre declaración de vinos, por los cosecheros y expendedores del mismo...

De igual modo se dio cuenta de la circular de la Excmo. Diputación Provincial inserta en el Boletín Oficial del día cuatro del presente mes, interesando certificación del acuerdo Municipal, sobre la forma en que ha de hacerse el reintegro a la misma, del anticipo para caminos vecinales, en cuanto a la anualidad de 1938 y siguientes, expresando también si se encuentran en presupuesto las anteriores en débito, hasta el año 1937, acordándose en vista del contenido de expresada circular, apelar a los repartimientos extraordinarios a que se alude en la misma, por cuanto se refiere a los no confeccionados que corresponden a los años 1936, 1937 y 1938, puesto que en cuanto a la primera anualidad que correspondió al de 1933 figura comprendida en el presupuesto del corriente año, unificándose en un solo repartimiento si fuera admisible, las tres anualidades ya expresadas de 1936 al 1938 ambos inclusive.

Otra ordenando se constituya una comisión compuesta de dos productores de aceituna y dos elaboradores de aceite para los fines que se dicen en mencionada circular inserta en el Boletín Oficial del seis de Noviembre último, en su párrafo final, la cual quedó constituida en el día de ayer bajo la presidencia del señor Alcalde como en la misma se manda.

Hecho seguido y por la Presidencia se expuso, que conforme a la circular inserta en el Boletín Oficial del día 27 de Noviembre último habiase abierto en esta villa la suscripción Nacional Pro-aquinaldo del Soldado, Frente y Hospitales, en la que estimó procedente contribuirse la Corporación con la cantidad de treinta pesetas, acordando este donativo o aportación los señores reunidos y que se formalice del capítulo 18 del presupuesto.

Dióse cuenta también del bando del Excmo. Señor Gobernador Civil inserto en el Boletín Oficial del siete del presente mes sobre exposición al público por los vendedores, comerciantes e industriales,

Circular sobre anticipo a la Diputación de caminos vecinales

Comisión de aceituna y elaboración de aceite

Donativo de 30 pesetas Pro-aquinaldo del Soldado, Frente y Hospitales



en los comerciantes  
sobre ciertos artículos

de las listas de existencias que hubieren en su establecimiento quedando enterados los señores reunidos y acordando se publiquen bandos para el debido conocimiento de lo ordenado.

Ordenanza sobre el  
cobro de diez centimos al  
litro de aceite

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de ordenanza, sobre la tasa por reconocimiento sanitario de aceites de oliva que se consuma, ó se introduzca en la localidad a igual fines, la que ha sido confeccionada con arreglo a las normas dadas por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial recibidas en esta Alcaldía, acordando se exponga al público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación, que serán resueltas según corresponda, caso de haberlas, a los fines de la aprobación despues, de la ordenanza dicha, para el cobro de diez centimos, por cada litro de mencionada especie, conforme al acuerdo de mencionada Corporación Provincial publicado en el Boletín Oficial del día diez de Noviembre último.

Acto seguido, y debiendo procederse al nombramiento de Vocales de Votos para las Comisiones de Evaluación tanto de la Parte Real como de la Personal; para el Repartimiento de Utilidades del proximo año conforme al artículo 489 del Estatuto Municipal se pasó a verificarlo en la forma siguiente a saber:

### Parte Real

Vocales Votos para  
Reparto utilidades

Doña Isabel M<sup>ra</sup> Gonzalez Corretero, como mayor contribuyente por por concepto de territorial riqueza rústica en este término. Doña Maria Guisado Román, como mayor contribuyente por riqueza Urbana, con domicilio en el término, teniendo en cuenta las renunciaciones fundadas en años anteriores por Don José de la Cruz Benitez y esposa Doña Isidora Comado que figuran con mayor cuota, puesto que uno y otro se encuentran bastante achacosos. Señora viuda de Don Alonso Guisado, por el concepto de Industrial mayor contribuyente y Don Ramón Beebe y Valle, que resulta ser tambien mayor contribuyente por si sola como hacendado forastero por el concepto de rústica.

### Parte Personal

Don José Combero Gonzalez, que sigue en cuota, por el concepto de rústica en este término, despues de Don José Guisado Merced y en el caso por tanto de que este no aceptase, como ha ocurrido en otras

ocasiones por su avanzada edad y estado achacoso. . . . .  
Doña Ona Marín Mangas, que de por sí sola, sigue en  
el de Urbana y Don Wenceslao Botello Torverrete, que es  
al que sigue de igual modo por el concepto de Industrial. En cuya  
forma, quedó hecha la designación de tales Vocales Natos, acordán-  
dose que si alguno de ellos presentase renuncia del cargo por causas  
que la Alcaldía estimase atendibles, se haga por la misma nue-  
va designación, corriendo la escala de mayor a menor y por el  
concepto de que se trata, si no quedase con mayoría de Vocales  
algunas de las Comisiones dichas y que se notifique a todos, así  
como las que fueren objeto de nueva designación si se hiciere pre-  
cisa y que una vez firmes tales designaciones, se expongan al pú-  
blico con la lista de contribuyentes que ha de servir de base para verificarlas.

Por indicación de la presidencia dióse cuenta de los si-  
guientes asuntos, acordándose tratar de ellos en la forma siguiente.

Petición de socorro por los vecinos pobres Victoriano Peña Cas-  
tellano, Inan Díaz Gago, Librada Narciso Hernandez y Cere-  
sa Contreras Mergon, acordándose fijarle el de diez pesetas a cada  
uno de los interesados. . . . .

Acordar varios socorros a  
individuos pobres

Otra de subvención de lactancia de Agustín Gomez Perez,  
para su hija pequeña por no poder lactar la esposa del mismo,  
conforme al certificado que acompaña a su petición la que se  
considera justa, acordándose concederle dicha subvención, a par-  
tir desde el primero del mes actual, si lo permitiera la con-  
signación del presupuesto para estos fines, puesto que la tiene  
solicitada desde el cuatro del mismo. . . . .

Subvención lactancia al ve-  
cino Agustín Gomez Perez

Con su lectura dióse cuenta de un escrito del Señor Cura  
Parroco, solicitando algún donativo o limosna a la Parroquia  
para ayudar a cubrir el deficit que tiene la misma, con  
motivo de ciertas obras verificadas en ella, especialmente en al-  
gunos tejados de la misma y bobedas de la capilla mas alta,  
razonando las causas que le obliga a solicitar el donativo dicho,  
acordándose despues de discutirlo el asunto conceder el de  
treinta pesetas para los fines expresados y con cargo al capi-

Donativo de 30 pesetas  
para ayuda arreglo  
tejado de la Iglesia

tulo 18 del presupuesto. Seguidamente fueron presentados los estados sobre distribución de fondos de los meses de Octubre y Noviembre últimos así como el de Diciembre actual, acordándose aprobar los mismos en los efectos de la formalización de pagos en los meses expresados, puesto que encajan dentro de las consignaciones del vigente presupuesto. ....

Distribución de fondos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

Proyecto de presupuesto

Presentado en el acto el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año, y teniendo en cuenta que precisa un más detenido estudio y lo avanzado de la hora por otra parte, se acuerda que de sobre la mesa para tratar del mismo en sesión extraordinaria que se convoque dentro del presente mes. ....

acordar el pago de 200 pesetas a la vecina Trenes Lillo, servicio locomoción

Se acuerda en virtud de nueva petición de la vecina Trenes Lillo, reconocerle el debito de doscientas pesetas por servicio de locomoción al pueblo de Retamal en los primeros meses del corriente año para el traslado de fuerzas de la organización de farlange en esta villa, en virtud de Oficio del señor Jefe Local de aquella fecha que reclamó dicho servicio, y que se vea el medio de formalizar dicho pago, abtenienolose de formar, digo de tomar parte en este acuerdo el Gestor Don Julian Rodriguez Guerrero por razones de parentesco con la interesada. ....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión siendo las veintitres y treinta del día al principio dicho extendienolose la presente acta de que certifico. ....

Adrián Canal

Julian Rodriguez

Francisco Roman

Lorenzo Juande

Enid Alarcón

José Maldonado

Mas

Diego Lucal

Pelixer Varquez

Sesion extraordinaria del dia 29 de Diciembre de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Adrian Corrales Gonzalez

Vocales

D. Julian Rodriguez Guerrero

" Francisco Roman Lopez

" José Maldonado Loido

" Luis Alvarez Borrado

" Guigo Corrales Guisado

" Lorenzo Guisado Roman

Noaruste Plas Casas por en-

contrarse ausente de esta

Secretario

D. Felix Vazquez Magias

En la villa de Salvatierra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintinueve proxima mente se reunieron en la Casa Consistorial y en su sala de Sesiones los señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan presididos por el primero de ellos Don Adrian Corrales Gonzalez, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, segun se expresaba en la citacion al objeto circulada.

Declarada abierta por el señor Presidente se dió lectura del acta de la ordinaria anterior que fué aprobada y autorizada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, comunicando la aprobacion del presupuesto ordinario de gastos del proximo año de mil novecientos treinta y ocho, para el sostenimiento del Registro de Colocacion obrera en esta villa, dandose por enterados los reunidos. Otro de la Jefatura Comarcal del Ser-

Se da cuenta de la comarcal de las distintas clases que hubiere, para la tipificacion del mismo.

Se da cuenta de la comarcal de las distintas clases que hubiere, para la tipificacion del mismo.

Se da cuenta de la comarcal de las distintas clases que hubiere, para la tipificacion del mismo.

Se da cuenta de la comarcal de las distintas clases que hubiere, para la tipificacion del mismo.

Se da cuenta de la comarcal de las distintas clases que hubiere, para la tipificacion del mismo.

Liquidación del presupuesto de 1936

| Caja nú.                                                          | Presupuesto de Ingresos<br>Consignaciones y conceptos             | Presupuesto refundido        |    | Cargos no formalizados          |    | Créditos por devengar de cobro      |    | Suma los valores liquidados        |    | Créditos que se acumulan        |    | Total el refundido         |    |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------|----|---------------------------------|----|-------------------------------------|----|------------------------------------|----|---------------------------------|----|----------------------------|----|
|                                                                   |                                                                   |                              |    |                                 |    |                                     |    |                                    |    |                                 |    |                            |    |
| 1º                                                                | Rentas, pesetas.....                                              | 5355                         | 48 | 4258                            | 81 | 1596                                | 62 | 5355                               | 48 | 8                               | 05 | 5358                       | 48 |
| 5º                                                                | Eventuales e Imprevistos.....                                     | 1631                         | 10 | 699                             | 88 | 498                                 | 78 | 1198                               | 66 | 432                             | 44 | 1631                       | 10 |
| 7º                                                                | Contribuciones especiales.....                                    | 500                          | "  | "                               | "  | "                                   | "  | "                                  | "  | 500                             | "  | 500                        | "  |
| 8º                                                                | Derechos y tasas.....                                             | 5320                         | "  | 1735                            | 25 | 427                                 | "  | 2162                               | 25 | 3157                            | 75 | 5320                       | "  |
| 9º                                                                | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....    | 5246                         | 29 | 623                             | 96 | 4628                                | 33 | 5246                               | 29 | "                               | "  | 5246                       | 29 |
| 10º                                                               | Imposiciones municipal.....                                       | 56958                        | 60 | 7129                            | 67 | 49828                               | 93 | 56958                              | 60 | "                               | "  | 56958                      | 60 |
| 11º                                                               | Gratuías.....                                                     | 500                          | "  | 28                              | "  | "                                   | "  | 28                                 | "  | 470                             | "  | 500                        | "  |
|                                                                   | <b>Sumas</b> .....                                                | 76014                        | 47 | 14475                           | 57 | 56973                               | 66 | 71449                              | 23 | 4565                            | 24 | 76014                      | 47 |
| 15º                                                               | Resultos <small>artículo 1º 1294'517<br/>del 2º 85263'781</small> | 86558                        | 59 | 38263                           | 71 | 48294                               | 88 | 86558                              | 59 | "                               | "  | 86558                      | 59 |
|                                                                   | <b>Totales</b> .....                                              | 162573                       | 06 | 52739                           | 28 | 105268                              | 54 | 158007                             | 82 | 4565                            | 24 | 162573                     | 06 |
| <b>Presupuesto de Gastos</b><br><b>Consignaciones y Conceptos</b> |                                                                   | <b>Presupuesto Refundido</b> |    | <b>Mantenimientos expedidos</b> |    | <b>Debitos por devengar de pago</b> |    | <b>Suma los valores liquidados</b> |    | <b>Créditos que se acumulan</b> |    | <b>Total del refundido</b> |    |
| 1º                                                                | Obligaciones generales.....                                       | 12977                        | 32 | 2428                            | 94 | 926                                 | 91 | 11779                              | 85 | 1197                            | 47 | 12977                      | 32 |
| 2º                                                                | Gastos de la representación municipal.....                        | 1000                         | "  | 807                             | 81 | "                                   | "  | 807                                | 81 | 192                             | 19 | 1000                       | "  |
| 3º                                                                | Vigilancia y seguridad.....                                       | 6320                         | "  | 4248                            | 20 | 312                                 | "  | 4560                               | 20 | 1759                            | 80 | 6320                       | "  |
| 4º                                                                | Policia urbana y rural.....                                       | 8420                         | "  | 2342                            | 50 | 4797                                | 50 | 7140                               | "  | 1280                            | "  | 8420                       | "  |
| 5º                                                                | Gastos de recomandación.....                                      | 1500                         | "  | 460                             | 85 | 646                                 | "  | 1106                               | 85 | 393                             | 15 | 1500                       | "  |
| 6º                                                                | Personal y material de Oficinas.....                              | 13235                        | "  | 7572                            | 80 | 4659                                | 65 | 12232                              | 45 | 1002                            | 55 | 13235                      | "  |
| 7º                                                                | Salubridad e higiene.....                                         | 5125                         | "  | 1932                            | 35 | 123                                 | "  | 3055                               | 35 | 3069                            | 65 | 5125                       | "  |
| 8º                                                                | Beneficencia.....                                                 | 13452                        | "  | 4812                            | 39 | 6527                                | 96 | 11340                              | 35 | 2111                            | 65 | 13452                      | "  |
| 9º                                                                | Asistencia social.....                                            | 3465                         | "  | 1395                            | 14 | 478                                 | 70 | 1873                               | 84 | 1591                            | 16 | 3465                       | "  |
| 10º                                                               | Instrucción pública.....                                          | 2260                         | "  | 876                             | 90 | 1049                                | 83 | 1926                               | 78 | 333                             | 27 | 2260                       | "  |
| 11º                                                               | Obras públicas.....                                               | 6000                         | "  | 1352                            | 15 | 1200                                | "  | 2552                               | 15 | 3447                            | 55 | 6000                       | "  |
| 13º                                                               | Fomento de los intereses comunales.....                           | 760                          | 15 | "                               | "  | 760                                 | 15 | 760                                | 15 | "                               | "  | 760                        | 15 |
| 18º                                                               | Imprevistos.....                                                  | 1500                         | "  | 683                             | 97 | 720                                 | 47 | 1404                               | 45 | 95                              | 55 | 1500                       | "  |
|                                                                   | <b>Sumas</b> .....                                                | 76014                        | 47 | 29914                           | 00 | 30626                               | 18 | 59540                              | 88 | 16474                           | 29 | 76014                      | 47 |
| 19º                                                               | Resultos <small>artículo 1º<br/>artículo 2º</small>               | 59330                        | 31 | 23781                           | 88 | 35548                               | 43 | 59330                              | 31 | "                               | "  | 59330                      | 31 |
|                                                                   | <b>Totales</b> .....                                              | 135344                       | 78 | 52695                           | 88 | 66174                               | 63 | 118870                             | 49 | 16474                           | 29 | 135344                     | 78 |

*Re.*

SUMARIO comparativo

|                                                     | Pesetas  |
|-----------------------------------------------------|----------|
| Importan los créditos pendientes de cobro.....      | 10520854 |
| Idem los débitos pendientes de pago.....            | 6617461  |
| Diferencia a favor de los acreedores.....           | 3903393  |
| <hr/>                                               |          |
| Mas la existencia en Caja en 31 Diciembre 1936..... | 4340     |
| Total de Diferencia ó superavit, pesetas.....       | 3913733  |

Se concede auxilio benéfico a Isabel Guitie y Pedro Hernandez Erigo

Hecho seguido se dio cuenta de petición escrita de Isabel Guitie y Pedro Hernandez Erigo, solicitando algun auxilio benéfico la primera para atender a la alimentacion de un niño de diez y ocho meses, y el último al suyo propio. Estimando justas estas peticiones por carecer de medios para sostenerse tanto una como el otro, acuerdan concederle el de Diez pesetas a cada uno, como auxilio benéfico, formalizandose del capitulo 9º del presupuesto.....

Presentada de nuevo la transferencia de crédito tramitada para reprimir algunos capitulos del presupuesto sobre lo cual no se ha presentado reclamacion alguna, se acuerda aprobarla y que se remita a la superioridad conforme al particular siguiente

"Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el señor Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesion del día primero de Diciembre actual. Resultando: Que en periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamacion de ninguna clase contra indicada propuesta, cuya exposicion al público se hizo saber por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial del día siete del presente mes de Diciembre, fijandose otro en los sitios de costumbre de la localidad. = Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. = Consideran-

Transferencia de crédito en el presupuesto



do: Que por virtud de lo expuesto y no haciéndose preciso adoptar acuerdos alguno, relacionados con la resolución de reclamaciones, por no haberse presentado ninguna, según queda dicho, procede aprobar la propuesta de que se trata, sobre la Transferecia de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos, para reforzar algunos de los capitulos del mismo. = Considerando: Que en la Tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro Segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934, y articulo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. = El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la Transferecia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | artículo | Consignacion que tienen |     | Deducción por Transferecia |     | Quedan  |     | Capítulo | artículo | Consignacion que tienen |     | Aumento por Transferecia |     | Total   |     |
|----------|----------|-------------------------|-----|----------------------------|-----|---------|-----|----------|----------|-------------------------|-----|--------------------------|-----|---------|-----|
|          |          | Pesetas                 | cs. | Pesetas                    | cs. | Pesetas | cs. |          |          | Pesetas                 | cs. | Pesetas                  | cs. | Pesetas | cs. |
| 8°       | 5°       | 13.633                  | 54  | 1.650                      | "   | 11.983  | 54  | 1°       | 10°      | 2.360                   | "   | 3.973                    | "   | 6.333   | "   |
| 11°      | 5°       | 2.300                   | "   | 740                        | "   | 1.560   | "   | 6°       | 1°       | 11.245                  | "   | 567                      | "   | 11.812  | "   |
| 11°      | 3°       | 3.965                   | 90  | 2.150                      | "   | 1.815   | 90  | "        | "        | "                       | "   | "                        | "   | "       | "   |
| Suma     |          | 4.540                   |     | "                          |     | "       |     | Suma     |          | 4.540                   |     | "                        |     | "       |     |

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se aprueba relacion de formales y materiales invertidos en el blanqueo de uno de los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, se acuerda su aprobacion y que se formalice el importe del gastos realizados que asciende en junto a veintidos pesetas treinta y cinco centimos.

Acto seguido y como asunto tambien a tratar fue traído a la vista el proyecto del presupuesto ordinario de este municipio para el proximo año de mil novecientos treinta y ocho, con aquellos documentos relacionados con el mismo, leyendose por mi el Secretario, las diferentes partidas que contiene tanto en su parte de gastos como de ingresos, asi como de las diferencias en más o en menos, llevadas

a' mencionados proyectos de presupuestos, con relacion al que viene rigiendolo del presente año, las cuales constan por articulos y capitulos en el correspondiente proyecto de modificaciones, que estaba sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos de las respectivas consignaciones o partidas dichas así como de las indicadas modificaciones o introducir en aludido presupuesto, acuerdan unánimemente aprobar referido proyecto del que ha de regir en el proximo año ó ejercicio y que se exponga al público por un plazo de ocho dias, para que durante el mismo y el de ocho más, pueda ser examinado por cuanto lo deseen y formular en su contra las reclamaciones u observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, dandose cuenta despues al Ayuntamiento ó Comisión Gestora que actua para la resolución que proceda a los efectos correspondientes.

Se eleva a' 50 pesetas el donativo concedido en la sesion ultima

Por indicacion de la presidencia se acuerda unánimemente ampliar hasta la cantidad de cincuenta pesetas el donativo para atender en parte a los gastos de reforma en los tejados de la Iglesia Parroquial, por estimar muy corta la que se fijo en la sesion ultima al conocer de escrito del señor Cura Párroco por el que solicitaba algun donativo para el fin expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinticuatro proximamente extendiendose acta de que certifico.

Adrian Comala      Fulcian Rodriguez

Francisco Roman

Diego Lualaba

Leonardo Guisado

Blos Castro

José Maldonado

Luis Alvarez

Felix Vazquez

Srio

# Año de 1938

Diligencia La ponzo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdos, disponiendo el señor Alcalde sean citados para el de mañana tres del actual, con el fin de celebrarla supletoria correspondiente y despachar los asuntos puestos a la orden del día.

Se acredita por esta diligencia que firmó con referido señor Alcalde en Salvakon a dos de Enero de 1938. 11 año Primafal.

El Alcalde  
Adrián Corrales

El Secretario  
Helix Varques

## Sesión del día 3 de Enero del 1938 supletoria a la ordinaria del 1º

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Señores asistentes</u>                                    | En la villa de Salvakon a tres de Enero de mil novecientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <u>Presidente</u>                                            | treinta y ocho, segundo año Primafal, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales Corrales, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la del primero del mes actual, que no pudo tener efecto por no haber asistido los señores de aludida Comisión, para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley. |
| D. Adrián Corrales González                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <u>Gestores</u>                                              | Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| D. Julián Rodríguez Guerrero                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| " José Maldonado Sorido                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| " Luis Álvarez Corrales                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| " Lorenzo Guisado Roman                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| " Diego Corrales Guisado                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <u>Secretario</u>                                            | También se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, dándose por enterados los señores reunidos. Seguidamente fué presentada la cuenta del material referente al papel de barba blanca y rayado, sellos de correo, mo-                                                                                                                                                                                                                                           |
| D. Helix Varques Mañas                                       | viles de para obrero y algunos otros efectos para la oficina municipal en el 4º trimestre del pasado año que importa en junto cuarenta y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Pago de 40 pesetas por papel de barba blanca y otros efectos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

una pesetas ya formalizadas, acordandose su aprobacion a los efectos de de contabilidad y que se haga constar en la misma.

Hecho seguidamente y habiendose llevado al proyecto del presupuesto ordinario para el presente año, la consignacion correspondiente para el pago de un portero-ordenanza que auxilie en lo posible al Alguacil voz-publica, atendiendo ademas a los servicios que le encomienda el Juzgado Municipal, como tal ordenanza, el señor Alcalde propuso para dicho cargo, con caracter meramente interino al vecino Sebastian de la Cruz Mata el que al mas de encontrarse necesitado, es apropiado para el dicho cargo, por su buen deseo de cumplir fielmente su cometido.

Y estimandolo los señores reunidos, al antes propuesto de absoluta confianza y de buena conducta, tanto en el sentido social como politico, unanimemente acuerdan conferirle referido cargo de Alguacil 2º portero de este Ayuntamiento, solo con caracter interino, y sin derecho por tanto a estabilidad en el mismo, con el haber de trescientas sesenta pesetas consignadas en el proyecto dicho, a partir del primero del mes actual que viene prestando servicio, y que se notifi que al interesado para su conocimiento y efectos.

Seguidamente y como asunto a tratar en esta sesion fueron traídas a la vista las cuentas o relaciones de formales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del "Monte Porrino" en el pasado año 1937 comprensivas del tiempo que en ellas se menciona el que con sus respectivos importes se expresa a continuacion.

Una que comprende desde el diez y seis al veintiseis de Febrero del referido año ultimo, importante tres mil seiscientos setenta pesetas 3.670 -

Otra que comprende desde el veintisiete de igual mes de Febrero al veinte de Marzo siguiente en que se ultimaron dichos trabajos, la que importa cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta centimos. . . . . 5.763'50

Suma pesetas . . . . . 9.433'50

De igual modo fueron presentadas las referentes a formales invertidos de igual modo en las operaciones de rozo en algunos de los puntos de expresado Monte la que importan tambien las con-

Nombramiento de alguacil 2º a favor del vecino Sebastian de la Cruz Mata

Aprobar cuentas del Monte Porrino del año 1937. Corte y rozo

tidades que por separado y a continuacion se dicen . . . . .  
 Una que comprende desde el diez y seis de Febrero al nueve de  
 Marzo, tambien del pasado año importante dos mil ochenta y ocho  
 pesetas con setenta y cinco centimos . . . . . 2.088'75  
 La otra que abarca desde el quince al veinte de igual mes de  
 Marzo, la que importa quinientas cincuenta y cinco pesetas con se-  
 tenta y cinco centimos . . . . . 555'75  
 Suman, pesetas . . . . . 2.644'50

Y vistas por los señores reunidos indicados cuentas o relaciones  
 de jornales invertidos en los respectivos trabajos que antes se dicen . . .

Cuentas de Monte Porri-  
 no Corte y Roca

Resultando que las mismas se encuentran autorizadas por  
 los respectivos encargados de ellos y que permanecieron expuestas al  
 publico por un plazo de quince dias, sin que se formulase reclama-  
 cion alguna contra ellos, apareciendo ademias que han sido abonadas  
 a los operarios que comprenden lo elevengado por los mismos en tales  
 operaciones, acuerdan, por unanimidad aprobarlas, a los efectos  
 de contabilidad en la de expresado Monte, con cargo a cuyos fondos  
 han sido formalizados, por medio de los oportunos libramientos . . . . .

Relaciones de jornales en  
 las operaciones de corte y raso  
 en el Monte Porriño en 1936

Resultando de los datos al efecto consultados, que aun se encuen-  
 tran pendientes de aprobacion, las de los jornales invertidos asi mismo, en  
 las mismas operaciones llevadas a cabo en mencionado "Monte Porriño" en  
 el año 1936, por la demora sin duda que existio en liquidar los jornales de-  
 vengados por los operarios que se invirtieron en tales trabajos, se acuerda que  
 tales trabajos, digo relaciones de dichos jornales, sean examinadas por los Se-  
 ñores de la Comision de Montes y sometidas despues a la Comision Gestora,  
 a los efectos de su aprobacion si la merecieren, abonandose y formalizandose  
 por separado los jornales aun no satisfechos de las operaciones di-  
 chas. Hecho seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde y por unanimi-  
 dad de los señores reunidos, se acuerda elevar en cien pesetas el suel-  
 do del Guardia de Aludido Monte Sebastian Erigo Marquez, fi-  
 jandose por tanto en mil y cinco pesetas desde el día primero del mes actual.

Sueldo de 100 pesetas  
 en el Sueldo Guardia Monte

Proxima la época en que debe procederse a la operacion de la  
 poda y limpieza del arbolado del Monte Porriño, se acuerda facultar  
 al señor Alcalde, para que habilite desde luego, los ganaderos que se



encuentran en expresada. Dehesa, al objeto de que den principio a referida operacion, en los puntos que corresponde verificarlo en el presente año, asi como los operarios más apropiados para dichos trabajos, acordandolo de igual modo y teniendo en cuenta que la jornada en ellos será de seis horas y que se trata de obra de interés para todos los vecinos, se acuerda fijarles el jornal de cuatro pesetas, sin perjuicio de que sea modificado si procediere, formalizandose por el pronto una cuadrilla a cargo de un manifiesto que esté al frente de los trabajos que se realicen fijandosele a este el jornal de cuatro pesetas cincuenta centimos.

Tambien se acuerda se encargue uno de los señores Gestores, de la vigilancia de los trabajos, caso de estimarse necesario indemnizandole los perjuicios a razon de cinco pesetas por dia.

Por la Presidencia se expuso habiendose recibido ya confeccionado el Repartimiento de Utilidades, del pasado año, el que será expuesto al público, desde el dia de mañana, añadiendole habiendose convenido con el funcionario Don Francisco Moreno Pizar, que lo habia verificado por disposicion del Ilmo. Señor Delegado de la provincia el pago a mismo de seiscientas cincuenta pesetas, por referida confeccion de aludido documento a más de las 167 que ya tiene cobradas, asi como la de fichas y material, más el gasto de locomocion desde la capital y regreso, dandose por enterados los recibidos, acordandose el pago de aludida cantidad y formalizacion de ella con la ultimamente dicha, a cuyo fin se ha llevado parte de lo que se precisa para aludido pago a la Transferencia de crédito aprobada en la sesion ultima.

Y no habiendole más asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las venutras proximamente del dia, al principio dicho de que certifico.

Adrian Comale      Julian Rodriguez

Lorenzo Guisado      Francisco Gomez      Diego Urzales

Francisco Maldonado      Felix Varquez

acordar de principio las operaciones de corte en el Monte

Pago de 750 pesetas a Don Francisco Moreno, por confeccion del Reparto



# Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1938

## Señores asistentes

### Presidentes

D. Adrian Corrales Gonzalez

### Gestores

D. Julian Rodriguez Guerrero

" Francisco Roman Lopez

" José Maldonado Llorido

" Diego Corrales Guisado

" Blas Casas Malpica

" Lorenzo Guisado Aguin

### Secretario

D. Felix Marquez Nazias

Nombramiento de vocal de

la Junta Pro-combatientes

al vecino Venancio Perez

Disposicion sobre proroga

Presupuestos Municipales

Acordar suscribirse el Ayuntamiento

con 40 pesetas, para poblaciones

que se vayan liberando

Amula licencia de armas

En la villa de Salvaleon a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Triunfal, siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el primero de ellos Don Adrian Corrales Gonzalez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.....

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, encontrandose en la primera, un oficio circular de la Excm. Diputación Provincial, relacionado con la Casa del aceite desde el dia primero del presente mes, y a fin de que sean pedidos los impresos relacionados con la practica de apuros y otros relacionados con el servicio de que se trata. El Sr. del Excm. Señor Gobernador Civil de la Provincia, comunicando haber designado al vecino Don Venancio Perez

Corrodo, en virtud de propuesta de la Jefatura Provincial de Serlangue Española Tradicionalista y de la Cons. prova. Vocal de la Junta Municipal de Subsidio Pro-combatientes en esta villa dandose por enterados los señores reunidos

Entre las disposiciones insertas en el Boletin Oficial, se encuentra la orden de la Junta Técnica del Estado, sobre proroga de los presupuestos Municipales del pasado año, para el actual, hasta tanto sean aprobados los del mismo, de lo que tambien quedan enterados los asistentes, por cuanto afecta a esta Corporacion.....

Una circular del Excm. señor Gobernador Civil, inserta en el del dia cuatro de este mes, disponiendo quedase abierta una suscripcion con el titulo de "Auxilio a poblaciones que se vayan liberando", conforme a lo tambien dispuesto en la orden del Excm. Señor Gobernador General del Estado, acordandose por los señores reunidos suscribirse con la cantidad de cuarenta pesetas.....

Más otra del mismo señor Gobernador Civil haciendole saber quedan anuladas todas las licencias de armas concedidas por el mismo, promoviendose en vigor las que establece el artículo 24 del Reglamento de 13 de sep-

tiembre de 1935. Es una sobre reorganización de la Asociación General de Ganaderos de España, la que aparece inserta en el Boletín Oficial.

Acto seguido y habiéndolo estado expuesto al público por un plazo de quince días, la ordenanza sobre la tasa por consumo e introducción de aceite en esta localidad y su término, conforme al anuncio que fue inserto en el Boletín Oficial del Veintay uno de Diciembre último, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna, los señores reunidos, acuerdan unánimemente aprobar mencionada ordenanza, elevándola a definitiva y que se remita con su correspondiente copia al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos también de su superior aprobación si lo mereciere, de conformidad con lo mandado....

Ordenanza sobre consumo de aceite, aprobada por la Gestora

Distribución de fondos para el mes de Enero

Presentada en el acto la distribución de fondos para el presente mes de Enero, se acuerda su aprobación por capítulos a los efectos de la formación de pagos dentro de las consignación que comprende

Acto seguido y habiéndolo estado expuesto al público por un plazo de ocho días, el padrón del ganado aprovechante en el Monte Porrino, en el presente año forestal, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, por lo que procede determinar la cuota con que han de tributar los dueños de tales ganados, según su clase, para atender a las cargas de mencionado Monte también en el presente año, como son la de contribución territorial, guardería, reparos de pilares que existen en el mismo, así como el gasto de poda y limpieza del arbolado, se pasó a verificarlo teniendo en cuenta el importe aproximado de dichas cargas y el número de cabezas que resultan de las operaciones del hierro en el ganado de cerda así como las de cuenta en el de rumio que han sido practicadas, fijándose por tanto las cuotas a satisfacer por el aprovechamiento de cada cabeza de las diferentes clases en la forma siguiente...

fijación de cuotas al ganado aprovechante en el Monte Porrino

|                                                                           |       |
|---------------------------------------------------------------------------|-------|
| Por cada una de las vacunas cuarenta pesetas .....                        | 40.00 |
| Por cada una de las hembras doce id .....                                 | 12 "  |
| Por cada una de las cabrias siete id .....                                | 7 "   |
| Por las de cerda mayores de dos años seis id .....                        | 6 "   |
| E por las de igual clase menores de dos años tres id .....                | 3 "   |
| En cuanto a los becerros al destete se le fija la de veinte pesetas ..... | 20 "  |





Tambien se acuerda se hagan publicos los anteriores tipos y que se proceda al relleno de los correspondientes recibos talonarios para el cobro de las cuotas del primer semestre del presente año forestal, al objeto de poder atender al pago de los jornales que se devenguen en la podá del arbolado de aludido monte ya empezada, asi como al del primer trimestre de contribucion que sera puesta al cobro en Febrero proximo y de cualquiera otro que corresponda al semestre arriba indicado.

Resolida que fue a la vista, la circular del señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial inserta en el Boletín Oficial, del diez y siete de Diciembre último, por la que se autoriza a los Ayuntamientoos para refundir en el Repartimiento del presente año, por el concepto de caminos vecinales, las anualidades vencidas de anticipos para los mismos, dieronse por enterados los señores reunidos, acordando acogerse a mencionada circular, digna del mayor encomio y que se confeccione aludido documento del presente ejercicio, con la refundición de los de 1936 y 1937, que son los que se encuentran pendientes de la confección indicada, conforme al criterio sustentado sobre este extremo, en la sesion del diez y ocho de expresado mes de Diciembre último.

Circular Presidente dipu-  
tacion, Caminos vecinales

Lactancia concedida a  
Regino Fuentes

Vista en el acto petición escrita del vecino Regino Fuentes, Exposito por la que solicita subvencion para ayuda de lactancia de su hijo Antonio, de unos cuatro meses de edad, por no poder lactar la esposa del mismo, según certificado facultativo que presenta, se acuerda acceder a dicha petición por estimarla justa, a los efectos de su inclusion en la nómina del trimestre actual, con la subvencion de costumbre para estos casos.

Recordar rozo en el  
Monte Porrino

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda que se practiquen como en algunos de otros años se ha verificado, operaciones de rozo en los puntos que mas se precise del Monte Porrino, con el fin de dar colocacion a los vecinos necesitados no competentes para las de podá del arbolado en dicho Monte, fijando a estos operarios el jornal diario de tres pesetas y seis horas de trabajo.

Cuentas de las 3<sup>er</sup> tri  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Presentadas en el acto las cuentas de medicinal para la Beneficencia Municipal de esta villa en el tercer trimestre del presente año 1937, las que importan en junto seiscientas cincuenta y tres pesetas con treinta y cinco centimos, se acuerda su aprobacion por resultar confor-

mes con las formulas ó recetas de las mismas, según el cotejo hecho y que se tenga en cuenta dicho importe de tales medicinas para los efectos de su remisión a la Muncipalidad Sanitaria Provincial según está mandado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintitrés próximamente del día, al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico.

Adrián Corrales

Julian Rodriguez

Mos C.º

Francisco Roman

Lorenzo Guisado

José Maldonado

Diego Cuales

Felix Varquez

srno

Sesión ordinaria del día 5º de Febrero de 1938

Señores asistentes.

Presidente

D. Adrián Corrales González

Gestores

D. Julian Rodriguez Guerrero

Francisco Roman Lopez

Diego Corrales Guisado

José Maldonado Lorida

Lorenzo Guisado Roman

Blas Casas Malpica

Secretario

D. Felix Varquez Macias

En la villa de Salvatierra a primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, según citación hecha al efecto, los señores de la Comisión Gestora que a continuación se expresan, presididos por el primero de ellos Don Adrián Corrales González, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los señores reunidos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del señor Inspector Provincial de Sanidad, comunicando que los tratamientos antirrábicos se realizarán en el Instituto Provincial de Higiene.

Otro del Excmo. Señor Gobernador Civil, autorizando, digo interesando



Oficio del Gobernador Civil certificación de los contidades que se adelantan por atenciones sanitarias, para remitir antes del día diez del mes actual....

Ingreso en el Asilo Provincial anciano Pedro Corrado Rodríguez, según tenía solicitada, acordándose aprobar el socorro de diez pesetas que le fue facilitado para su traslado a dicho establecimiento Beneficio, que verificó en el día de ayer.

Oficio del señor Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza en esta provincia, comunicando haber nombrado Maestro interino a D. Emilio Pérez Corrado, Escalqu<sup>o</sup> 2 al vecino de ella Don Emilio Pérez Corrado, con el que remite Título Administrativo para el mismo, ya posesionado en dicho cargo.

Telegrama del Sr. Jefe de la Caja Receltas de Badajoz número 6 ordenando sean remitidos antes del ocho del mes actual, la documentación referente al alistamiento y clasificación de los mozos del 1<sup>o</sup> trimestre del Recensado de 1940 y sobre revisión de los de servicios auxiliares de los años 1936 y 1938 en igual trimestre, dándose por enterados de todo, los señores asistentes, acordando reunirse a las veinte del día Dos del mes actual, para proceder a verificar dicho alistamiento.

Circular del señor Gobernador sobre recaudación de plata Única en esta provincia, sobre obligatoriedad de satisfacer las aportaciones al Plato Único, disponiéndose se le dé cuenta de la marcha de la recaudación en la forma que expresa la misma, indicando los nombres de los que no hubieran satisfecho tales aportaciones, para la sanción que corresponda, de lo que también se dan por enterados.

Socorro de 7 pesetas a las vecinas pobres Catalina Conales y Juan Díaz Gago, sobre concesión de auxilio benéfico para atender a las necesidades en que se encuentran, por carecer de medios de vida, por su extremada pobreza, acordando se le facilite el socorro de siete pesetas a cada una de las peticionarias.

De igual modo, se acuerda aprobar los de diez y quince pesetas respectivamente, facilitados, el primero a la anciana pobre Isabel Carr...

Muxicho benéfico a Isabel  
Carretero de 10 pesetas y de 15 a  
María Nogales Beal

tero Guerrero, por carecer también de medios para sostenerse, y  
el último a María Nogales Beal, con el fin de que pudiera trasladar  
a su hijo Vicente, al Hospital Civil de la Provincia, conforme al  
oportuno certificado facultativo, que presenta al efecto, y que se for-  
malicen del capítulo 9º del presupuesto.

Baja en el padrón de habitantes  
de esta localidad a Alonso  
Corres Gonzalez

Visto oficio del señor Alcalde de Badajoz por el que comunica ha-  
biendo dado de alta en el padrón de habitantes de aquella Capital, Alon-  
so Corres Gonzalez por haber trasladado su residencia a la misma  
dieronse por enterados los señores reunidos, acordando se tenga en cuen-  
ta a los efectos de baja en el de esta localidad.

Escrito de D.ª Isabel M.ª Gon-  
zalez Carretero reclamando  
lo que se le adeuda por el tiem-  
po que desempeñó el cargo de  
Inspector Farmacéutico sufi-  
nado en mes de Enero de 1936

Visto escrito de la vecina D.ª Isabel M.ª Gonzalez Carretero por  
el que propone que la cantidad que dice se le adeuda a la misma  
e hijos, como herederos del finado Don Eliseo Mata Merchán del tiem-  
po que desempeñó el cargo de Inspector Farmacéutico en esta villa,  
quede reducida a la de seis mil ochocientas pesetas a condición  
de que le sea abonada durante el presente año de mil novecientos  
treinta y ocho y proximo venidero de mil novecientos treinta y nue-  
ve, beneficiándose con ello los intereses del Municipio, se acuerda  
aceptar en principio tal proposición sobre fórmula de pago, pero que  
se informe dicho escrito por la Comisión de Hacienda y Secretario  
de la Corporación para conocer con exactitud el importe del débito y  
por consiguiente la bonificación que pueda resultar en beneficio de  
los intereses municipales al objeto de acordar después lo que proceda.

Pago de 54 pesetas al vecino  
Manuel Cortillo Marin por 1400  
drillos que facilitó en 1936

Dada cuenta de la petición hecha por el vecino Manuel Cortillo Marin  
para que le sea abonada de ochenta y cuatro pesetas por mil cuatrocientos  
ladrillos, que facilitó para trabajos hechos en la Casa Consistorial, digo  
Casa del Ayuntamiento situada en la Plaza hoy de José Antonio Primo  
de Rivera, conforme al justificante que presentado por la Alca-  
día en cinco de Mayo de 1936, se acuerda puesto que es verídico el  
servicio de material facilitado para este Ayuntamiento, conforme  
a los antecedentes adquiridos, que le sea abonada dicha cantidad  
teniéndola en cuenta al liquidar el presupuesto del año dicho,  
como atención procedente del mismo.

Presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por la Farma-

Aprobar cuenta de  
medicinas del 1.º tri-  
mestre 1937, importe  
608'92 pesetas

cia de esta villa, para la Beneficencia de la misma, en los meses de Octubre a Diciembre del pasado año, importantes en junto seiscientos ochocientos setenta y dos centimos y habiendo sido cotejadas con las formulas de ellas, que se acompañan a las mismas, con las que resultan conformes, se acuerda aprobarlas para los efectos de la remisión de su importe a la mancomunidad Sanitaria Provincial, según está mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitres próximamente del día, al principio de dicho levantamiento de ella, la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

Julian Rodriguez

Abraham Conde

Francisco Roman

José Maldonado

Miguel Alvarez

Sorenzo Quisado

Diego Torales

Jesús

Felix Vargues

Año



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.136.373



*Reintegro al libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa, por valor de ciento cincuenta pesetas salvadas veinte de abril de 1936*

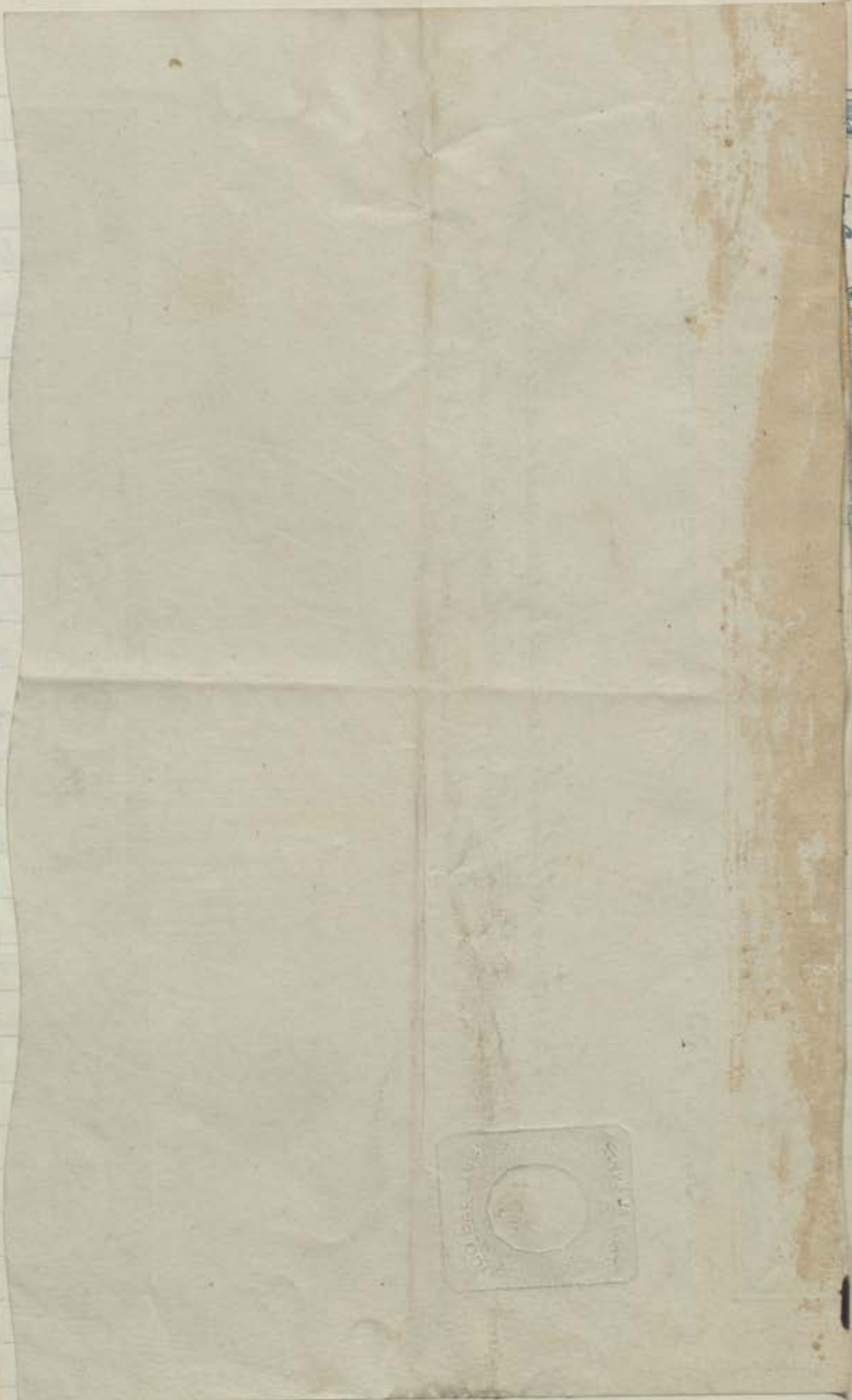


PROVINCIAS

PAGOS

EMBRERA  
DEL

AL







2.º CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.447.635

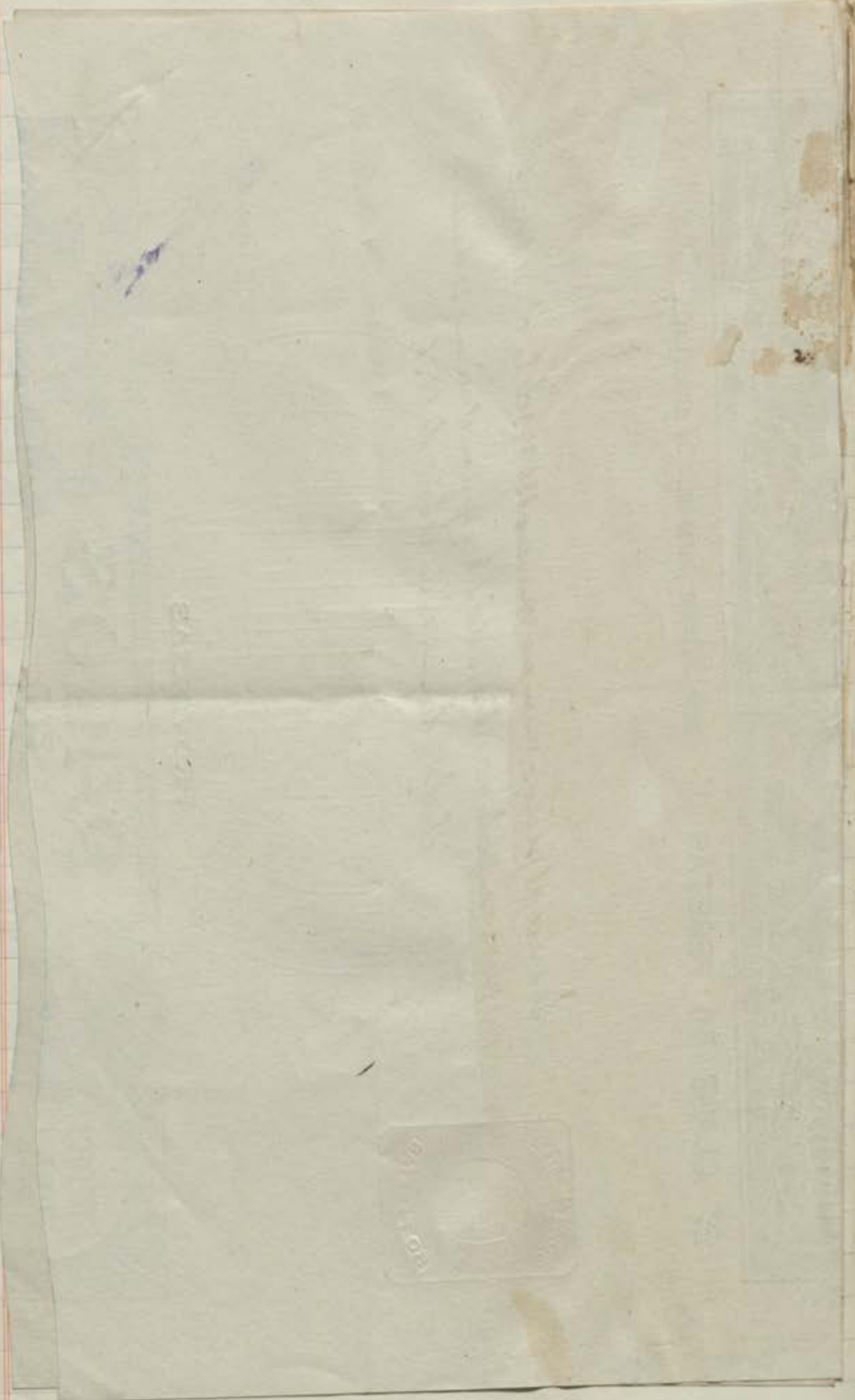
*Se rue al pliego número número 136.373 de la clase prime  
ra, para completo reintegro del libro que en el mismo se dice -  
Salvador veinte abril de 1936*



PROVINCIAS



PAGOS  
DE







5  
2  
1  
1

4  
2  
2  
1  
9

38749  
33750

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ